Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN VITORIA-GASTEIZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

INDICE DE CONTENIDOS

LIMPIEZA PÚBLICA URBANA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO DEL LOTE

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO. 2
ARTÍCULO 2. ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL. 2
ARTÍCULO 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN. 3
ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE JORNADA LABORAL APLICABLE AL CONTRATO. 3
ARTÍCULO 5. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA. 5
ARTÍCULO 6. BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS (SL01). 7
ARTÍCULO 7. BARRIDO MANUAL MOTORIZADO (SL02). 10
ARTÍCULO 8. EQUIPOS DE ZONAS INDUSTRIALES (SL03). 15
ARTÍCULO 9. BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS, PLAZAS Y ZONAS PEATONALES (SL04). 16
ARTÍCULO 10. BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS (SL05). 17
ARTÍCULO 11. BALDEO MECÁNICO DE ACERAS (SL07). 18
ARTÍCULO 12. BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS (SL08). 20
ARTÍCULO 13. BALDEO MIXTO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES (SL09). 21
ARTÍCULO 14. SERVICIO DE LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN (HIDRO-LIMPIADOR) (SL10) 22
ARTÍCULO 15. ELIMINACIÓN DE PINTADAS, CARTELES, PANCARTAS Y PEGATINAS (SL15). 24
ARTÍCULO 16. MANTENIMIENTO DE PAPELERAS, BALIZAS Y CUBRE CONTENEDORES (SL11) 27
ARTÍCULO 17. LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE LA HOJA (SL12). 30
ARTÍCULO 18. SERVICIOS DE LIMPIEZA EXCEPCIONALES POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS, O DE OTRA ÍNDOLE (SL14). 31
ARTÍCULO 19. LIMPIEZA CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS, MERCADILLOS Y ACTOS PÚBLICOS. SL13. 36
ARTÍCULO 20. SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA. 42
ARTÍCULO 21. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS. 44
ARTÍCULO 22. RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL. (SR01) 48
ARTÍCULO 23. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL. (SR02) 51
ARTÍCULO 24. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL. (SR03) 53
ARTÍCULO 25. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA SELECTIVA CONTENERIZADA (CARGA TRASERA Y CARGA LATERAL). (SR04 Y SR05) 55
ARTÍCULO 26. SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELO CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO. (SR06) ... 58
ARTÍCULO 27. .-ACTIVIDADES DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMATICA. (SR07) 63
ARTÍCULO 28. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS (FRACCIÓN RESTO) MEDIANTE CONTENEDORES Y VEHICULOS MODELO CARGA TRASERA. (SR08) 63

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

ARTÍCULO 29. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR09) 67
ARTÍCULO 30. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE VIDRIO PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR10) 68
ARTÍCULO 31. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA FRACCIÓN ORGANICA SELECTIVA PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL/HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR11) 69
ARTÍCULO 32. ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES (SR12) 70
ARTÍCULO 33. ACTIVIDAD DE COLOCACIÓN, RECOGIDA Y TRAN SPORTE DE CONTENEDORES DE GRAN CAPACIDAD (BANDEJAS) DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA HASTA EL PUNTO DE DESTINO. (SR14) 72
ARTÍCULO 34. RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR. PUNTO VERDE MÓVIL. (SR15) 73
ARTÍCULO 35. OTROS TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE. SR16 75
ARTÍCULO 36. ACTIVIDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES. (SR17) 75
ARTÍCULO 37. SUSTITUCIÓN DE BUZONES EN EL CASCO HISTÓRICO 86
ARTÍCULO 38. RECURSOS HUMANOS. 87
ARTÍCULO 39. GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS. 88
ARTÍCULO 40. VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INVERSIONES, EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 90
ARTÍCULO 41. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. 95
ARTÍCULO 42. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS. 98
ARTÍCULO 43. INSTALACIONES FIJAS. 99
ARTÍCULO 44. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS. 101
ARTÍCULO 45. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS. 103
ARTÍCULO 46. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACION. 105
ARTÍCULO 47. SISTEMA DE COMUNICACIÓN. 108
ARTÍCULO 48. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS: BUZÓN CIUDADANO, V-GARBI Y ÓRDENES DE LOS STM 109
ARTÍCULO 49. CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARTES DE TRABAJO 110
ARTÍCULO 50. CONTROL DE MEDIOS MATERIALES – MEDIOS MÓVILES. 112
ARTÍCULO 51. MEDIDORES VOLUMÉTRICOS. 114
ARTÍCULO 52. CONTROL PRESENCIAL HORARIO MEDIANTE SISTEMAS DE FICHAJE. 115
ARTÍCULO 53. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONTENEDORES. 117
ARTÍCULO 54. SISTEMA DE ARCO ELECTROMAGNÉTICO 118
ARTÍCULO 55. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE FLOTAS 119
ARTÍCULO 56. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CERRADO DE LOS CONTENEDORES Y BUZONES, DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA DE FORMA SELECTIVA 120
ARTÍCULO 57. INVENTARIO DE CONTENEDORES Y PAPELERAS. 122
ARTÍCULO 58. PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN. 124
ARTÍCULO 59. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. MEMORIA AMBIENTAL ANUAL 128
ARTÍCULO 60. INVENTARIO ANUAL DE RESIDUOS 130
ARTÍCULO 61. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS 130
ARTÍCULO 62. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. 132
ARTÍCULO 63. DEFINICIÓN DE SERVICIO PRESTADO Y SERVICIO PRESTADO PARCIALMENTE 134
ARTÍCULO 64. DEFINICIÓN DE SERVICIO NO PRESTADO. 137
ARTÍCULO 65. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO. 138
ARTÍCULO 66. SERVICIOS SUSTITUTIVOS Y REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ... 140
ARTÍCULO 67. FESTIVOS CONSECUTIVOS 141
ARTÍCULO 68. BOLSA DE HORAS ANUALES. (SB01) 141
ARTÍCULO 69. ADENDA. COSTES LABORALES 143

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

LISTADO DE ANEXOS

1. AMBITO DEL SERVICIO
2. AMBITO SERVICIO NEUMATICA
3. SITUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
4. ÁMBITO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS SINGULARES DEL CASCO
5. PARQUES EXCLUIDOS DEL AMBITO
6. UBICACION SANECANES
7. FIESTAS Y EVENTOS
8. ÁMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAUCES
9. PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA
10. PLAN MUNICIPAL DE NEVADAS
11. PLANOS DE LIMPIEZA
12. INVENTARIO DE RESIDUOS
13. NIVELES DE RECOGIDA
14. DATOS ASOCIADOS A RECOGIDA DE RESIDUOS
15. UBICACION ACTUAL DE CONTENEDORES
16. RECOGIDA RESTO CARGA TRASERA (COMERCIAL + CONTENEDORES DE CALLE)
17. PAPEL Y CARTÓN – PUERTA A PUERTA
18. VIDRIO – PUERTA A PUERTA
19. INVERSIONES PARCIALMENTE AMORTIZADAS
20. INVERSIONES TOTALMENTE AMORTIZADAS
21. SERVICIO COLOCACIÓN-RETIRADA
22. MODELO CABEZA NEUMÁTICA
23. GRANDES PRODUCTORES DE MATERIA ORGÁNICA SELECTIVA
24. CALENDARIO PUNTO VERDE 2019
25. FESTIVOS CONSECUTIVOS
26. PLAN DE EXPLOTACIÓN ANUAL
27. RECURSOS MATERIALES
28. NAVE CENTRAL MUNICIPAL - PLANTA GNC
29. CUARTELILLOS ACTUALES
30. ADENDA. COSTES LABORALES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

INTRODUCCIÓN

Es objeto de la presente licitación la contratación de la Gestión de los Servicios Municipales de:

- LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS.

Los servicios objeto de este contrato se especifican en los siguientes Capítulos del presente **Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT)**. Los Licitadores desarrollarán sus ofertas conforme a las especificaciones comprendidas, tanto en el presente como en el **Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA)**.

Los Servicios exigidos deberán ser acordes a lo descrito en el presente PPT y sus anexos, sin que éstos puedan ser modificados o alterados, excepción hecha mediante autorización expresa de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, bien a propuesta del mismo o de la empresa adjudicataria.

Es objetivo del presente contrato, lograr y mantener unos altos estándares de calidad respecto de la limpieza y recogida de residuos en la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO

Artículo 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego, el establecer las condiciones técnicas que servirán de base para contratar el servicio de limpieza urbana, contenerización y recogida de residuos urbanos y su transporte a centro de tratamiento, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente, que tendrá carácter contractual.

La limpieza urbana y la recogida de residuos urbanos forman parte de las actividades y prestaciones que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como competencias prioritarias. Dichas actividades, se engloban dentro de las actividades de protección del medio ambiente y como parte fundamental de las necesidades de bienestar de la ciudadanía, siendo susceptibles de contratación, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que en su artículo 25.1 declara que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, señalando entre otras las competencias en materia de protección del medio ambiente, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos.

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su artículo 17.1 (apartados 16 y 17) dispone que los municipios podrán ejercer competencias propias en los siguientes ámbitos materiales: limpieza viaria y Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

Artículo 2. ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El ámbito territorial del presente contrato abarca el casco urbano de Vitoria-Gasteiz reflejado en el ANEXO 1 "ÁMBITO DEL SERVICIO".

Quedan excluidos del ámbito los parques reflejados en el ANEXO 5. “PARQUES EXCLUIDOS DEL ÁMBITO”

Artículo 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a cumplir la exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en los contratos de limpieza urbana y de recogida y transporte de residuos, de la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y del resto de las normas jurídicas que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice. En el marco de la regulación municipal deberá darse cumplimiento a la Ordenanza de limpieza, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y cualquier otra que sea aprobada con posterioridad.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la prestación del servicio a las exigencia de las normas administrativas que sean de aplicación al servicio (ambientales, sanitarias, etc.) y que sean aprobadas durante el plazo de duración del contrato. En caso de discrepancia entre normas, cambios normativos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la prestación del servicio, las empresas adjudicatarias expondrán los hechos y circunstancias acaecidos a los Servicios Técnicos Municipales, (en adelante STM), debiendo actuar según el dictamen de éstos.

Artículo 4. DEFINICIÓN DE JORNADA LABORAL APLICABLE AL CONTRATO.

Las empresas licitadoras deberán realizar sus propuestas teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Se considera día laborable cualquier día comprendido entre lunes y sábado,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

ambos inclusive.

- Los domingos tendrán la misma consideración que los días festivos a todos los efectos.
- El turno de noche del sábado al domingo tendrá la consideración de festivo.
- El turno de noche del domingo al lunes tendrá la consideración de día laborable.
- Cuando se concatenen dos o más días festivos consecutivos, los servicios a desarrollar no serán los de dos festivos, y se regirán por lo dispuesto específicamente para este supuesto en el presente PPT

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

CAPÍTULO II: SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA

Artículo 5. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.

Integran este grupo de prestaciones todas las actividades de Limpieza Pública urbana que deberán prestarse anualmente de forma programada, con la frecuencia y características establecidas en el presente PPT y además aquellas que deban realizarse con carácter excepcional para atender situaciones sobrevenidas.

Quedan excluidas de los Servicios de Limpieza Pública Urbana las prestaciones referidas a la desratización, desinsectación y desinfección, en su totalidad, así como las actuaciones de mantenimiento y limpieza de la red municipal de saneamiento. También quedan excluidas de los Servicios de Limpieza Pública Urbana, todas las Entidades Menores Locales de la zona rural perteneciente al municipio de Vitoria-Gasteiz, que no se encuentren incluidas en los ámbitos territoriales reflejados en los planos del ANEXO 1.

Las actividades de limpieza, que conforman los Servicios Ordinarios de Limpieza son las que a continuación se señalan:

- Limpieza Viaria Pública Municipal, referida a las aceras, calzadas, paseos, pasos elevados, túneles, pequeños parterres, aparcamientos públicos en superficie y áreas deportivas de uso público pertenecientes a la vías públicas, en base a la realización de los trabajos siguientes:

    1. Barrido manual de aceras y/o calzadas (SL01).
    2. Barrido manual motorizado (SL02).
    3. Equipos de zonas industriales (SL03).
    4. Barrido mecánico de aceras, plazas y zonas peatonales (SL04).
    5. Barrido mecánico de calzadas (SL05).
    6. Baldeo mecánico de aceras (SL07).
    7. Baldeo mecánico de calzadas (SL08)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

8. Baldeo mixto de aceras y zonas peatonales (SL09)
9. Servicio de limpieza con agua a presión (hidro-limpiador) (SL10)
10. Eliminación de pintadas, carteles, pancartas y pegatinas (SL15).
11. Mantenimiento de papeleras, balizas y cubre contenedores (SL11)
12. Limpieza en época de caida de la hoja (SL12)
13. Limpieza con motivo de fiestas, ferias, mercadillos y actos públicos. (SL13)

Otros servicios afines a la Limpieza Viaria Pública Municipal:

- Limpieza en zonas servidas por la recogida neumática de residuos urbanos.
- Limpieza de zonas de ocio nocturno.
- Servicios de limpieza excepcionales por inclemencias meteorológicas, o de otra índole.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.
- Limpieza de excrementos de animales.
- Limpieza de parques, jardines y zonas de recreo.
- Limpieza específica de la pelusa de los chopos
- Limpieza específica de los excrementos de pulgón.
- Limpieza de la red municipal de Bidegorris-carriles bici

Los servicios de limpieza y de recogida de residuos que se presten en el Casco Viejo, deberán adecuarse a los métodos y procedimientos adecuados, para disminuir las emisiones sonoras, teniendo en cuenta el Plan de Acción del Ocio nocturno (PAON)

Los datos más relevantes de las actividades que a continuación se describen, quedan recogidos en el ANEXO 26 “PLAN DE EXPLOTACIÓN ANUAL”. Dichas actividades estarán sujetas a la programación estacional establecida, de tal manera, que los meses de invierno serán los comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del año siguiente y los de verano, entre el 1 de junio y el 31 de septiembre de ese mismo año.

A lo largo del año y durante todos los años del contrato, los itinerarios diseñados para cada una de las actividades de limpieza que se adjuntan en el ANEXO 11, estarán sujetos a variaciones parciales o totales, especialmente aquellos asignados a sábados, domingos y festivos. De esta manera, los STM, en función de futuras reformas urbanísticas, de la generación de nuevos espacios con necesidades

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

específicas, de la celebración de eventos en distintos espacios de la ciudad y de otras causas de naturaleza similar, podrán modificar los itinerarios propuestos en el presente PPT, por otros equivalentes que cubran las nuevas necesidades surgidas.

Destacar que todas las operaciones de Limpieza descritas en el presente CAPÍTULO, incluyen también los trabajos de recogida y transporte de los residuos existentes. A este respecto, siempre que sea posible, de acuerdo con las instrucciones dictadas por STM y atendiendo a las buenas prácticas medioambientales, todos los residuos retirados serán gestionados adecuadamente.

Todas las actividades de limpieza, principalmente barridos manuales con barridos mecánicos y baldeos con barridos, deberán estar debidamente coordinadas, de tal manera, que las labores de los diferentes equipos, dejen el espacio público, totalmente limpio.

Artículo 6. BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS (SL01).

El objeto de esta operación de limpieza es el barrido y recogida de todos los desperdicios existentes en acera, bordillo, lateral de calzada, intervalos entre coches aparcados y además, la limpieza detallada de todos los elementos que forman parte de la vía pública, empleando para ello las herramientas correspondientes.

El barrido se efectuará en las calzadas, aceras y proximidades de los bordillos, así como en zonas de paso o estancia de plazas y paseos, pasos aéreos y subterráneos, cualquiera que sea su tipo de pavimento, incluso si se trata de tierra compactada que permita su barrido.

En estos espacios a limpiar, se prestará especial atención a:

- Los entornos de contenedores.
- Las paradas de autobuses.
- Los entornos de colegios.
- El entorno del mobiliario urbano.
- Alcorques abiertos y cerrados.
- De forma general, las zonas de acumulación de residuos por la razón que sea.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Funciones incluidas dentro de esta actividad:

- Retirada de residuos procedentes del tráfico peatonal y rodado; restos de las recogidas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), **excrementos de animales**, hojas de árboles y arbustos, cualquier tipo de objeto o residuo depositado en la vía pública susceptible de ser cargado y transportado por el equipo de barrido, incluidas jeringuillas y agujas hipodérmicas abandonadas.
- Ante la existencia de bolsas u otros residuos fuera de los grupos de contenedores, siempre que sea posible la identificación de residuo, que el contenedor disponga de capacidad suficiente y que el tamaño de los residuos lo permita, será obligatoria la introducción del mismo en su contenedor respectivo. Si la identificación del residuo no fuese posible, se introducirá en el contenedor de fracción resto. Después del paso de este operario, la zona de contenedores deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza.
- El vaciado de las papeleras será realizado por los equipos de barrido manual y barrido manual motorizado, que procederán a la realización del servicio con una frecuencia igual a la frecuencia de prestación de ambos servicios. El vaciado se llevará a cabo, en función del modelo de papelera existente, depositando los residuos acumulados, directamente en bolsas normalizadas, sin dejarlos caer al suelo como paso previo a su recogida.
- La limpieza de las zonas verdes de los parterres y jardines en la vía pública no incluidos en el servicio especifico de los Barridos Manuales Motorizados.
- El registro, según el sistema de comunicación y control establecido, de cualquier anomalía observada en la ruta con relación a la problemática general de limpieza urbana y según las instrucciones recibidas.
- Retirada de pegatinas y carteles. Este trabajo podrá realizarse mediante el personal de barrido manual, siempre y cuando, estos se encuentren a una altura adecuada y no precisen de elementos auxiliares de elevación. Cuando éstos sean necesarios, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria el alquiler de los mismos.
- Todos los residuos procedentes del Barrido Manual serán recogidos y transportados, de forma inmediata, a los contenedores más próximos que se encuentran instalados o se instalen en los lugares públicos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Dentro de las funciones a realizar por los operarios de barrido manual se incluirán, por un lado, la eliminación de la vegetación espontánea que crezca en la superficie pavimentada, empleando para ello medios que no incluyan la aplicación de herbicidas químicos, fundamentalmente los basados en glifosatos, y por otro, la introducción en su contenedor respectivo, de todos aquellos residuos y materiales susceptibles de hacerlo. En caso de utilizar herbicidas, estos deberán ser previamente aprobados por los STM.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Un operario con categoría de Peón.

Dotación: Un carrito portacubos dotado de los siguientes útiles y herramientas: Cepillo y escobijo de barrido, bolsas, pala, pincho, azada y llaves para la apertura de papeleras y buzones.

La frecuencia de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana en el turno de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 11, aparecen todos los Itinerarios a prestar por esta actividad; el inicio y el final de los mismos, será definido por los STM y comunicado a la empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación de los servicios, previo a la firma del Acta de Inicio. Todos los itinerarios están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo.

Tal y como se refleja en el itinerario correspondiente (ANEXO 11), el tramo de la calle de La Paz comprendido entre las calles Independencia y Postas (números impares), se limpiará dos veces durante cada jornada, una de ellas coincidiendo con el final del turno de mañana.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 7. BARRIDO MANUAL MOTORIZADO (SL02).

En general la metodología de trabajo será muy similar a la descrita para el caso del barrido manual de aceras, y básicamente se diferenciará de ella, en su grado de autonomía, en que los equipos propuestos actuarán en grandes superficies que contarán con el apoyo de barrido mecánico de aceras. Además, y con el objetivo de aumentar esta autonomía, además del vehículo auxiliar, el operario dispondrá también de un carrito plegable, haciendo uso del mismo cuando así sea aconsejable. Siempre que se considere necesario, los equipos de barrido manual motorizado, solicitarán el apoyo del equipo de limpieza con hidrolimpiador.

En el ANEXO 11, se determinan, tanto el ámbito de actuación (zonas I-IV), de los equipos de barrido motorizado, como el número mínimo de equipos por cada día de la semana y por cada turno de trabajo, que prestarán sus servicios en cada zona. En función de las necesidades de cada momento, y de forma motivada, el reparto de equipos por zona, podrá ser modificada por los STM.

Dentro de su oferta y de acuerdo con esta distribución, las empresas licitadoras, realizarán una propuesta en la que figuren los itinerarios de cada uno de los equipos, haciendo constar las zonas de limpieza prioritaria y la frecuencia de limpieza ofertada.

Dentro de su ámbito de actuación las funciones a realizar por estos equipos son las siguientes:

- Barrido manual (descrito en el punto anterior).
- Vaciado de papeleras (descrito en el punto anterior).
- Ante la existencia de bolsas u otros residuos fuera de los grupos de contenedores, siempre que sea posible la identificación de residuo, que el contenedor disponga de capacidad suficiente y que el tamaño de los residuos lo permita, será obligatoria la introducción del mismo en su contenedor respectivo. Si la identificación del residuo no fuese posible, se introducirá en el contenedor de fracción resto. Después del paso de este operario, la zona de contenedores deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza.
- Limpieza de zonas ajardinadas, zonas de juegos infantiles, zonas de ejercicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

físicos. Se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible.

A modo meramente informativo, en los planos de zonas que figuran en el ANEXO 11, aparecen resaltadas en color verde las zonas ajardinadas más importantes de cada ámbito de actuación, los puntos más habituales de botellón y las zonas de juegos infantiles y de ejercicios. Los equipos de barrido motorizado, dentro de su ámbito de actuación, serán los encargados del mantenimiento todos estos puntos, sin que por ello dejen de prestar sus servicios en otras que pudieran ir surgiendo o en otras zonas menos relevantes.

La limpieza de zonas ajardinadas, comprende el conjunto de operaciones a llevar a cabo para la limpieza y el mantenimiento en condiciones higiénicas de los viales, zonas sembradas y ajardinadas, de los parques y zonas verdes distribuidos por el ámbito territorial establecido en el presente PPT, así como de los juegos infantiles de titularidad municipal, exceptuando las zonas excluidas señaladas en el ANEXO 1.

Los parques excluidos de este ámbito están reflejados en el ANEXO 5

En la realización de los trabajos, observará el personal un especial cuidado con las plantaciones y siembras, existentes, siendo la Empresa adjudicataria la responsable de los daños que se causen. En las zonas arbustivas o jardines en los que debido a las especies plantadas puedan provocar pinchazos en el cuerpo de los trabajadores (manos, brazos, piernas), éstos deberán realizar las actuaciones de limpieza provistos de los Equipos de Protección Individuales (EPIs) necesarios para evitar tal riesgo, no siendo excusa para la limpieza de dichas zonas.

- Con el objeto de evitar su deterioro, el levantamiento de losetas y el erosionado de las misma, en las limpiezas de los pavimentos de caucho o similares, pertenecientes a las áreas de Juegos Infantiles, queda expresamente prohibido el paso de vehículos auxiliares, barredoras mecánicas, baldeadoras y similares Además los horarios de prestación de la limpieza de estas zonas, deberán se acordes con el uso y disfrute habitual de las mismas.

  La Empresa adjudicataria queda obligada a informar a los STM de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

desperfectos que observen en el mobiliario urbano u otros servicios municipales durante la realización de sus trabajos.

- Limpieza de los cauces que figuran en el ANEXO 8. Esta limpieza incluirá los residuos que puedan estar flotando o sumergidos en el agua, para ello la empresa adjudicataria deberá dotarse de los medios necesarios para la retirada de los mismos.

- Limpieza de zonas afectadas por el ocio (botellón y otros). A continuación y a modo meramente informativo, se enumeran los puntos en los que habitualmente se detecta la existencia de residuos generados por este tipo de ocio. En cualquier caso estos equipos se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible.

  Plaza de las Burullerías-Plaza Euskaldun Berria-Plaza de Etxauri-Los Arquillos-Calle Barrancal-Plaza de Los Fueros-José Erbina-Zona Universidades (René Cassin, Flandes, Nieves Cano, Los Apraiz-Plaza General Loma-Campas y alrededores Basílica de Armentia-Palacio de la Música-Soportales Plaza Vascongadas-Plaza Llodio-peatonales de la zona Pintores-trasera Portal de Castilla 112-Plaza Kutxa-Sancho El Sabio.

- Una vez llenas, las bolsas de residuos convenientemente cerradas, se introducen en la caja del vehículo auxiliar. Finalizada esta operación, el operario se desplaza con el vehículo hasta el siguiente punto de actuación (plaza o interbloque) comenzando de nuevo el proceso. Será de obligado cumplimiento, la introducción en su contenedor o buzón neumático respectivo, de todos aquellos residuos y materiales susceptibles de hacerlo

- Dentro de este punto se incluye el vaciado diario de las papeleras expendedoras de bolsas para la recogida de excrementos caninos (sanecanes). También se incluye la adquisición y reposición de así como la compra y la reposición de las mismas. En el ANEXO 6. “UBICACIÓN SANECANES”, aparecen reflejadas las ubicaciones de los mismos así como el número de bolsas repuestas aproximadas de 2018.

- Caños municipales y elementos singulares: dentro de las funciones a realizar por estos equipos dentro del ámbito de actuación definido en el ANEXO 4, se incluirá la limpieza de los denominados caños municipales y de aquellos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

elementos del Casco Viejo de la ciudad, que son considerados como singulares, como pueden ser la zona visitable de las Murallas, la Nevera, las rampas mecánicas y los ascensores.

- La empresa adjudicataria deberá programar limpiezas específicas de las zonas acristaladas de las rampas mecánicas así como del ascensor. Utilizando equipos pertenecientes a esta actividad, a limpieza de estos espacios se realizará empleando medios y materiales específicos para ello, con una frecuencia mínima de 4 veces al año, en fechas que serán acordadas con los STM.
- Eliminación vegetación adventicia. Dentro de las funciones a realizar por las actividades de barrido manual motorizado se incluirá, la eliminación de la vegetación espontánea que crezca en la superficie pavimentada, empleando para ello medios que no incluyan la aplicación de herbicidas químicos, fundamentalmente los basados en glifosatos. En caso de utilizar herbicidas, estos deberán ser aprobados previamente por los STM.
- Para cubrir las necesidades de limpieza de determinados eventos o de determinados espacios, los STM podrán solicitar la actividad de baldeo manual, que consistirá en la aplicación de agua a presión, empleando para ello los vehículos auxiliares adaptados para tal fin. Si fuera necesario, utilizando los recursos asignados a esta actividad, el equipo podría estar formado por un vehículo auxiliar de baldeo y dos operarios, un Peón Conductor y un Peón.
- Limpieza en zonas de Recogida Neumática: en aquellas zonas de la ciudad, (ANEXO 2), incluidas en el ámbito de los servicios de limpieza viaria en los que se encuentre instalado un sistema de recogida neumática de residuos, la empresa adjudicataria, deberá realizar la retirada de las bolsas y residuos sólidos urbanos que existan fuera de los buzones. Siempre que sea posible dichas bolsas y residuos serán introducidos en los buzones correspondientes, salvo en los casos de saturación o avería de los mismos, en los que deberán ser retirados mediante camiones recolectores adecuados. Además, se deberán limpiar los posibles cercos que se originen por la presencia de residuos depositados en el suelo. En caso de que existan zonas donde la acumulación sea habitual, se deberá informar a los STM, y proceder con la periodicidad que sea necesaria a la higienización de dicha zona, además, siempre que sea posible se informará de la procedencia de los residuos identificados.

  La presencia de bolsas y residuos en el exterior de los buzones no eximirá de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

la obligación de obtener un resultado óptimo de los trabajos de limpieza viaria en esas zonas.

De forma obligada y dentro de su ámbito de trabajo asignado, los equipos asignados al turno de mañana**, atenderán, en primer lugar y de forma prioritaria, aquellos espacios que durante ese mismo turno de trabajo, no cuenten con la prestación de las actividades de barrido manual y de barrido mecánico de aceras**.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Los equipos de barrido manual motorizado se consideran formados por un peón conductor y un vehículo auxiliar de barrido.

Dotación: Carrito cortabolsas plegable, escobijo, bolsas, llaves para la apertura de papeleras y buzones, pala, pincho y azada.

La frecuencia de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Siempre que se considere justificado y previa autorización de los STM, estos equipos podrán prestar sus servicios de forma conjunta, por ejemplo, actuando en la limpieza especifica de las cristaleras de las rampas mecánicas, el la atención de las zonas de ocio, en la aplicación de baldeos manuales, etc.

De forma obligada, dos de los equipos de barrido manual motorizado pertenecientes al turno de tarde, prestarán sus servicios entre las 15.30 y las 23:00, de tal manera que diariamente y a última hora del turno, las zonas que a continuación se enumeran, queden en las debidas condiciones de limpieza y con las papeleras totalmente vacías: calle Prado, Plaza de General Loma, calle Postas, plazas y alrededores de Virgen Blanca y Fueros, calle Independencia zona de Plaza Fueros, Plaza de España, calle Sancho El Sabio, zona de Lovaina, Jesús Guridi (Corte Inglés), General Alava y calle Francia zona (Artium).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	18/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 8. EQUIPOS DE ZONAS INDUSTRIALES (SL03).

La función principal de los denominados equipos de Zonas Industriales, es la limpieza global de todas las zonas urbanizadas próximas al casco urbano incluyendo las zonas industriales, semi-rurales y puntos de limpieza aislados como pueden ser las calles Azucarera, Campo de los Palacios, Hospitaleros y similares, en definitiva, todo lo que figura dentro de su ámbito en el ANEXO 11.

Estas áreas, normalmente comprenden amplios espacios, calles abiertas, zonas ajardinadas arboladas, en las que es posible encontrar residuos de todo tipo, incluyendo en algunas ocasiones residuos voluminosos.

Dentro de sus funciones se incluirán: las labores de limpieza, el vaciado de papeleras, la retirada de objetos voluminosos, el desbroce y la limpieza de las zonas ajardinadas. Siempre y cuando no sea necesaria la utilización de medios auxiliares para su retirada, se incluye en este apartado, la posible recogida de voluminosos y sacos de escombro que puedan aparecer en solares colindantes o próximos a su ámbito de actuación.

Siempre que se considere necesario, los equipos de las zonas industriales, solicitarán el apoyo del equipo de limpieza con hidrolimpiador.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor, un peón y un vehículo volquete caja abierta. Por lo general, son zonas en las que el trabajo de un único operario, sería poco efectivo y emplearía un tiempo elevado.

Dotación: Cepillo, carro cortabolsas plegable, escobijo, bolsas, llave para la apertura de papeleras, pala, pincho, sopladora, desbrozadora, rastrillo y azada.
En función de su naturaleza, todos los residuos generados en estos espacios (incluidos los procedentes del desbroce), serán recogidos, transportados y depositados de manera segregada por estos mismos equipos, en aquellos puntos de deposito más cercanos al lugar de generación (contenedores, Garbigune y planta de Tratamiento Mecánico Biológico).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	19/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días por semana, de lunes a viernes laborables, en el turno de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 9. BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS, PLAZAS Y ZONAS PEATONALES (SL04).

Esta actividad consistirá en el barrido, mediante la utilización de maquinaria específica, de las aceras y áreas peatonales existentes en la vía pública, aspirando, recogiendo y eliminando todos los residuos existentes y el polvo, que aparezcan en las mismas. Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistema de humectación para eliminar la acumulación de polvo, así como con filtros para depurar el aire expulsado, y serán de una gran maniobrabilidad, a razón de las condiciones especiales de trabajo (pequeña anchura de las aceras y existencia de obstáculos de todo tipo).

Su realización será, por definición, extendida a todas las aceras y áreas peatonales del espacio público de la ciudad, a excepción de aquellas en que por razones físicas, técnicas u otras análogas, el barrido deba realizarse de forma manual.

Siempre que la tolva se encuentre llena de residuos, el vehículo se dirigirá de forma inmediata, a los contenedores abiertos de gran capacidad (bandejas) que se encuentren instalados en ese momento en los lugares públicos (ANEXO 15).

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina barredora de aceras.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, rasqueta, pala y cepillo.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 11, aparecen todos los Itinerarios a prestar por esta actividad; el inicio y el final de los mismos, será definido por los STM y comunicado a la empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación de los servicios, previo a la firma del Acta de Inicio. Todos los itinerarios están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario por jornada y, en ningún

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	20/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo. Se sobreentiende que cada uno de los equipos está asignado a un único itinerario en cada turno de trabajo, esto no quiere decir que cada equipo tenga que realizar siempre un único itinerario.

El único Itinerario no incluido en el ANEXO 11, es el correspondiente al turno de tarde de domingos y festivos, este Itinerario deberá ser propuesto por cada uno de los licitadores, ajustándose al nivel 1 de recogida.

Por tratarse de una actividad sensible, que habitualmente genera molestias en la población debido al ruido que genera, el inicio de los Itinerarios se realizará de tal manera que siempre que sea posible, a primera hora del turno de mañana, se limpiarán las zonas menos habitadas, más alejadas a las viviendas, zonas sin soportales, zonas en las que no exista reverberación del sonido.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana, en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 10. BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS (SL05).

Se trata de realizar los trabajos de retirar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas más próximas a los bordillos o límites de las mismas, mediante la utilización de maquinaria específica. Para ello, se utilizarán máquinas barredoras de aspiración, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo, así como con filtros para depurar el aire expulsado.

Esta actividad también se desarrollará en zonas peatonales con escaso tránsito y en eventos generadores de una gran cantidad de residuos.

Siempre que la tolva esté llena de residuos, el vehículo se dirigirá de forma inmediata, a los contenedores de gran capacidad (bandejas) que se encuentren instalados en ese momento en los lugares públicos (ANEXO 15).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina barredora de calzadas.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, rasqueta, pala y cepillo.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 11, aparecen todos los Itinerarios a prestar por esta actividad; el inicio y el final de los mismos, será definido por los STM y comunicado a la empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación de los servicios, previo a la firma del Acta de Inicio. Todos los itinerarios están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad es variable, y está asignada en función de los días de la semana y de los turnos de trabajo de que se trate. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 11. BALDEO MECÁNICO DE ACERAS (SL07).

Esta actividad consistirá en la aplicación de agua a presión (baldeo), mediante la utilización de la maquinaria diseñada a tal efecto, de la totalidad de la superficie de las aceras, paseos, áreas peatonales y pasos, de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos, para su posterior recogida por los equipos correspondientes de barrido. En caso de ser necesario, esta actividad también incluye la eliminación de posibles olores provenientes de excrementos, orines, vómitos, manchas y similares, empleando para ello, productos odorantes.

Durante los fines de semana y días festivos (S, D y F) esta actividad se desarrollará de forma programada, atendiendo a los itinerarios descritos para la zona centro de la ciudad, Casco Viejo y Ensanche (ANEXO 11). Para el resto de los días, y dentro de su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	22/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

oferta, las empresas licitadoras propondrán los itinerarios que prestarán dentro del ámbito de la zona 1 de recogida (ANEXO1). Dentro de su oferta y de acuerdo con esta distribución, las empresas licitadoras, realizarán una propuesta en la que figuren los itinerarios del equipo, haciendo constar las zonas y los espacios de limpieza prioritaria y la frecuencia de limpieza ofertada.

Con carácter excepcional, en el resto de la ciudad, se podrá prestar esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM.

Los trabajos de baldeo se efectuarán en combinación con los barridos manuales y/o mecánicos, mediante la utilización de vehículos especiales que actúen sobre la superficie de las aceras y áreas peatonales, mediante la proyección de agua sobre la superficie de las mismas, a presión y caudal elevados, con el fin de conseguir una limpieza óptima de la superficie de aquellas, todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, los alcorques y/o el propio pavimento.

Restricciones: En la zona conocida como Los Arquillos, estará prohibida la entrada de estos vehículos y las labores de limpieza con agua a presión se realizarán con hidro-limpiador.

La zona de la Plaza de Santa Bárbara, en la que semanalmente, los jueves y los sábados se instala el Mercado de productores locales, estará prohibido el uso de baldeadoras de gran capacidad y para el baldeo de la misma, se utilizará maquinaria de pequeñas dimensiones, con capacidades de unos $2m^3$, tipo New Aquadyne o similar.

La actividad de Baldeo Mecánico de aceras no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2ºC, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina baldeadora de aceras.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias y productos desinfectantes y odorantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	23/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 11, aparecen todos los Itinerarios a prestar por esta actividad; el inicio y el final de los mismos, será definido por los STM y comunicado a la empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación de los servicios, previo a la firma del Acta de Inicio. Todos los itinerarios están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana, en el turno de mañana y de noche. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 12. BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS (SL08).

Consistirá en el lanzamiento, mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, de agua a presión sobre la superficie de las calzadas, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Para ello se utilizarán máquinas especiales provistas de boquillas orientables y rampa, que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de 3 Kg/cm^2 y caudal superior a 50 m^3/hora.

Los residuos serán desplazados, mediante esta operación, hacia las proximidades de los bordillos donde serán recogidos por las operaciones posteriores correspondientes de barrido, de modo que no quede restos de residuo alguno. Su realización será, por definición, extendida a las calzadas de toda la ciudad, a excepción de aquellas en las que por razones técnicas, físicas o de otro tipo, el baldeo deba realizarse de forma manual.

La actividad de Baldeo Mecánico de Calzadas no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2ºC, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	24/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El equipo se considera formado por un conductor y una máquina baldeadora de calzadas.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias y productos desinfectantes y odorantes.

Dentro de sus ofertas y en función de los turnos de trabajo, de los días de la semana y de los meses de invierno y verano que figuran en el ANEXO 26, las empresas licitadoras propondrán los itinerarios que prestarán dentro del ámbito general de limpieza (ANEXO1), las empresas licitadoras, realizarán una propuesta en la que figuren los itinerarios de cada uno de los equipos, haciendo constar las zonas, los espacios de limpieza prioritaria y la frecuencia de limpieza ofertada.

Durante los meses de invierno la frecuencia mínima de prestación de esta actividad es de 3 días por semana, y en verano de 5 días por semana, ambas a prestar en los turnos de mañana y noche. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 13. BALDEO MIXTO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES (SL09).

Consistirá en la realización del baldeo, mediante la utilización de maquinaria diseñada al efecto, combinando el lanzamiento de agua a presión a través de las boquillas orientables y rampas de las que dispondrá aquélla, y el baldeo manual mediante la utilización de una manguera conectada al mismo vehículo, dirigido a las zonas no accesibles a la misma.

Este sistema se utilizará preferentemente en los tramos de calle o de acera incluidas en una ruta que permite el Baldeo Mecánico, pero que por existencia de estacionamiento permanente de vehículos, ancho escaso de acera u otra circunstancia similar, no resultan accesibles para la maquinaria que realiza dicho baldeo, así como en las calles que no dispongan de bocas de riego suficientes.

Esta actividad se desarrollará de forma programada en la zona centro de la ciudad, Casco Viejo y Ensanche (ANEXO 11), y prestará especial atención a todas aquellas zonas que no se pueden limpiar con otros medios, como por ejemplo todos los cantones y escaleras ubicadas en el Casco Viejo. En el resto de la ciudad, se prestará

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM y siempre en los turnos y días reflejados en el ANEXO 26

La actividad de Baldeo Mixto no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2ºC, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un conductor, un peón y una baldeadora adaptada para el baldeo mixto.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, productos desinfectantes y odorantes, pala, cepillo y cesto.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 11, aparecen todos los Itinerarios a prestar por esta actividad; el inicio y el final de los mismos, será definido por los STM y comunicado a la empresa adjudicataria, antes del inicio de la prestación de los servicios, previo a la firma del Acta de Inicio. Todos los itinerarios están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo.

Durante los meses de invierno la frecuencia mínima de prestación de esta actividad es de 4 días por semana, y de 7 días por semana, para los de verano, ambas a prestar en los turnos de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 14. SERVICIO DE LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN (HIDRO-LIMPIADOR) (SL10)

La actividad de servicio de hidro-limpiador está planteada de dos maneras, una de ellas a demanda, sin zonas concretas de actuación que se prestará en función de las necesidades que surjan por la actividad diaria en la ciudad (derrames por accidentes,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	26/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

suciedad por orines, vómitos, manchas o similares) y otra programada, que se establecerá para unos espacios muy concretos como son: Los Arquillos y los soportales de la Plaza de España, José Erbina, Ramiro de Maeztu, zona de Pintor Vera Fajardo, etc. A este respecto, la limpieza del espacio conocido como Los Arquillos, se realizará de forma obligada, todos los viernes, domingos y festivos, para el resto de espacios, dentro de sus ofertas las empresas licitadoras presentarán una programación acorde con las necesidades reales, detallando los espacios a limpiar y las frecuencias ofertadas. En cualquier caso, y de manera debidamente motivada, los STM podrán solicitar a la empresa adjudicataria, una variación en la programación propuesta, incluyendo nuevos espacios de especial atención que puedan surgir a lo largo del contrato.

Mediante esta operación se realizará la limpieza intensiva de la superficie de las aceras y fachadas, utilizando maquinaria diseñada a tal efecto empleando agua a presión y en caso de ser necesario, añadiendo detergentes, odorantes y desinfectantes, a fin de conseguir la restauración del aspecto original del pavimento y la retirada de elementos adheridos al mismo (chicles, incrustaciones, etc.).

Dentro de esta actividad, se incluye la aplicación de un producto “anti-orines” que se ejecutará después de la limpieza con hidro-limpiador, de la zona de aplicación. En concreto, unos días antes de la celebración de las fiestas de Santiago y La Blanca de cada año, la empresa adjudicataria, procederá a la aplicación de un producto específico anti-orines, en 20 puntos previamente señalados por los STM. Obligadamente, el producto a aplicar, tendrá que contar con el visto bueno de los STM.

A la hora de presentar la oferta el licitador deberá asumir dentro del sobre 2 los 20 puntos de aplicación obligatorios. En caso de ofertar una mayor cantidad de puntos, estos deberán ser ofertadas dentro del sobre 3.

El servicio de hidro-limpiador no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2ºC, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	27/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El equipo se considera formado por un peón-conductor y un furgón hidrolimpiador.
Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, productos varios (desinfectantes, odorantes, anti-orines…), pala, cepillo y cesto.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana, en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Artículo 15. ELIMINACIÓN DE PINTADAS, CARTELES, PANCARTAS Y PEGATINAS (SL15).

ELIMINACIÓN DE PINTADAS,

La eliminación y/o cubrición de pintadas se realizará en los edificios, muros, paredes y pavimentos que, a criterio de los STM, deban mantenerse en las debidas condiciones de ornato público. Además de lo anterior, también deberán eliminarse las pintadas de todos aquellos otros elementos del mobiliario urbano que ordene el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (farolas, bancos, postes de catenaria de tranvía, buzones de recogida neumática). En cualquier caso se cumplirá lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza, Recogida y Transporte de residuos de Vitoria-Gasteiz vigente.
La empresa adjudicataria deberá ejecutar esta actividad siempre que sea requerido por los cuerpos de Seguridad Autonómicos y/o Municipales, sin ser necesaria la autorización previa de los STM. Tal circunstancia se producirá cuando las pintadas sean de carácter amenazante, ofensivo, político o similar. En cualquiera de los casos, la empresa adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios, bien por comunicación externa (policía municipal, área de obras y servicios, 010) de la existencia de pintadas.

Como criterio general el Ayuntamiento no actuará en las pintadas existentes sobre elementos como puertas, ventanas, cristales ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada. Sin perjuicio de lo anterior, los STM podrán ordenar la limpieza de cualquier superficie que consideren necesaria.

Para la eliminación de pintadas se utilizarán equipos mecánicos diseñados a tal efecto (equipos tradicionales con hidro-limpiador, hidro-arenador, y equipos de pintado de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	28/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

paramentos afectados), y que actuarán en base, principalmente, a dos sistemas: imprimación sobre las pintadas o eliminación de las mismas. La elección de uno u otro sistema estará fundamentada, por las características del soporte sobre el que se ha realizado la pintada y la peligrosidad que pueda suponer el uso de uno u otro sistema. Cuando las características o calidad del soporte obliguen a restituir el aspecto original (fachadas de piedra, edificios monumentales, monumentos), no se aplicará una imprimación sobre la pintada, sino que ésta será eliminada.

Dentro de sus ofertas, las empresas licitadoras podrán proponer la aplicación de productos antigrafitis y el empleo adicional de otros sistemas de eliminación de pintadas con tecnologías más avanzadas, siempre manteniendo los medios materiales y humanos descritos en el presente PPT y evitando crear una variante al actual sistema.

La aplicación de productos antigrafitis se realizará en los lugares que determinen los STM. La superficie mínima de aplicación será de 250 m2 y el producto estará elaborado con polímeros parafínicos. En cualquier caso, el producto a aplicar deberá ser descrito con su ficha técnica y contar con el Visto Bueno de los STM antes de su aplicación.

A la hora de presentar la oferta el licitador deberá asumir dentro del sobre 2 los 250 m2 de aplicación obligatorios. En caso de ofertar una superficie superior, esta deberán ser ofertadas dentro del sobre 3.

ELIMINACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y PEGATINAS.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas, banderolas y pegatinas se realizará a requerimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en todas las infraestructuras y elementos del mobiliario urbano (farolas, bancos) que sean de titularidad municipal, salvo excepción que el Consistorio disponga de una empresa contratada a tal efecto para dicha limpieza y retirada en alguno de los elementos citados o en un ámbito territorial delimitado.

La Empresa adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios bien por comunicación externa (Miembros de Seguridad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	29/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Autonómicos y/o Municipales, STM, 010) de la existencia del cartel, pancarta o banderolas y pegatinas.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas, banderolas y pegatinas se realizará en función del sistema de sujeción de los mismos. En aquellos casos en que la sujeción se haya realizado mediante cintas adhesivas, cuerdas, tirantes, la empresa adjudicataria procederá a su retirada mediante la anulación y retirada de los elementos de soporte ya citados (cintas adhesivas, cuerdas, tirantes), todo ello mediante la utilización de maquinaria apropiada a tal fin, que permita el acceso, en las adecuadas condiciones de seguridad de los trabajadores a los puntos de soporte o sujeción. Cuando los carteles y pancartas se encuentren adheridos, en su totalidad, a un soporte o paramento, el trabajo se realizará mediante la utilización de maquinaria adecuada a tal fin, de forma básica proyectando agua a presión, fría o caliente, que produzca un efecto de reblandecimiento, tanto del cartel o pancarta como del elemento adhesivo, y su posterior separación del citado paramento. Cuando el soporte lo permita o la fuerza de la adherencia del cartel al paramento lo requiera, la separación entre estos dos últimos se realizará con rasquetas o espátulas, de forma manual, evitando, en todo caso, el uso de cepillos de alambre u otros elementos abrasivos o dañinos para el paramento. En cualquiera de los casos, se retirarán los restos de los carteles y pancartas, cintas adhesivas, cuerdas, elementos de sujeción, y las propias banderolas y pancartas, realizándose, cuando sea necesario, una limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos a retirar.

Si para la realización de la actividad, por la altura o complejidad de la ubicación fuese necesario el alquiler de una grúa, esta deberá ser alquilada por la empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La retirada de pegatinas carteles, pancartas y banderolas de carácter político podrá requerir de la autorización expresa de la Autoridad competente (Municipal y/o Autónoma) y se realizará tras la comprobación por parte de esta Autoridad de la ausencia de peligrosidad.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Para está actividad se cuenta con dos equipos:

- El equipo 1 formado por un peón-conductor y un furgón hidrolimpiador.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	30/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- El equipo 2 formado por un peón-conductor, un peón y un furgón hidrolimpiador.

Dotación: Ambos vehículos estarán dotados de todos los útiles y herramientas necesarios para el desempeño de la actividad, entre otros: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, productos decapantes, pala, cepillo, bolsas, brochas, rodillos, esmaltes, colorantes, pértiga, espátula, tijera.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días laborables por semana, de lunes a viernes, en el turno de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 26.

Los licitadores podrán aumentar el número de equipos establecidos como mínimos en este apartado para dar un mejor servicio si lo consideran oportuno.

Artículo 16. MANTENIMIENTO DE PAPELERAS, BALIZAS Y CUBRE CONTENEDORES (SL11)

PAPELERAS

Las funciones principales del equipo perteneciente a la actividad de Mantenimiento de papeleras serán las siguientes:

- Labores de mantenimiento, incluyen las referidas a los sistemas y mecanismos de apertura y cierre, al pintado, despegado de elementos tipográficos adhesivos y acabado final de las mismas, las cuales deberán realizarse, con carácter general, en el mismo emplazamiento de la papelera. Para ello, solicitará a los Servicios Municipales los repuestos necesarios para proceder a la sustitución de los mismos.

- Sustitución de manera inmediata de aquellas que no puedan ser reparadas en su emplazamiento, o que los daños que presentan impidan su reutilización. Para ello, solicitará a los Servicios Municipales las unidades de papeleras que requieran ser sustituidas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	31/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- La reparación de golpes, abolladuras y pintado total de la papelera se realizarán en las instalaciones o talleres fijos de que disponga la Empresa adjudicataria, vinculadas a este contrato.
- Las actuaciones de mantenimiento serán siempre "integrales", esto es, tras su realización la papelera objeto de estos trabajos habrá quedado en perfectas condiciones.
- La empresa adjudicataria informará de forma permanente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de cuantas incidencias se produzcan respecto al estado, situación y uso de las papeleras.
- Queda terminantemente prohibido el cierre de papeleras con bolsas de plástico. En caso de una situación de urgencia que no pueda ser reparada, y hasta la reparación de la misma, el cierre de las papeleras se realizará mediante bridas negras de plástico, y nunca mediante bolsas de plástico utilizadas como cuerdas.

En el ámbito del Servicio y siempre que se deba sustituir una papelera, la Empresa adjudicataria estará obligada a reparar y/o reponer y colocar el modelo de papelera deteriorado, mediante los recambios suministrados por los STM.

PAPELERAS SELECTIVAS

Las Empresas Licitadoras deberán proponer la sustitución de un número determinado de papeleras en la vía pública. Se deberán sustituir un mínimo de 200 papeleras que dispongan de al menos 3 compartimentos diferenciados para su recogida (papel-cartón, envases y resto).

Las empresas licitadoras deberán proponer un mapa con las ubicaciones propuestas para sustituir papeleras. Además deberán fijar claramente estos aspectos:

1. Modelo de la papelera. El modelo deberá guardar la mayor semejanza posible con el modelo de papelera a la que deba sustituir.
2. Número de papeleras propuestas (mínimo 200) y mapa de ubicación de papeleras a sustituir. Estas ubicaciones, en cualquier caso, deberán ser validadas por los STM en caso de que la propuesta sea adjudicada.
3. Número de compartimentos de la papelera y fracciones propuestas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	32/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

4. Forma o protocolo de vaciado de cada papelera.

5. Gestión de vaciado de las papeleras. Se especificarán las adaptaciones en los carritos o los protocolos para vaciado de las papeleras de manera independiente para garantizar que no se mezclan y que son gestionadas en su fracción correspondiente.

El mezclado de los diferentes compartimentos en un único contenedor será sancionado en función del régimen sancionador descrito en el PCA.

BALIZAS

Las funciones principales del equipo perteneciente a la actividad de Mantenimiento de balizas o bolardos serán las siguientes:

- Adquisición, colocación, sustitución, mantenimiento, cambio de ubicación, reparación, de todos las balizas objeto de este contrato.
- Además de las existentes al inicio del contrato, todas las islas de contenedores así como los contenedores aislados que se coloquen en la ciudad a lo largo de la vigencia del contrato, deberán llevar asociada una protección por medio de balizas, preferiblemente de material plástico, con los elementos reflectantes adecuados y con una altura suficiente, que los haga visibles durante las maniobras de aparcamiento de los vehículos.

CUBRE CONTENEDORES DE VIDRIO

Las funciones principales del equipo perteneciente a la actividad de Mantenimiento de cubre contenedores de vidrio serán las siguientes:

- Colocación, sustitución de cerraduras y/o anclajes, mantenimiento, cambio de ubicación, reparación de todos los cubre-contenedores de vidrio objeto de este contrato. Para ello, solicitará a los STM los repuestos necesarios para proceder a la sustitución de los mismos.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	33/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El equipo se considera formado por un peón-conductor y un furgón.
Dotación: herramientas varias, todo lo necesario para la reparación de papeleras, instalación de bolardos, instalación y/o reparación de cubre-contenedores de vidrio.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días por semana, en el turno de mañana. Los días de prestación del servicio, quedan reflejados en el ANEXO 26.

Artículo 17. LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE LA HOJA (SL12)

La actividad de recogida de la hoja tiene un carácter temporal ya que se realizará anualmente en la época otoñal. Habitualmente el inicio de la misma, se producirá a mediados del mes de octubre, en el momento en que los STM así lo requieran. El servicio empleará los medios técnicos y humanos apropiados al volumen de las hojas que se acumulan dentro del ámbito territorial establecido en el presente PPT (aceras, calzadas, paseos, jardines.).

Para la prestación de esta actividad los servicios establecidos, son los siguientes:

- 55 jornadas con 3 equipos en turno de mañana
- 55 jornadas con 2 equipos y refuerzo de bandejas en turno de tarde
- 55 jornadas con 1 equipo en turno de noche
- Composición del equipo: 1 Peón Conductor + 1 Peón, dotados de una barredora mecánica de calzadas y un soplador eléctrico.
- El equipo de refuerzo de bandejas estará formado por un Conductor y un camión multivol o similar.
- Dentro de sus ofertas, en el apartado relativo a la Bolsa de Horas y manteniendo esta propuesta de medios, las empresas licitadoras podrán proponer la ejecución de un mayor número de jornadas al año. Este incremento deberá ser presentado en el sobre 3 para su valoración, y no dentro de la oferta técnica a presentar en el sobre 2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

En caso de que las jornadas ofertadas no sean suficientes para cubrir las necesidades que puedan surgir, las jornadas de refuerzo extraordinarias se computarán con cargo a la Bolsa de Horas que se detalla en artículo propio.

En función de las necesidades que vayan surgiendo, la empresa adjudicataria, tendrá la obligación de dotarse de todos los contenedores de limpieza viaria de gran capacidad abiertos, necesarios, para cubrir el incremento en los residuos de barrido que se producen con motivo de la caída de la hoja.

Para su aprobación por los STM y con al menos 24 horas de antelación, la empresa adjudicataria estará obligada a enviar, vía correo electrónico, a los STM la programación de la siguiente semana de trabajo. En la misma, quedarán reflejadas, las zonas de la ciudad en las que se van a desarrollar los trabajos, en función de los días y de los turnos de trabajo.

Artículo 18. SERVICIOS DE LIMPIEZA EXCEPCIONALES POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS, O DE OTRA ÍNDOLE (SL14).

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los Servicios Excepcionales de Limpieza que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz le demande, con carácter inmediato. Estos Servicios que incluirán actividades tanto de limpieza como de recogida de residuos, tendrán por objeto:

A. Actuaciones especiales con motivo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMAs), que superen ciertos umbrales (precipitaciones de especial intensidad) o por activación de alertas derivadas de niveles de riesgo o adversidad, relacionadas con situaciones, previstas o registradas, originadas por las inclemencias meteorológicas, o con motivo de la activación de algún Plan de Emergencia Municipal, de carácter general o especial. Las situaciones más habituales son las que se indican a continuación:

    a. Nevadas

    b. Lluvias

    c. Vientos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	35/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

d. Temperaturas (heladas, temperaturas bajas extremas)

Estas situaciones darán lugar a actuaciones o realización de trabajos principalmente relacionados con:

- Retirada de nieve de la vía pública, bien sea en calzadas, aceras, paseos, áreas peatonales.
- Distribución de elementos retardadores de la generación del hielo.
- Retirada de ramas, árboles, contenedores, mobiliario urbano u otros elementos que puedan obstaculizar o suponer un riesgo, tanto para las personas como para prevenir daños a la propiedad.
- La realización de los trabajos tendrá como objetivo, tanto la restitución de las vías y los espacios públicos a las condiciones originales o las más idóneas para el tránsito de personas y vehículos, mediante la eliminación de los obstáculos o elementos que las hayan causado, como las actuaciones previas necesarias para evitar o minimizar dichos riesgos, y cuyo origen principal sean los FMAs.

Todas las necesidades relativas a recursos humanos y medios materiales asignados a la prestación de estos servicios, serán cubiertos por medio de la reorganización de medios asignados al servicio de limpieza y recogida ordinario y que todo lo que supere la jornada planificada se cargará a la bolsa de horas que será definida en un punto posterior.

Utilizando los medios humanos y materiales que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz determine, se retirarán de la vía pública, con carácter inmediato, una vez se tenga conocimiento de su existencia, todos aquellos elementos u objetos (ramas, carteles, banderolas) que aparezcan en las zonas incluidas en el ámbito de este contrato depositadas y/o desplazadas a causa de los FMAs, o en previsión de que pueda ocurrir dichos riesgos. Si los elementos retirados forman parte del mobiliario urbano y son reutilizables (señales de tráfico, contenedores, paneles informativos), la empresa adjudicataria los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	36/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

colocará en su lugar original, o los entregará al departamento municipal correspondiente, trasladándolos a las instalaciones municipales que se determinen.

Cuando, por causa de los FMAs, aparezca o pueda aparecer hielo o nieve en la superficie de la vía pública, la empresa adjudicataria repartirá los elementos retardadores de la generación del hielo necesarios, suministrados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (habitualmente sal y/o urea), para la eliminación inmediata del mismo, o mediante el dispositivo preventivo que se determine, principalmente en las aceras, paseos, áreas peatonales y calzadas.

- En caso de que el Ayuntamiento active, tanto el Plan de Intervención en Nevadas como cualquier otro Plan Especial de Emergencia, en cualquiera de sus fases, la empresa adjudicataria deberá adecuar los trabajos a realizar a las actuaciones que, tanto el Plan como el Responsable del mismo, determinen en cada momento.

- En caso de la activación de un Plan de Emergencia Municipal, en cualquiera de sus diferentes fases, la empresa adjudicataria deberá ampliar el horario de trabajo o anticipar la entrada en los diferentes turnos horarios, de modo que el fin del trabajo efectivo de un turno coincida con el comienzo de trabajo efectivo del siguiente, no admitiéndose por este hecho ni costes adicionales, ni compensaciones horarias de ningún tipo. De la misma manera, los Licitadores deberán establecer los turnos de descanso en estos episodios, de modo que a lo largo de toda jornada, al menos, el 75% de los trabajadores estén realizando trabajo efectivo. No se admitirán, por lo tanto, descansos conjuntos coincidentes y/o a la misma hora de más del 25% de la plantilla.

- La empresa licitadora deberá establecer en su oferta un protocolo a seguir en caso de anuncio de rachas de viento superiores a 90 Km/hora. Dicho protocolo deberá establecer la solución técnica a emplear para evitar el desplazamiento masivo de contenedores, así como los medios humanos y materiales que se destinarán, tanto en fase preventiva como en correctiva.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	37/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Actuaciones en caso de emergencias y cualquier otra situación excepcional:
- Accidentes
- Limpieza de restos sólidos o de líquidos derramados.
- Retirada de elementos de todo tipo.
- Cualquier otra que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público

Todas las actuaciones que se requieran por estos u otros motivos similares, serán atendidos con personal ordinario, que en caso de ser necesario, prestará su servicio fuera de su jornada laboral, no admitiéndose por este hecho ni costes adicionales, ni compensaciones horarias de ningún tipo.

A modo meramente informativo, y para que el licitador pueda prever las necesidades, en los últimos años, se han registrado una media de 28 actuaciones/año por accidentes (eliminación de manchas, vertidos, restos...), y entorno a 8 actuaciones/año correspondientes a causas imprevistas achacables a seguridad, ornato o salubridad (síndromes de Diógenes, retirada de elementos en altura y otras actuaciones).

Dentro de su oferta, las empresas licitadoras, deberán incluir los recursos asignados específicamente al Plan de Nevadas, de tal manera que se detallen, como mínimo, los siguientes apartados:

- Medios materiales y humanos, asignados y complementarios.
- Jornadas anuales ofertadas y nº de horas anuales efectivas que superen las jornadas y horas ordinarias que deberán ser adecuadas.
- Horarios de trabajo.
- Zonas de actuación.
- Maquinaria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	38/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

JORNADAS DE NEVADAS

Las empresas licitadoras, dentro de sus ofertas, deberán contemplar la prestación de las jornadas para atender las necesidades originadas en los episodios de Nevadas, que puedan surgir a lo largo del año. Para ello estarán obligados a atender las instrucciones emanadas desde el Departamento de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento.

- Desde el Departamento de Seguridad Ciudadana y una vez activado el Plan municipal de Nevadas en su fase de Preemergencia, se solicitará a la empresa adjudicataria, la ejecución de 2 Itinerarios de Calzadas (ANEXO 10). Para la prestación de esta actividad, la empresa adjudicataria deberá contar con los vehículos denominado Albatros, debidamente equipados con un operario con categoría de conductor con horario ampliado.
- El horario ampliado será tal que permita que el servicio se preste con continuidad, sin parones por los cambios de turno entre operarios y que cubra las 24 horas del día. Cuando un operario deje la maquina el siguiente debe estar listo para comenzar a trabajar.
- Todas las horas y jornadas que se presten por este motivo serán computadas con cargo a la Bolsa de Horas que se describe en el presente PPT.
- Estos Servicios (jornadas y horas efectivas excepcionales) con cargo a la bolsa de horas, no dará lugar a compensación económica u horaria complementaria.
- Dentro de sus ofertas, en el apartado relativo a la Bolsa de Horas y manteniendo esta propuesta de medios, las empresas licitadoras podrán proponer la ejecución de un mayor número de jornadas al año. Este incremento deberá ser presentado en el sobre 3 para su valoración, y no dentro de la oferta técnica a presentar en el sobre 2

SITUACIONES DE EMERGENCIA

En caso de que se produzca en la ciudad una emergencia que tenga que ver con la limpieza, recogida de residuos y/o desinfección, o cualquier actuación que sea susceptible de ser realizada por la contrata y que encaje con el objeto del contrato a juicio de los STM, la empresa Adjudicataria estará en obligación de ejecutarla según requieran los STM. La emergencia, debe ser decretada por parte de la autoridad competente, o bien cuando el Gobierno Municipal active un Plan de Emergencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	39/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

La Empresa Adjudicataria, en esas circunstancias, estará obligada a atender las necesidades esporádicas o generalizadas que se produzcan durante el periodo de duración de la emergencia, incluyendo al menos las siguientes:

1. La Empresa Adjudicataria deberá disponer de Equipos de Protección Individual en stock suficientes para abastecer a la plantilla de la contrata para, al menos, las incidencias que hayan ocurrido en el pasado y puedan repetirse en un futuro (inundaciones, nevadas, fuertes vientos, desinfecciones por crisis sanitaria, etc.).

2. Aparte del stock existente, la Empresa Adjudicataria será responsable de reponer ese stock de EPIs necesario para que los trabajadores trabajen con las medidas necesarias en todo momento y mientras dure el estado o el Plan de emergencia.Así mismo será responsable de informarse e informar a sus trabajadores de las pautas, metodologías, usos, materiales y productos así de cuantas informaciones estén a su alcance sobre la naturaleza y tratamiento de la emergencia.

3. La Empresa Adjudicataria deberá adquirir a su costa los productos específicos que sean necesarios para atender la emergencia (productos de aditivación, desinfectantes específicos, virucidas, bactericidas u otros productos que sean indicados según la emergencia que se decrete). Estos productos a emplear deberán ser específicamente y previamente aprobados por los STM.

Los recursos humanos en un estado de emergencia en ningún caso podrán ser reducidos de los habituales en un plan de trabajo normal, aunque se primará la reorganización de los servicios frente a las nuevas contrataciones. En este caso, el Plan de Trabajo aprobado podrá ser modificado de forma puntual y estacional, sin ser necesarios los protocolos establecidos anualmente para la modificación del Plan Anual de trabajo. Una vez superado el Estado o el Plan de Emergencia, se retomará el Plan de Trabajo vigente para la anualidad en curso. En caso de requerir de contrataciones eventuales para realizar estas labores (bien por bajas excesivas en la plantilla o por requerir de mayores recursos humanos de los disponibles), deberán ser aprobadas previamente por los STM.

Artículo 19. LIMPIEZA CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS, MERCADILLOS Y ACTOS PÚBLICOS. SL13

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	40/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Las actividades a prestar con motivo de la celebración de eventos públicos, incluyen tanto servicios pertenecientes al ámbito de la limpieza como al de la recogida de residuos. La empresa adjudicataria atenderá todas las solicitudes realizadas por los STM, encaminadas a satisfacer las necesidades generadas, tanto por eventos programados, como por aquellos otros que puedan surgir espontáneamente, como consecuencia de la agenda cultural de la ciudad. A modo meramente informativo, en el ANEXO 7, se enumeran los eventos más relevantes celebrados durante el año 2018, algunos de los cuales necesitaron la prestación de servicios de limpieza y recogida específicos.

MERCADOS Y MERCADILLOS

Dentro de su oferta, las empresas licitadoras, especificarán los recursos contratados destinados a atender las necesidades generadas como consecuencia de la celebración de los mercados que se realizan semanalmente en la ciudad:

Miércoles: mercado de Lakua
Jueves: mercados de Simón Bolívar y de Santa Bárbara
Sábados: mercados de Simón Bolívar y de Santa Bárbara

Para ello, deberán detallar en una tabla, la actividad o actividades de limpieza y recogida de residuos que van a prestar, especificando horarios, categorías de los operarios y vehículos, todo ello teniendo en cuenta que:

- cuando los días de celebración de los mercados (X, J o S) coincidan en día festivo, éstos se celebrarán el día anterior o el posterior
- todos los residuos deberán ser recogidos y gestionados selectivamente
- la limpieza y la recogida de los residuos generados, deberán realizarse inmediatamente después de la retirada de los puestos.
- previo al montaje del Mercado de Lakua, un equipo dotado de un camión de succión-impulsión, estará obligado a vaciar y limpiar, la arqueta destinada a recoger las aguas sucias de las autocaravanas que utilizan este servicio en este aparcamiento.
- previo al montaje de cada uno de los mercados, se distribuirán los contenedores necesarios para albergar los residuos que se prevean generar y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	41/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

dentro de los servicios a prestar se incluye el vaciado, la retirada y el lavado de los mismos.

EVENTOS PROGRAMADOS

Por tratarse de eventos que se celebran una vez todos los años y que por lo tanto se puede realizar una previsión tanto de los medios humanos/materiales, como de las actividades de limpieza y recogida necesarias para atender las necesidades que generan, a continuación se detallan los servicios que la empresa adjudicataria deberá incluir en sus ofertas para cada uno de ellos.

Estos servicios, serán de obligada prestación, hasta la entrada en vigor del Plan de Trabajo del segundo año de prestación del contrato, con la puesta en marcha de las nuevas actividades de recogida de residuos, momento en el que serán debidamente actualizados.

Además de lo anterior y con el objeto de limpiar exhaustivamente las calles en las que se desarrollan todos estos eventos, las empresas licitadoras tendrán en cuenta la posible variación horaria que pueden sufrir los turnos de trabajo, adelantando o retrasando el horario de inicio y de final de determinadas actividades, sin que dichas modificaciones den lugar a compensación económica u horaria de ningún tipo.

-FIESTAS DE LA BLANCA

Los medios destinados a cubrir las necesidades generadas por las Fiestas de La Blanca deberán programarse, desde el día 4 de agosto, y se mantendrán hasta el 10 de ese mismo mes. En el ANEXO 7 se adjunta el plan de servicios considerado como el servicio mínimo a incluir en sus ofertas por las empresas licitadoras y que además, que será considerado como el Plan de Trabajo de referencia para estos días. Este plan de trabajo, sustituirá a todos los efectos al Plan de Trabajo Anual. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de Fiestas de cada uno de los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas durante el periodo de fiestas sea equivalente, a las exigidas en el presente PPT.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Dentro de su oferta deberá incluir al menos 5 jornadas laborables y 2 jornadas festivas.

Además de los medios exigidos en el ANEXO 7, las empresas licitadoras deberán contemplar en sus ofertas, la posibilidad de disponer para el día 4 de agosto, Chupinazo, vehículos de reserva, vehículos taller y en previsión de una posible colocación de pancartas, vehículos con plataforma elevadora.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá suministrar anualmente 40.000 vasos reutilizables de volumen aproximado de 33 cl, con una impresión a tres colores. Los STM aprobarán el diseño del vaso con tres meses de antelación y el suministro deberá ser entregado antes del 15 de Julio de cada año. En el supuesto de que los STM determinen que en un ejercicio concreto el número de unidades de vasos deban ser inferior a los 40.000 establecidos, estos pasarán a engrosar el suministro del ejercicio posterior.

Será obligación de la empresa adjudicataria, coordinar junto con la empresa adjudicataria del contrato de retirada de los restos procedentes de los Fuegos Artificiales, la retirada diaria de todos los restos exentos de explosivos que determine esta última. Para ello, a primera hora del día siguiente de la colección de Fuegos, la empresa adjudicataria deberá acometer la limpieza de la campa y la retirada de dichos residuos a partir de las 6.00 de la mañana. Además, el día 9 de agosto, se realizará una limpieza intensiva de dicha campa para eliminar todo resto que haya podido quedar.

FESTIVIDAD DE SANTIAGO.

Los medios destinados a cubrir las necesidades generadas por la Festividad de Santiago deberán programarse, desde el día 24 de julio, y se mantendrán hasta el 26 de ese mismo mes. En el ANEXO 7 se adjunta el plan de servicios que se considera como el plan de trabajo de referencia para estos días, y que será el servicio mínimo a incluir en sus ofertas por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de la festividad de Santiago de los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas durante el periodo de fiestas sea equivalente, a las exigidas en el presente PPT.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	43/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Dentro de su oferta deberá incluir al menos 2 jornadas laborables y una jornada festiva.

Además de lo anterior y con el objeto de limpiar exhaustivamente las calles en las que se colocan los puestos de venta de ajos, antes de la colocación de los mismos, las empresas licitadoras tendrán en cuenta la variación horaria que pueden sufrir los turnos de trabajo, adelantando o retrasando el horario de inicio y de final, de determinadas actividades, sin que dichas modificaciones dictaminadas por los STM, den lugar a compensación económica u horaria de ningún tipo.

En la programación del equipo de denominado “EQUIPO FERIAL”, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta, que el inicio de la prestación del servicio, vendrá marcada por la instalación de las primeras atracciones en el recinto de Mendizabala (normalmente el fin de semana anterior a la festividad de Santiago) y el final del mismo, con el desmontaje de las mismas (sobre el 11 de agosto).

Con antelación suficiente e inexcusablemente antes de 24 de julio de cada año, la empresa adjudicataria, estará obligada a notificar a la ciudadanía y a los establecimientos comerciales y de hostelería afectados, el Decreto de Alcaldía euskera/castellano, que se adjunta en el ANEXO 7. Los portales y establecimientos de hostelería a notificar son los que se encuentran dentro del Ámbito que se refleja en el ANEXO 21 “SERVICIO DE COLOCACIÓN Y RECOGIDA”.

-AZKENA ROCK FESTIVAL

Se adjunta el plan de servicios (ANEXO 7), que serán considerados como los servicios a incluir por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de conciertos de todos los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas sea equivalente a las exigidas en el presente PPT.

Dentro de su oferta deberá incluir al menos una jornada festiva.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	44/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Además de las actividades reflejadas en el mencionado ANEXO, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

-MERCADO MEDIEVAL

Se adjunta el plan de servicios (ANEXO 7), que serán considerados como los servicios a incluir por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de actividades de todos los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas sea equivalente a las exigidas en el presente PPT.

Dentro de su oferta deberá incluir al menos una jornada festiva.

Además de las actividades reflejadas en el mencionado ANEXO, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

Dentro de sus ofertas, en el apartado relativo a la Bolsa de Horas y manteniendo esta propuesta de medios, las empresas licitadoras podrán proponer la ejecución de un mayor número de jornadas al año. Este incremento deberá ser presentado en el sobre 3 para su valoración, y no dentro de la oferta técnica a presentar en el sobre 2

EVENTOS NO PROGRAMADOS

Dentro de este apartado se incluyen todos aquellos eventos que anualmente se celebran en la ciudad pero que, a priori, no generan una prestación de servicios de refuerzo considerable y además, todos aquellos eventos imprevistos que pudieran surgir debido a la actividad cultural de la ciudad. Entre los primeros podríamos citar las fiestas de los barrios o la celebración de una gran cantidad de pruebas deportivas a lo largo del año (Maratón, Triatlón, Carrera de la Mujer) y entre los segundos, las ediciones 2019 de la Final Four, de la Korrika y del Araba Euskaraz.
Ante la dificultad de realizar una previsión ajustada de las necesidades a cubrir, todos los refuerzos necesarios que no puedan prestarse con los servicios ordinarios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	45/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

programados, se computarán con cargo a la Bolsa de Horas que se describe en un artículo específico que lo regula.

Artículo 20. SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA.

El suministro de agua necesario para la realización de los trabajos de Limpieza Pública Urbana descritos en el presente CAPÍTULO II "SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA", se obtendrá de la red municipal de agua potable o de otras fuentes de agua existentes, siempre que esté garantizada su calidad, debiendo favorecerse, siempre que sea viable, el uso de estas últimas frente a la primera.

Los Licitadores deberán presentar una memoria que recoja los siguientes preceptos:

- Se deberán proponer los sistemas más adecuados para minimizar al máximo el consumo de agua, sin menoscabo del correcto resultado final de los servicios.

- Se deberá realizar una estimación del volumen de agua necesaria para la realización de los trabajos, debiendo posteriormente ceñirse a dicha estimación salvo causa justificada o requerimiento de los STM.

- La empresa adjudicataria estará obligada a informar a los STM, con la periodicidad que se le requiera, del volumen de agua consumida de los diferentes orígenes para la realización de los servicios. Los Licitadores justificarán en sus ofertas la forma en la que van a consumir dicho volumen de agua.

- Los vehículos que operen con agua potable de la red, deberán salir completamente cargados de las instalaciones centrales de Aguirrelanda. Para ello, deberán acondicionar la infraestructura que consideren necesaria (Depósito, hidrante específico) para dar respuesta a este requerimiento.

- Los vehículos que vayan a trabajar con agua no potable proveniente del acuífero subterráneo (u otras vías) podrán salir vacíos y realizar la carga en la boca de carga correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	46/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

– De forma obligada, el uso de agua no potable tendrá que ser autorizada por los STM. Para ello se podrá solicitar a la empresa adjudicataria, la realización de una analítica que permita conocer las condiciones de salubridad del agua propuesta para utilizar.

La obtención del agua de la red municipal se realizará a través de las bocas de riego existentes e hidrantes autorizadas y señaladas en el PPT en el ANEXO 9. La empresa adjudicataria estará obligada a acometer las obras de acondicionamiento de los hidrantes a emplear cumpliendo las siguientes características:

- Se deberán respetar las bocas de uso exclusivo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), colocando de manera paralela a estas, otras **Bocas de Uso Exclusivo de la Contrata (en adelante BUEC)**, que deberán dotarse de contador de lectura, atendiendo a las indicaciones de AMVISA.

- Las BUEC colocadas deberán ir rotuladas atendiendo a las indicaciones de los STM.

- Las columnas o elementos de unión entre las BUEC y las mangueras, equipos o vehículos adscritos a este contrato, serán específicos y diseñadas en función de dichas bocas de riego y elementos citados, de manera que no se produzcan pérdidas o fugas de agua.

- Estas BUEC deberán ir provistas de contadores siempre que sea posible. En los casos que no sea posible los equipos deberán ir provistos de contador móvil.

- Todas las infraestructuras previstas por los Licitadores y recogidas en sus ofertas, deberán necesariamente estar plenamente instaladas y operativas en los tres (3) meses siguientes al inicio de la prestación del contrato.

La ubicación de los puntos de suministro de agua de la contrata se recoge en el ANEXO 9 “PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	47/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

CAPÍTULO III: TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS

Artículo 21. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS.

A continuación, se enumeran los servicios incluidos en el presente contrato:

- SR01 Recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos correspondientes a la fracción resto procedentes de los contenedores de carga lateral.
- SR02 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de papel y cartón mediante el sistema de carga lateral.
- SR03 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de envases ligeros mediante el sistema de carga lateral.
- SR05 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de orgánica selectiva contenerizada (carga trasera y carga lateral).
- SR06 Sistema de colocación y retirada de contenedores modelo carga lateral en zonas peatonales y casco histórico.
- SR07 Actividades de repaso de contenedores y bocas de recogida neumática.
- SR08 Recogida y transporte de residuos (fracción resto) mediante contenedores y vehículos modelo carga trasera.
- SR09 Recogida y transporte de residuos de papel y cartón procedentes de la actividad comercial mediante el sistema puerta a puerta.
- SR010 Recogida y transporte de residuos de vidrio procedentes de la actividad comercial hostelera mediante el sistema puerta a puerta.
- SR011 Recogida y transporte de residuos de la fracción orgánica selectiva procedentes de la actividad comercial/hostelera mediante el sistema puerta a puerta.
- SR012 Actividad de lavado de contenedores f. Orgánica + carga trasera
- SR013 Actividad de lavado de contenedores carga lateral

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	48/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- SR014 Actividad de colocación, recogida y transporte de contenedores de gran capacidad (bandejas) de recogida de limpieza viaria hasta el punto de destino.
- SR015 Recogida selectiva de residuos especiales del hogar. Punto verde móvil.
- SR016 Otros trabajos de recogida y transporte.
- SR017 Actividad de suministro, mantenimiento y reposición de contenedores.

El presente contrato tiene prevista la reforma de algunos de los servicios de recogida que se prestan en la actualidad. Estas modificaciones se implantarán al inicio del segundo año de contrato. A continuación se enumeran los servicios afectados por las modificaciones:

1. Recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos correspondientes a la fracción resto procedentes de los contenedores de carga lateral.
2. Recogida selectiva y transporte a la planta de tratamiento de la fracción de envases ligeros mediante el sistema de carga lateral.
3. Recogida y transporte a la planta de tratamiento de la fracción papel y cartón mediante el sistema de carga lateral.
4. Recogida selectiva y transporte a la planta de tratamiento de la fracción orgánica.
5. Sistema de colocación y retirada de contenedores modelos carga lateral en zonas peatonales y casco histórico
6. Recogida fracción resto, carga trasera.

Estos servicios se ejecutarán en dos fases diferenciadas:

- FASE I DE TRANSICIÓN (desde la puesta en marcha del servicio hasta la finalización de los primeros doce meses).
- Fase II de implantación del MODELO DEFINITIVO, (desde la finalización de la fase de transición hasta final del contrato).

A continuación, se recogen las principales modificaciones previstas respecto al modelo actual de recogida de residuos contemplada para la **FASE DE**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

IMPLANTACIÓN DEL MODELO DEFINITIVO (modelo previsto a implantar al la finalización del primer año de contrato):

A. Incremento del número total de contenedores y redistribución de los contenedores en islas. El objetivo de esta actuación es disponer para el segundo año de contrato con al menos 1.144 islas completas de contenedores en la vía pública.
B. Este número de islas podrá incrementarse hasta un máximo de un 10% durante la duración del contrato. Se entiende isla como la agrupación de contenedores que recogen los siguientes fracciones de residuos: resto, envases ligeros, papel y cartón y orgánica selectiva. Estas islas podrán variar su composición dependiendo de la ubicación de los mismos, número de habitantes a la que presta servicio, pudiéndose ampliar el número de contenedores en el caso que se considere necesario. En el caso de zonas afectadas por la recogida neumática, las islas de contendores solo dispondrán de los contenedores destinados a recoger las fracciones cuyo servicio no se preste por medio de la recogida neumática.
C. La existencia de contenedores aislados sólo se contempla en situaciones extraordinarias que lo justifiquen.
D. En las zonas afectadas por la recogida neumática en los barrios de Zabalgana, Salburua, Ibaiondo y Aretxabaleta, se procederá a recoger mediante contenedor modelo carga lateral exclusivamente las fracciones de resto y papel y cartón. Quedando destinada la recogida neumática para la prestación del servicio de recogida de las fracciones orgánica selectiva y envases ligeros. En el caso del casco histórico, los buzones de la recogida neumática se utilizarán para recoger las fracciones resto y envases ligeros.
E. Sustitución de los contenedores de la fracción orgánica modelo carga trasera por contenedores de modelo carga lateral con cerradura electrónica.
F. División de la ciudad en dos niveles donde, se establecen frecuencias distintas para poderse adecuar a la generación de los residuos domésticos, comerciales y asimilables que se generan en cada zona. Las zonas se definirán en el ANEXO 13 “NIVELES DE RECOGIDA DE RESIDUOS”.
G. La implantación de una recogida especifica de la fracción resto puerta a puerta para la hostelería ubicada en calles peatonales del ensanche.

Numero actual de contenedores (FASE I):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	50/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

A continuación se muestran el número de contenedores según su ubicación respecto al sentido de circulación, con vistas a que las empresas licitadoras puedan planificar las futuras necesidades respecto número y modelo de vehículo recolector:

MODELO CARGA LATERAL	**nivel 1**	**nivel 2**	**TOTALES**
ENVASES IZQUIERDA	23	116	139
P.C. IZQUIERDA	24	121	145
RESTO IZQUIERDA	114	181	295
TOTAL IZQUIERDA	**161**	**413**	**579**
ENVASES DERECHA	93	542	635
PC DERECHA	94	554	648
RESTO DERECHA	199	967	1166
TOTAL DERECHA	**386**	**2.035**	**2.449**
TOTALES	547	2.448	3.028

MODELO CARGA TRASERA (contenedores fijos ubicados en la vía publica)	
FRACCIÓN ORGANICA SELECTIVA	564
FRACCIÓN RESTO	37

Número de contenedores previsto (modelo definitivo) FASE II::

Propuesta de Contenerización. Modelo definitivo.			
Fracción	**ZONA1**	**ZONA 2**	**TOTAL**
Resto	193	1.070	1263
Envases	178	666	844
PC	199	945	1144
Orgánica selectiva	188	666	854

MODELO CARGA TRASERA (contenedores fijos ubicados en la vía publica)	
FRACCIÓN RESTO	37

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	51/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Nota: *El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.*

La cantidad de residuos generados se proporciona en el inventario anual de residuos de Vitoria-Gasteiz correspondiente al año 2017, los datos se encuentran segregados por tipo de fracción, esta información se incluye en el ANEXO 12 "INVENTARIO DE RESIDUOS".

La ubicación actual de todos los tipos de contenedores se encuentra recogida en el ANEXO 15 "UBICACIÓN CONTENEDORES CIUDAD". Los Licitadores en base a las características de los servicios definidos en el presente pliego, y la información incluida en los planes de servicios presentes en ANEXO 26, deberán disponer de los medios humanos y materiales suficientes para prestar los servicios respetando las frecuencias mínimas, y las características definidas para cada servicio.

La ubicación definitiva de contenedores previstos para la segunda fase de implantación, (modelo definitivo) se facilitará a la empresa adjudicataria en el momento del inicio de la prestación del contrato, con el objetivo de ésta disponga de tiempo suficiente para adquirir los vehículos y contenedores necesarios.

En todo momento debe quedar claro que los residuos recogidos por la empresa adjudicataria serán de titularidad municipal, siendo los STM quienes decidan el destino de los mismos, así como quienes reciban los ingresos provenientes de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor o de los diferentes contratos y convenios que pueda firmar este Ayuntamiento.

Quedan excluidas de los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos, todas las Entidades Locales Menores de la zona rural que no se encuentren incluidas en los ámbitos territoriales reflejados en el ANEXO 1 "AMBITO DEL SERVICIO".

Artículo 22. RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL. (SR01)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	52/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de los residuos de fracción resto producidos normalmente en las viviendas, comercios y hostelería que no dispongan otros servicios específicos.
La prestación de este servicio comprende el ámbito territorial establecido en el presente PPT, exceptuando las zonas que se recogen en la actualidad a través de carga trasera

La realización del presente servicio de recogida está diseñada sobre un sistema de recogida mediante sistema de carga lateral de contenedores.
La empresa adjudicataria deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, al objeto de no ensuciar las aceras y/o calzadas, debiendo proceder en el menor tiempo posible a la recogida de los productos que se encuentren fuera de los contenedores.

Fase de transición (FASE I):

TIPO DE SERVICIO DE RECOGIDA	Modelo de recogida	Ubicación respecto al sentido de circulación	Nº DE CONTENEDORES INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA
Recogida de fracción resto	Carga lateral	RESTO IZQ	295
Recogida de fracción resto	Carga lateral	RESTO DRCH	1166

Frecuencia mínima actual (FASE I):
En el ANEXO 14 “DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS”, se incluye un listado con la frecuencia de vaciado de cada contenedor.

Propuesta de Contenerización. (FASE II):
En la fase II se realizarán importantes modificaciones respecto a al servicio actual, en la fase II de implantación de modelo definitivo, donde se ampliará este modelo de recogida para la fracción resto en todas las zonas que en la actualidad se recogen a través de la recogida neumática, a excepción del casco histórico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	53/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

En las siguientes tablas se describen las frecuencias mínimas de recogida y número de contenedores propuestos para los servicios de recogida de residuos mediante servicio de carga lateral, según los niveles establecidos para la recogida incluidos en el ANEXO 13. Estas frecuencias mínimas deberán ser respetadas durante el segundo año de contrato y podrán ser revisadas a la finalización de éste, pudiéndose ajustar dichas frecuencias al grado de llenado de cada contenedor. Estas modificaciones, deberán estar presentes en el Plan Anual de Explotación y ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Propuesta de Contenerización. Modelo definitivo.			
Fracción	ZONA1	ZONA 2	TOTAL
Resto	193	1.070	1.263

Nota: *El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.*

Frecuencia prevista (FASE II):

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Resto	Resto	Resto	Resto	Resto	Resto	Resto
Niveles I y II	Nivel I y II	Niveles I y II	Niveles I y II	Niveles I y II	Niveles I y II	Nivel I

Los Servicios de Limpieza, Recogida y Transporte de Residuos se realizarán teniendo en cuenta que los SABADOS (NOCHE) computan como jornada Festiva, mientras que los DOMINGOS (NOCHE) computan como jornada Laborable.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	54/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Composición por equipo:

Código: SR01. RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 23. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL. (SR02)

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción de papel y cartón, depositados en los contenedores ubicados para tal fin.

El ámbito territorial de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz.

La realización del presente servicio está diseñada sobre un sistema de recogida, mediante sistema de carga lateral, de contenedores de 3.200 litros. Los contenedores destinados a este servicio, dispondrán de una boca de acceso limitado.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	55/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Fase de transición (FASE I):

TIPO DE SERVICIO DE RECOGIDA	Modelo de recogida	Ubicación respecto a la calzada	Nº DE CONTENEDORES INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA
Recogida de Papel cartón	Carga lateral	PC IZQ	145
Recogida de papel cartón	Carga lateral	PC DRCH	648

Frecuencia mínima actual (FASE I):

En el ANEXO 14 “DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS”, se incluye un listado con la frecuencia de vaciado de cada contenedor.

Propuesta de Contenerización. (FASE II):

En las siguientes tablas se describen las frecuencias mínimas de recogida y numero de contenedores propuestos para los servicios de recogida de residuos mediante servicio de carga lateral, según los niveles establecidos para la recogida incluidos en el ANEXO 13. Estas frecuencias mínimas deberán ser respetadas durante el segundo año de contrato y podrán ser revisadas a la finalización de éste, pudiéndose ajustar dichas frecuencias al grado de llenado cada contenedor. Estas modificaciones deberán estar presentes en el Plan de Explotación Anual y ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Propuesta de Contenerización. Modelo definitivo.			
Fracción	ZONA1	ZONA 2	TOTAL
PC	199	945	1144

Nota: *El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.*

Frecuencia mínima prevista (FASE II):

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Papel Cartón	Papel Cartón	Papel Cartón	Papel Cartón	Papel Cartón	Papel Cartón	Papel Cartón
Niveles I y II	Niveles I y II	Nivel I y II	Niveles I y II	Nivel I y II	Niveles I y II	Nivel I

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	56/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Composición por equipo:

Código: SR02. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 24. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL. (SR03)

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento, y/o transferencia de la fracción de envases ligeros, depositados en los contenedores ubicados para tal fin.

El ámbito territorial de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz marcado en el ANEXO 1, a excepción de aquellos barrios donde la recogida de envases ligeros se realice por medio de la recogida neumática.

La realización del presente servicio, está diseñado sobre un sistema de recogida, mediante carga lateral, de contenedores.

Los contenedores destinados a este servicio, dispondrán de una boca de acceso limitado, sin posibilidad por parte del usuario de la apertura de las tapas superiores.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	57/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Este modelo de recogida sufrirá importantes modificaciones a lo largo del contrato respecto a al servicio actual, en la fase de implantación de modelo definitivo, donde se eliminará este modelo de recogida para la fracción de envases ligeros en todas las zonas donde exista servicio de recogida de residuos mediante sistema neumático.

Fase de transición (FASE I):

TIPO DE SERVICIO DE RECOGIDA	Modelo de recogida	Ubicación respecto al sentido de circulación	Nº DE CONTENEDORES INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA
Recogida de envases	Carga lateral	ENV IZQ	139
Recogida de envases	Carga lateral	ENV DRCH	635

Frecuencia mínima actual (FASE I):

En el ANEXO 14 “DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS”, se incluye un listado con la frecuencia de vaciado de cada contenedor.

Propuesta de Contenerización. (FASE II):

En las siguientes tablas se describen las frecuencias mínimas de recogida y numero de contenedores propuestos para los servicios de recogida de residuos mediante servicio de carga lateral, según los niveles establecidos para la recogida incluidos en el ANEXO 13. Estas frecuencias mínimas deberán ser respetadas durante el segundo año de contrato y podrán ser revisadas a la finalización de éste, pudiéndose ajustar dichas frecuencias al grado de llenado cada contenedor. Estas modificaciones deberán estar presentes en el Plan de Recogida Anual y ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Propuesta de Contenerización. Modelo definitivo.			
Fracción	ZONA1	ZONA 2	TOTAL
Envases	178	666	844

Nota: *El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	58/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.

Frecuencia prevista (FASE II):

Frecuencias mínimas de recogida:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Envases ligeros		Envases ligeros		Envases ligeros		Envases ligeros
Niveles I y II		Niveles I y II		Niveles I y II		Niveles I y II

Los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos se realizarán teniendo en cuenta que los SABADOS (NOCHE) computan como jornada Festiva, mientras que los DOMINGOS (NOCHE) computan como jornada Laborable.

Composición por equipo:

Código SR03. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 25. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA SELECTIVA CONTENERIZADA (CARGA TRASERA Y CARGA LATERAL). (SR04 Y SR05)

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento, y/o transferencia de la fracción de orgánica selectiva, depositados en los contenedores ubicados para tal fin.

Como ya se ha indicado en artículo propio este servicio tendrá dos fases en su prestación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	59/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- **FASE DE TRANSICIÓN** (desde la puesta en marcha del servicio, hasta la finalización de los primeros doce meses).
- Fase de implantación del **MODELO DEFINITIVO**, (desde la finalización de la fase de transición hasta final del contrato).

En ambas etapas, se trata del servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción orgánica selectiva, depositada en los contenedores ubicados para tal fin.

FASE DE TRANSICIÓN (FASE I):

El servicio se prestará como en la actualidad, esto es:
Mediante la recogida de 564 contenedores de carga trasera, divididos en 2 recorridos que se prestan de lunes a sábado. Con frecuencias de 2 y 3 veces por semana. En el ANEXO 14, se aporta la ubicación y frecuencia marcada para cada contenedor.
Frecuencia mínima actual (valida para el primer año de contrato):
En el ANEXO 14 "DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS", se incluye un listado con la frecuencia de vaciado de cada contenedor.

Composición por equipo:

Código SR04 RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA POR MEDIO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga trasera	

FASE DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DEFINITIVO (FASE II):

Se modificará el modelo de recogida, siendo necesario la sustitución de los contenedores modelo carga trasera por modelo carga lateral o similar cerrado con cerradura electrónica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	60/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El ámbito territorial de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz. , a excepción de aquellos barrios donde la recogida de la fracción orgánica selectiva se realice por medio de la recogida neumática.

La realización del presente servicio está diseñada sobre un sistema de recogida, mediante sistema de carga lateral o similar, de contenedores de volumen aproximado de entre1.800l-2.400l.

Los contenedores destinados a este servicio, dispondrán de una boca de acceso limitado, si bien esta boca deberá permitir el vertido de bolsas de hasta 50 litros de volumen. La boca deberá disponer de cerradura electrónica que permita la identificación del usuario, y que evite el acceso de aquellos usuarios no autorizados.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Propuesta de Contenerización. (FASE II):

En las siguientes tablas se describen las frecuencias mínimas de recogida y numero de contenedores propuestos para los servicios de recogida de residuos mediante servicio de carga lateral, según los niveles establecidos para la recogida incluidos en el ANEXO 13. Estas frecuencias mínimas deberán ser respetadas durante el segundo año de contrato y podrán ser revisadas a la finalización de éste, pudiéndose ajustar dichas frecuencias al grado de llenado cada contenedor. Estas modificaciones deberán estar presentes en el Plan de Recogida Anual y ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Propuesta de Contenerización. Modelo definitivo.			
Fracción	ZONA1	ZONA 2	TOTAL
Orgánica selectiva	188	666	854

Nota: *El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	61/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.

Frecuencia prevista (FASE II):

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	Orgánica Selectiva		Orgánica Selectiva		Orgánica Selectiva	
	Niveles I y II		Niveles I y II		Niveles I y II	

Los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos se realizarán teniendo en cuenta que los SABADOS (NOCHE) computan como jornada Festiva, mientras que los DOMINGOS (NOCHE) computan como jornada Laborable.

Composición por equipo:

Código SR05. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA POR MEDIO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 26. SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELO CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO. (SR06)

Al igual que ocurre con otros servicios, el servicio de recogida de residuos en el casco histórico y zonas peatonales del ensanche estará divido en dos fases:

- **FASE DE TRANSICIÓN** (desde la firma del contrato hasta la finalización de los primeros doce meses).
- Fase de implantación del **MODELO DEFINITIVO**, (desde la finalización de la fase de transición hasta final del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	62/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

FASE DE TRANSICIÓN (FASE I):

El servicio se prestará siguiendo el modelo actual, esto es:

La realización del presente servicio de recogida, está diseñado mediante vehículos satélite auxiliares, encargados de transportar los contenedores desde su ubicación de acopio a su ubicación sobre zona peatonal.

Colocación de los contenedores de carga lateral en turno de tarde y traslado al punto de vaciado en turno de noche. Las labores de vaciado se realizarán en turno de noche o mañana según fracción.

- Los contenedores de la fracción resto se colocan con frecuencia diaria (lunes a Domingo).
- Los contenedores de fracción selectiva se colocan en días alternos.
- El horario de colocación será a partir de las 14:00
- El horario de retirada será a partir de las 1:00

Distribución de los contenedores según zonas:

Casco histórico:

Ubicaciones actuales:

- Calle Diputación
- Calle Herrería.
- Calle Fray Zacarias.
- Calle Pedro Egaña
- Calle Gasteiz.
- Cantón Santa Ana
- Calle de las Escuelas
- Calle Siervas de Jesús
- Calle Correría
- Calle del Cubo con cantón de Sta María
- Calle Colegio San Prudencio
- Calle Bueno Monreal

Nº contenedores previstos para su colocación según fracciones:

- 12 contenedores para la recogida de la fracción de envases ligeros.
- 12 contenedores para la recogida de la fracción papel y cartón.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	63/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Ensanche:

Ubicaciones actuales:

- Calle Dato.
- Plaza Arca.
- Calle Postas.
- Calle Independencia.
- Calle Fueros.
- Calle San Prudencio.
- Calle Nuestra Señora del Cabello.
- Calle General Álava.

Nº contenedores previstos para su colocación según fracciones:

- 17 contendores para la recogida de la fracción resto.
- 6 contenedores para la recogida de la fracción envases ligeros.
- 6 contenedores para la recogida de la fracción papel y cartón.

Los contenedores se trasportarán a un punto con acceso rodado que permita el vaciado por el vehículo recolector. En el ANEXO 21, se indican los puntos actuales utilizados para el vaciado de los contenedores.

Composición por equipo:

Código SR06. SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELOS CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo auxiliar carga lateral	

FASE DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DEFINITIVO (FASE II):

Frecuencia de recogida:

Colocación de los contenedores de carga lateral de un volumen máximo de 3.200 litros. Sólo se retirarán los contenedores exclusivamente para su vaciado, el resto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	64/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

de tiempo deberán estar ubicados en el punto previsto para la prestación del servicio a los ciudadanos.

- Los contenedores para la recogida de papel cartón de 7 días a la semana (lunes a domingo).
- Los contenedores para la recogida de la fracción orgánica selectiva dispondrán de una frecuencia de vaciado de 3 días a la semana.
- Los contenedores para la recogida de la fracción de envases ligeros dispondrán de una frecuencia de vaciado de 4 días a la semana.
- Los contenedores para la recogida de la fracción resto dispondrán de una frecuencia de vaciado de 7 días a la semana.

Distribución de los contenedores según zonas:

Casco Histórico:

- 16 contenedores para la recogida de la fracción orgánica selectiva
- 16 contenedores para la recogida de la fracción papel y cartón.

Ubicaciones propuestas:

- Calle Diputación
- Calle Pedro Egaña
- Calle Fray Zacarias.
- Calle Correría
- Calle Gasteiz.
- Cantón Santa Ana
- Calle de las Escuelas
- Calle Siervas de Jesús
- Calle Correría
- Calle del Cubo con canto de Sta María
- Calle Colegio san Prudencio
- Calle Bueno Monreal
- Calle Barrancal
- Calle Santa María
- Cantón Francisco Javier
- Calle Nueva Fuera

Ensanche:

- 3 contenedores para la recogida de la fracción de orgánica selectiva.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	65/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- 5 contenedores para la recogida de la fracción de papel y cartón.
- 3 contenedores para la recogida de la fracción de envases ligeros.
- 4 Contenedores para la recogida de la fracción resto.

Ensanche:

Ubicaciones propuestas:

- Plaza Arca.
- Calle Postas.
- Calle Fueros.
- Calle San Prudencio.

El número total contenedores incluidos en este servicio podrán incrementarse hasta un 20% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente.

Los contenedores se trasportarán al un punto con acceso rodado que permita el vaciado por el vehículo recolector. En el ANEXO 21, se indican los puntos actuales utilizados para el vaciado de los contenedores ubicados en zonas peatonales y casco antiguo.

La fracciones serán transportadas después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Equipo de colocación y retirada de contenedores de carga lateral

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	66/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Composición por equipo:

Código SR06: SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELOS CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo auxiliar carga lateral	

Artículo 27. .-ACTIVIDADES DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMATICA. (SR07)

La misión de la actividad de repaso es introducir en los contenedores los residuos que se encuentren fuera de los mismos, salvo que no correspondan a la fracción contenerizada de dicho punto de recogida o que el contenedor se encuentre lleno, en cuyo caso serán retirados del mismo.

En el caso de las bocas de recogida neumática los residuos deberán ser recogidos de forma manual mediante vehículos recolectores adecuados. Se evitará el tránsito de estos vehículos por aceras, debiendo transitar necesariamente por las calzadas, salvo que se trate de zonas peatonales.

Composición por equipo:

Código SR07. ACTIVIDAD DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Peón conductor	1
Equipamiento	
Vehículo caja abierta	

Artículo 28. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS (FRACCIÓN RESTO) MEDIANTE CONTENEDORES Y VEHICULOS MODELO CARGA TRASERA. (SR08)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	67/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Incluida en la prestación del contrato existen varios servicios de recogida de la fracción resto que se realizan con contenedores de carga trasera. El plan de explotación permitirá la incorporación de servicios distintos dentro del recorrido previsto para cada equipo, con vista a dar una mayor flexibilidad en su prestación y reducir los tiempos de los desplazamientos:

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS (FRACCIÓN RESTO) PROCEDENTES DE LA NORMAL ACTIVIDAD COMERCIAL, HOSTELERA, PROFESIONAL, ASIMILABLES A LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de los residuos en masa o fracción resto producidos en el ámbito comercial. El sistema de recogida selectiva de estos residuos municipales, se fundamenta en que los poseedores de los residuos (comercios), efectúan la segregación de las distintas fracciones de los residuos en origen, pero en lugar de depositar la fracción resto en los contenedores de la vía pública, es recogida directamente en el punto de generación, de acuerdo con un calendario y horarios preestablecidos.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

En el ANEXO 16 “RECOGIDA RESTO CARGA TRASERA (COMERCIAL + CONTENEDORES DE CALLE”, figura el listado de los comercios adheridos a este servicio, que podrá sufrir variaciones en función de bajas y/o incorporaciones de establecimientos.

El Servicio de Recogida y transporte de residuos procedentes de la normal actividad comercial, hostelera, profesional, asimilables a los residuos domiciliarios, se realizará de lunes a sábado. El domingo este servicio prestará un servicio ajustando el recorrido a los productores que abran los domingos y festivos, y destinado parte de su jornada a la actividad de repaso de contenedores.

Los servicios ligados a actividad comercial se deberán prestar en turno mañana y en turno partido con el objetivo de adaptarse al horario de las actividades

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	68/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

comerciales a quienes se les presta servicio. En la actualidad se presta servicio con dos equipos en turno de mañana y dos en turno partido.

Para los comercios ubicados en las calles que se enumeran a continuación, uno de los equipos deberá coordinarse con el equipo que presta el servicio de recogida puerta a puerta de papel y cartón, realizando las actuaciones de recogida de la fracción resto una vez ya haya pasado el servicio de recogida de papel y cartón y tan pronto como sea posible.

- Calle Dato.
- Plaza Arca.
- Calle Postas.
- Calle Independencia.
- Calle Fueros.
- Calle San Prudencio.
- Calle General Álava.
- Calle Prado
- Calle Diputación

FASE DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DEFINITIVO (FASE II):

En la FASE II, se seguirán prestando los servicios descritos anteriormente en el presente artículo, incorporando adicionalmente una recogida especifica en turno de noche siete días a la semana para el sector hostelero ubicado en las calles peatonales del ensanche:

- Calle Dato.
- Plaza Arca.
- Calle Postas.
- Calle Independencia.
- Calle Fueros.
- Calle San Prudencio.
- Calle General Álava.
- Calle Prado
- Calle Diputación

La recogida se realizará puerta a puerta, mediante cubos de entre 120 y 360 litros que serán repartidos a cada local productor, según el volumen de residuos generados. En la actualidad se han identificado un total de 70 negocios de hostelería instalados las calles mencionadas. El modelo de recogida seria el de un

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	69/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

servicio puerta-puerta comercial tradicional, siendo el hostelero el encargado de sacar e introducir el cubo a una hora determinada. En el caso de los viernes y sábados, el servicio de recogida se deberá retrasar con el objetivo ajustarse al horario de la actividad hostelera.

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE USUARIOS DOMÉSTICOS, PEQUEÑOS COMERCIANTES Y RESIDUOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA TRASERA.

Este servicio es de aplicación en las zonas del ámbito territorial establecido en el presente PPT, que utilicen contenedores de carga trasera por la imposibilidad de colocar contenedores de mayor volumen o dimensiones.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos o fracción resto producidos. Están excluidos los residuos clasificables como residuos industriales, hospitalarios no asimilables, tóxicos y peligrosos, de obras de reforma y los residuos de cualquier naturaleza, generados por actividades industriales o comerciales y del sector de la hostelería que sean grandes generadores.

La ubicación actual de los 37 contenedores de carga trasera, así como la ruta actual de este servicio se detalla en el ANEXO 14 “DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS”,, que comprende principalmente los barrios de Abetxuko y Gamarra.

La realización del presente servicio de recogida está diseñado sobre un sistema de recogida mediante carga trasera de contenedores plásticos de 1.100 litros de capacidad o similar.

Frecuencia mínima:

En el ANEXO 14 “DATOS ASOCIADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS”, se incluye un listado con la frecuencia de vaciado de cada contenedor.

Estas frecuencias mínimas deberán ser respetadas durante el segundo año de contrato y podrán ser revisadas a la finalización de éste, pudiéndose ajustar dichas frecuencias al grado de llenado cada contenedor. Estas modificaciones deberán estar presentes en el Plan de Recogida Anual y ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	70/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Recogida de comercios fracción resto y vaciado de contenedores de carga trasera:

Código: SR08; RECOGIDA FRACCIÓN RESTO, CARGA TRASERA.	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	2
Equipamiento	
Vehículo recolector carga trasera.	

Artículo 29. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR09)

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción papel y cartón, producida como mínimo en el ámbito comercial de influencia de recogida selectiva de la papel y cartón comercial, reflejado en el ANEXO 17 “PAPEL Y CARTÓN - PUERTA A PUERTA”. Ésta fracción está compuesta por el residuo de papeles, revistas, periódicos, cajas y cualquier otro elemento, en cuya composición, el papel – cartón sea claramente mayoritario. Las empresas licitadoras deberán contemplar la ampliación de este servicio, con vistas a: incrementar el volumen recogido de manera selectiva y a reducir las posibles saturaciones puntuales de contenedores que recogen papel y cartón en la ciudad.

La empresa adjudicataria mensualmente facilitará un listado de negocios a los cuales se le presta servicio. La recogida deberá ser individualizada evitando así el agrupamiento de residuos. En el listado recogerá:

- Los negocios que han participado en cada recogida.
- Si el material está correctamente colocado en la fachada
- Si existe presencia de impropios.

La fracción será transportada al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según ANEXO 3 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	71/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

del presente contrato. Este servicio deberá iniciar las labores de recogida a las 10 de la mañana, con le objetivo de adaptarse al horario de los comercios.
Frecuencia del servicio: 6 días a la semana, (de lunes a sábado, excepto festivos)

Composición por equipo:

Código: SR09 PAPEL Y CARTÓN PUERTA A PUERTA.	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga trasera	

Artículo 30. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE VIDRIO PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR10)

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta la superficie de acopio ubicada en el Vertedero de Gardelegi de la fracción vidrio procedente del Sector de la Hostelería, recogido en el ANEXO 18 “VIDRIO PUERTA A PUERTA”, de influencia de recogida selectiva de vidrio comercial. Este punto de acopio es susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

La recogida de vidrio se realizará a través de vehículos dotados de cajas de almacenamiento que no compacten la carga, debiendo establecerse baja la presión de la placa eyectora de este equipamiento, para solamente empujar la carga (NO compactador). Además, se evitará en la medida de lo posible la fractura del vidrio en la descarga.

La empresa adjudicataria mensualmente facilitará un listado de negocios a los cuales se le presta servicio. En el listado recogerá:

- Los negocios que han participado en cada recogida.
- Si el contenedor está correctamente colocado en la fachada
- Si existe presencia de impropios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	72/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Esta recogida incluirá también los aproximadamente 20 contenedores domésticos ubicados en el Casco Histórico. Estos contenedores de 240 litros, se encuentran dentro de unas carcasas de fibra de vidrio.

Frecuencia del servicio: 7 días a la semana, (de lunes a domingo, incluido festivos).

Composición por equipo:

Código: SR010 RECOGIDA VIDRIO PUERTA A PUERTA	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga trasera	

Artículo 31. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA FRACCIÓN ORGANICA SELECTIVA PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL/HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA. (SR11)

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción orgánica selectiva, generada por grandes productores ámbito comercial y hostelero, reflejado en el ANEXO 23 “GRANDES PRODUCTORES DE MATERIA ORGANICA SELECTIVA”. Ésta fracción está compuesta principalmente residuos de alimentos (los residuos de poda y jardinería no se recogerán por medio de este servicio). Las empresas licitadoras deberán contemplar la conveniencia de la ampliación de este servicio, con vistas a: incrementar el volumen recogido de manera selectiva y a reducir las posibles saturaciones puntuales de contenedores situados en la vía pública.

Para la prestación del servicio la empresa adjudicaría deberá facilitar a cada productor uno o varios contenedores de carga trasera. El servicio se prestará, bien recogiendo los contenedores dentro de las instalaciones de cada productor, en los casos en los que el productor disponga de espacio suficiente que permita la maniobrabilidad el camión de recolector en su interior, o bien vaciando los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	73/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

contenedores que cada productor previamente ha sacado a la vía pública. El volumen de los contendores a suministrar variará entre los 1.100 y los 60 litros.

La empresa adjudicataria mensualmente facilitará un listado de productores a los cuales se presta servicio. En el listado recogerá:

- Los negocios que han participado en cada recogida.
- Si se observa presencia de impropios en el interior de contenedor.

La recogida deberá ser individualizada evitando así el agrupamiento de contenedores.
Frecuencia: 7 días a la semana, (de lunes a domingo). Si bien, el domingo el número de productores que permanecen abiertos es reducido. En la actualidad se presta servicio los domingos y festivos a un total de 31 productores, frente a los 105 productores que se les recoge en el resto de los días.

Composición por equipo:

Código: SR011; RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA PUERTA A PUERTA	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga trasera	

Artículo 32. ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES (SR12)

La limpieza se realizará mediante la utilización de vehículos lavacontenedores, con la aplicación de agua a presión caliente, con los aditivos detergentes, odorantes, desinfectantes necesarios. La limpieza se realizará tanto interior como exterior, aunque se incidirá, especialmente, en el interior de los contenedores.

Las frecuencias de lavado de los contenedores de las diferentes fracciones se recogen a continuación:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	74/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

FRACCIÓN	Nº LAVADOS	
	SEPTIEMBRE - MAYO	JUNIO - AGOSTO
Resto	9	6
Orgánica	9	6
Papel/Cartón	5	3
Envases	5	4

Periódicamente o cuando la situación lo requiera, se procederá a la limpieza intensiva del suelo, previa retirada o desplazamiento del contenedor. Mediante la limpieza exterior se deberán obtener unos resultados finales similares a los del entorno.

Composición por equipo:

Código: SR012 LAVADO DE CONTENEDORES (CARGA TRASERA)	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo de lavado de contenedores carga trasera	

Composición por equipo:

Código :SR013 LAVADO DE CONTENEDORES (CARGA LATERAL)	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo de lavado de contenedores carga lateral	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	75/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 33. ACTIVIDAD DE COLOCACIÓN, RECOGIDA Y TRAN SPORTE DE CONTENEDORES DE GRAN CAPACIDAD (BANDEJAS) DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA HASTA EL PUNTO DE DESTINO. (SR14)

Actividad destinada al vaciado y cambio de ubicación de los contenedores en los que las barredoras depositan sus residuos una vez que se encuentran llenas.

El traslado hasta el destino se realizará mediante los contenedores de gran capacidad (bandejas) que se encuentran instalados o se instalen en los lugares públicos adecuados, o a través de elementos o sistemas de transferencia, que deberán ser establecidos por los Licitadores en sus ofertas, en función de la organización de los trabajos propuesta y de los medios humanos y materiales a emplear.
Estos recipientes deberán cumplir necesariamente las siguientes características:

- Deberán estar íntegramente cubiertos.
- Se deberán limpiar con la periodicidad necesaria para su estado y conservación óptimos.
- Se procurará evitar la generación de lixiviados.
- En caso que se produzcan lixiviados, el recipiente estará ubicado junto a un sumidero.

La ubicación de los contenedores de gran capacidad (bandejas) no deberá perjudicar a los itinerarios peatonales ni el tráfico rodado.

Las ubicaciones actuales de los contenedores de gran capacidad (bandejas) en el ámbito territorial establecido en el presente PPT, son las siguientes:

- Calle Hermanos Beistegi
- Calle Madrid
- Parking de Mendizabala (3)
- Parking Portal de Arriaga (2)
- Calle Joaquín Collar (2)
- Calle Juana Jugan

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	76/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Parking estadio de Mendizorroza, (según calendario de la liga profesional del fútbol)

La frecuencia de vaciado deberá ser la suficiente para evitar el rebose de residuos en dichas bandejas. Durante la prestación del servicio estacional de recogida de hoja, este servicio se verá incrementado según las necesidades establecidas en el correspondiente apartado del presente PPT.

Composición por equipo:

Código SR014 TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE GRAN CAPACIDAD	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Camión con gancho	

Artículo 34. RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR. PUNTO VERDE MÓVIL. (SR15)

El servicio es necesario para dar cumplimiento a la obligación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de recoger los residuos peligrosos del hogar y además permite acercar a la ciudadanía el depósito de algunos de los residuos que pueden depositar en los puntos limpios.

Se refiere este servicio a la recogida separada en origen y transporte hasta la nave de almacenamiento temporal de los residuos especiales de origen domiciliario: aceites de motor y domésticos, bombillas, fluorescentes, productos de limpieza, radiografías, aerosoles, pinturas y disolventes, herbicidas e insecticidas, móviles, cartuchos de tinta, tóner de impresoras, textiles y pilas.

En función de las características de los residuos, los vehículos de transporte estarán diseñados y contarán con los elementos necesarios para garantizar su total estanqueidad evitando su derrame o caída al exterior de los vehículos, e, incluso, en su interior.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	77/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Los vehículos municipales recorren la ciudad y se sitúan en lugares concretos ajustándose a un calendario aprobado por los STM. La empresa adjudicataria deberá proponer un calendario anualmente antes del 1 de noviembre, para su aprobación por los STM. Será obligación de la empresa adjudicataria la impresión del calendario anual del Punto Verde Móvil así como la distribución del mismo a todos los hogares de la ciudad. El calendario deberá estar improrrogablemente entregado en los hogares el día 15 de diciembre de cada año, salvo retraso motivado por escrito de los STM.

La empresa adjudicataria deberá colocar un cartel metálico indicativo en cada una de las ubicaciones donde estacionará el punto verde móvil, en el que se indique los días y horas en las que cada año se estacionará el equipo. Dicho cartel deberá ser renovado anualmente con los nuevos horarios y fechas. Los STM deberán validar el diseño de dicho cartel.

El horario de esta actividad, de lunes a viernes, será de 10:15 a 13:30h y de 16:15 a 19:00. Los sábados el horario de la actividad será de 10:00 a 13:30.

En el ANEXO 24 “CALENDARIO PUNTO VERDE 2019” se incluye el Calendario del Punto Verde Móvil del año 2019.

Los residuos peligrosos recogidos serán entregados en la Nave de Residuos Peligrosos ubicada en el Vertedero de Gardelegi. Este punto de entrega es susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato. El resto de residuos se entregarán en el Garbigune.

Composición por equipo:

Código SR015 PUNTO VERDE MÓVIL	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo especial punto verde móvil	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	78/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 35. OTROS TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE. SR16

Además de todos los trabajos de recogida y transporte descritos y definidos en los artículos precedentes, pertenecientes a este CAPÍTULO III "TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS" del PPT, el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz podrá ordenar, a propuesta de la empresa adjudicataria, o a iniciativa propia, la realización de otros trabajos de recogida y transporte, por motivos de modificación de la legislación aplicable, modificación de convenios suscritos con Sistemas Integrados de Gestión, renovación tecnológica, ampliación o disminución de ámbito, mejora de la calidad, del servicio, o cualquier otra.

Artículo 36. ACTIVIDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES. (SR17)

La empresa adjudicataria estará obligada a los siguientes preceptos:

A. SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES

La empresa adjudicataria deberá sustituir todos los contenedores ubicados en la vía pública que en el momento de la publicación del presente pliego cuentan con una antigüedad superior a 4 años por contenedores nuevos, salvo los contenedores de fracción resto que sobrepasen las previsiones recogidas para el dimensionamiento del servicio de recogida para la FASE II del contrato (se detalla en la tabla siguiente bajo la columna "Contenedores identificados con una antigüedad superior a 4 años, a sustituir al inicio del contrato".)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	79/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Fracción	Modelo	Contenedores identificados con una antigüedad superior a 4 años.
Resto	Carga lateral	728
Envases ligeros	Carga lateral	359
Papel y cartón	Carga lateral	373
Orgánica selectiva	Carga Trasera	564
Resto	Carga Trasera	37

La sustitución de los contenedores con una antigüedad superior a los 4 años, prevista en el inicio del contrato se deberá realizar en los siguientes 5 meses a contar desde la puesta en marcha del contrato.

B. ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES

Adicionalmente a los contenedores sustituidos, la empresa adjudicataria deberá incorporar al parque de contenedores situados en la vía pública los necesarios para cubrir las necesidades descritas en la FASE II (modelo definitivo de transporte y recogida de residuos) del presente PPT.

Se adjunta el número de contenedores fijos previstos para la Fase II descrita en las labores de recogida y transporte de residuos. Los licitadores deberán

Fracción	**Modelo**	Contenedores actuales	Contenedores previstos Fase II	Contenedores nuevos a adquirir y sustituir al inicio del contrato.	Contenedores nuevos a adquirir y sustituir en el inicio de la fase II
Resto	Carga lateral	1.461	1.263	591	0
Envases ligeros	Carga lateral	774	844	369	15
Papel y cartón	Carga lateral	793	1.144	383	292
Orgánica selectiva	Carga Trasera 1.100litros	137	854 (lateral)	15 (1.100l trasera)	854(Carga lateral)
Orgánica selectiva	Carga Trasera 360 litros	427		40 (360l trasera)	
Resto	Carga Trasera	37	37	37	0

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	80/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Además, la empresa adjudicataria deberá suministrar los contenedores para la prestación de los servicios de recogida puerta a puerta y prestación de servicio de mercadillos, eventos y otros:

Fracción	Modelo Carga trasera (volumen aproximado)	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	60 l	40
Orgánica selectiva	120 l	80
Orgánica selectiva	240 l	120
Orgánica selectiva	1.100 l	127
Resto	240 l	100
Resto	120 l	40
Resto	1100 l	40
Envases ligeros	360 l	25
Envases ligeros	1100 l	15
PC	1100 l	10
Resto	1100l (metálicos)	2

C. REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos contenedores que queden deteriorados (por actos vandálicos, quema o pérdida de funcionalidad), hasta un 5% del parque anual de contenedores.

D. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE CONTENEDORES

El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% de los contenedores previstos en la FASE II durante la ejecución del contrato (y un 20% en el caso del servicio SR06: “Sistema de colocación y retirada de contenedores modelos carga lateral en zonas peatonales y casco histórico”), sin tener en cuenta los suministros relacionados con las actuaciones de reposición y sustitución descritas en los puntos A, B y C del presente artículo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	81/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

ASPECTOS COMUNES INCLUIDAS EN EL SERVICIO SR 17 “ACTIVIDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES”:

- El **transporte, colocación y recolocación** de todos los contenedores con los que se presta el servicio de recogida a través del presente contrato estará incluido en este Servicio.
- A la hora de la ubicación de los contenedores, serán los STM quienes determinen, en virtud de la ubicación concreta, si se instalan contenedores metálicos o bien metaloplásticos.
- Rotulación de los contenedores. Los modelos de rotulación de los diferentes contenedores deberán ser aprobados por los STM.
- La instalación y mantenimiento de las cerraduras electrónicas previstas para los contenedores de fracción orgánica selectiva de carga lateral. La sustitución total o parcial de las cerraduras en ningún caso supondrá un coste adicional en el contrato.
- El relación con las actuaciones de movimiento y sustitución de contenedores, la empresa adjudicaría se encargará de la colocación y retirada de la señalítica necesaria para realizar la reserva de aparcamiento.
- Con vistas a la ampliación del número de contendores y otras sustituciones de contenedores contempladas, todos los contenedores destinados a prestar servicio en la vía publica deberán cumplir con las características exigidas en la normativa que resulte de aplicación en materia de accesibilidad, al respecto en la Comunidad Autonómica del País Vasco, la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero que complementa lo dispuesto en el Decreto 68/2000, de 11 abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los Entornos Urbano, Espacios Públicos, Edificaciones y Sistemas de Información y Comunicación. Los aspectos asociados a la accesibilidad sed deberán de tener en cuenta en aquellos contenedores donde se tenga previsto la colocación de cerraduras con identificación de usuarios.
- Esta medida incluye también a los contenedores de orgánica selectiva, que deberán disponer de doble boca de vertido, ambas cerradas mediante cerradura electrónica.
- En aquellos contenedores que por su ubicación presentan un grado de llenado superior a la media, los licitadores en su oferta deberán contemplar la instalación de elementos en su interior que distribuyan los residuos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	82/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

depositados, evitando así que la boca inferior se quede inutilizada por la acumulación de residuos en su interior.

- En el caso del suministro de contenedores de carga lateral, las empresas licitadoras deberán definir los modelos de contenedores nuevos suministrar, tanto en las ampliaciones como en reposiciones. En el supuesto, que se prevea la existencia de dos modelos de contenedor distintos para recoger una misma fracción, la distribución en la vía pública será de manera que las rutas sean uniformes, con un único modelo de contenedor, con el objeto de evitar la necesidad de reparametrizar el elevador en ruta. Este aspecto tendrá una única excepción, para el caso de los contendores metálicos, que por su escasez y dispersión impide la realización de una ruta especifica para ellos.
- En el caso de los **contenedores de envases ligeros, las nuevas adquisiciones deberán incorporar una apertura específica y de mayor tamaño para los grandes generadores** (que podría ser coincidente con una de las tapas principales del contenedor). Esta apertura deberá estar restringida mediante cerradura. El modelo de cerradura será de libre elección por la Empresa Licitadora. Será responsabilidad de la empresa Adjudicataria el reparto del utensilio de apertura (llave o tarjeta) a los grandes generadores.
- Del total de contenedores modelo carga lateral a suministrar por la empresa, 100 de ellos deberán ser metálicos. Se deberán ofertar modelos de contenedores metálicos adaptados a para la recogida de las siguientes fracciones de residuos:(resto, papel y cartón y envases ligeros).
- Todos los contenedores utilizados para la recogida de la **fracción resto que con un volumen igual o superior a los 1000 litros deberán ir provistos de pedal y manilla** que permita su apertura de una forma cómoda. Esta medida afecta a contenedores de carga lateral y carga trasera.

Todos los contenedores asignados al servicio estarán dotados de un sistema de identificación único, que permitan ser reconocidos por los sistemas de lectura instalados en los vehículos de recogida/lavado. La empresa adjudicataria deberá, al inicio de la contrata, realizar un inventario de todos los contenedores del ámbito territorial establecido en el presente PPT, reasignando un nuevo código a cada transponders que permita identificar individualmente la ubicación, tipo de contenedor y tipo de residuo que recoge. Aquellos contenedores que sean

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	83/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

detectados en el inventario sin transponders, se les deberá colocar éste y ser incluidos en dicho inventario.

La empresa adjudicataria deberá llevar un control continuo sobre los cambios de ubicación, tipo o fracción de los contenedores y volcarlo sobre el sistema GIS para que los STM lo puedan ver, según se detalla en el Capítulo V "ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS".

PRESENTACIÓN DE DOS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN CONTENEDORES DE CARGA LATERAL PLASTICOS Y/O METALOPLÁSTICOS

En la oferta de contenedores, es obligatoria la presentación de **dos (2)** propuestas de islas completas distintas de contenedores de carga lateral. En cada propuesta de isla, deberán ofrecerse 4 modelos de contenedores adaptados para la recoger las siguientes fracciones de residuos: resto, papel y cartón, envases ligeros, y orgánica selectiva. En cada propuesta de isla todos los contenedores deberán proceder del mismo fabricante con el objetivo de que cada modelo de isla propuesto presente un diseño uniforme.

Los cuatro contenedores que conforman cada una de las **dos propuestas de solución de isla** a presentar serán los siguientes:

1. Contenedores plásticos o metaloplásticos de carga lateral de capacidades entre 2.800-3.300 litros para fracción resto.
2. Contenedores plásticos o metaloplásticos de carga lateral de capacidades entre 2.800-3.300 litros para fracción envases, incluyendo apertura de boca grande cerrada para grandes productores.
3. Contenedores plásticos o metaloplásticos de carga lateral de capacidades entre 2.800-3.300 litros para fracción papel-cartón.
4. 1. Contenedores plásticos o metaloplásticos de carga lateral de capacidades entre 2.200-2.500 litros para fracción orgánica selectiva, incluyendo cerrado de las dos bocas de aporte a través de sistema de identificación de usuario y cerradura electrónica.

No formarán parte de la isla y por lo tanto, no se podrá presentar más que una única propuesta de solución, los siguientes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	84/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Contenedores metálicos, de cualquier capacidad
- Contenedores de carga trasera, de cualquier capacidad.
- Otras soluciones de contenedores metaloplásticos de capacidades diferentes a las establecidas, en caso de que se consideren para alguna fracción.
- Otros contenedores diferentes a los explícitamente admisibles para la propuesta de solución de isla (bandejas de gran capacidad, contenedores específicos de otro tipo como jeringuillas u otros residuos, etc..)

Las propuestas de islas deberán cumplir los siguientes preceptos:

- La presentación de las dos propuestas de solución **está sujeta a igualdad presupuestaria**. Es decir, **el precio de licitación será único**. No se admitirán presupuestos de licitación diferentes en función de las propuestas de solución presentadas.
- Cada propuesta de isla estará compuesta de un modelo de contenedor de cada una de las fracciones; 1 de fracción resto, 1 de papel-cartón, 1 de envases y 1 de materia orgánica.
- **La marca de cerradura electrónica y sistema de identificación de usuario planteada** para el contenedor de materia orgánica deberá ser la misma en las dos propuestas de solución.
- Igualmente, **el modelo de la cerradura a implantar en el contenedor de envases ligeros para grandes productores, deberá ser la misma en las dos propuestas de solución a presentar**.

Los STM valorarán las dos propuestas de solución de manera independiente, otorgando puntuaciones a cada una de las propuestas de solución, y teniendo en cuenta para la valoración final, la propuesta de solución que obtenga mayor puntuación, según los criterios descritos en el PCA.

MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES

La empresa adjudicataria deberá proceder al mantenimiento permanente de la totalidad de los contenedores destinados a la recogida de residuos urbanos de dicho ámbito. El mantenimiento de los contenedores deberá ser subcontratado a la casa suministradora de los mismos, con el objeto de garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos. La empresa adjudicataria reparará a su cargo todas las averías que se produzcan en los mismos y corregirá los defectos que en ellos puedan aparecer.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	85/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Dentro de las labores del mantenimiento, se incluyen las referidas a los sistemas y mecanismos de cierre, cerraduras, sistema de identificación de usuarios, elementos de apertura, carga y descarga, la reparación de golpes y abolladuras, y acabado final de los contenedores y recipientes, labores que deberán realizarse, preferentemente, en las instalaciones o talleres fijos de que disponga la empresa adjudicataria, vinculados al contrato.

Las pequeñas reparaciones referidas a algún elemento puntual de los mecanismos o al pintado, también puntual, del recipiente y a la incorporación de elementos adhesivos externos se ejecutarán en el mismo emplazamiento del contenedor o recipiente.

Dentro de estos trabajos se incluyen, también, el mantenimiento de todos los elementos auxiliares y externos al contenedor (balizas,...) que deberán conseguir que los mismos cumplan su función, y presenten un aspecto correcto. A tal efecto deberán contar con un almacenamiento que asegure el suministro permanente de los mismos. En caso de ampliación de islas de contenedores la empresa adjudicataria deberá protegerlos con la colación de nuevas balizas.

En el caso de detectar alguna deficiencia la empresa adjudicataria deberá garantizar el normal funcionamiento de cada contenedor o elemento auxiliar, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la detección de la deficiencia, y en caso de no ser posible, deberá proceder a su sustitución por otro en condiciones normales de funcionamiento.

Se deberán inventariar las ubicaciones de contenedores dotadas de elementos auxiliares y externos (balizas). Una vez detectados los contenedores que no estén protegidos mediante balizas se deberá proceder a la compra e instalación de estas, preferentemente, utilizando materiales plásticos o similares reciclados, o en su defecto reciclables frente a los metálicos. Estos modelos deberán ser validados obligatoriamente por los STM.

Los contenedores sustituidos, deberán acopiarse en el lugar que determinen los STM, a fin de que estos queden a disposición municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	86/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

A continuación se adjuntan unas tablas informativas que reflejan la situación actual del parque de contenedores:

CONTENERIZACIÓN ACTUAL:

Número de contendores situados en espacio público, a disposición de la empresa adjudicataria:

Fracción	Modelo	Nº total de contenedores actuales ubicados en la vía publica.	Contenedores a sustituir al inicio del contrato.
Resto	Carga lateral	1.461	728
Envases ligeros	Carga lateral	766	369
Papel y cartón	Carga lateral	768	383
Orgánica selectiva	Carga Trasera	564	0
Resto	Carga Trasera	37	37

Contenerización actual, incluidos en el servicio de colocación y retirada utilizado en zonas peatonales y casco histórico:

Fracción	Modelo	Nº de contenedores
Resto	Carga lateral	17
Envases ligeros	Carga lateral	18
Papel y cartón	Carga lateral	18

Contenedores actuales destinados a los servicios puerta a puerta:

Fracción	Modelo Carga trasera	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	120l	79
Orgánica selectiva	240l	20
Orgánica selectiva	1100l	27
Envases de vidrio	120l	205

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	87/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Envases de vidrio	240l	42

*Los contendores que prestan servicios en la recogida puerta-puerta de la fracción resto son aportados por los titulares de las actividades.

A continuación se adjuntan unas tablas informativas que reflejan la situación del parque de contenedores previsto en la FASE II del contrato:

PROPUESTA MÍNIMA DE CONTENERIZACIÓN PREVISTA PARA LA FASE II DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTENEDORES FIJOS PREVISTOS A INSTALAR EN LA VIA PÚBLICA:

Fracción	Modelo de recogida	ZONA1	ZONA 2	TOTAL
Resto	Carga lateral	193	1.070	1.263
Envases	Carga lateral	178	945	844
PC	Carga lateral	199	945	1.144
Orgánica selectiva	Carga lateral	188	666	854
Resto	Carga trasera		37 (1.100l)	

PROPUESTA MÍNIMA DE CONTENERIZACIÓN PREVISTA PARA LA FASE II DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTENEDORES PREVISTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE COLOCACIÓN Y RETIRADA:

Número de contenedores que deberá disponer el servicio para la prestación de los servicios de colocación y retirada de contenedores en zonas peatonales y casco histórico prevista para el segundo año del contrato:

Fracción	Modelo de contenedor (Volumen aproximado)	Número de contenedores previstos
Papel Cartón.	Carga lateral 3.200l	21
Envases ligeros.	Carga lateral 3.200l	3
Orgánica selectiva	Carga lateral 2.400	19
Fracción resto	Carga lateral 3.200l	4

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	88/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

PROPUESTA MÍNIMA DE CONTENERIZACIÓN PREVISTA PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTENEDORES PREVISTOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIOS DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA, MERCADILLOS Y EVENTOS:

A continuación se muestran el número de contenedores previstos para la prestación de los servicios de recogida puerta a puerta y prestación de servicio de mercadillos, eventos y otros:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	89/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Fracción	Modelo Carga trasera (volumen aproximado)	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	60 l	40
Orgánica selectiva	120 l	80
Orgánica selectiva	240 l	120
Orgánica selectiva	1.100 l	127
Resto	240 l	100
Resto	120 l	40
Resto	1100 l	40
Envases ligeros	360 l	25
Envases ligeros	1100 l	15
PC	1100 l	10
Resto	1100l (metálicos)	2

Composición por equipo:

Personal SR017; ACTIVIDAD DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo caja abierta con grúa y plataforma	

Artículo 37. SUSTITUCIÓN DE BUZONES EN EL CASCO HISTÓRICO

El objetivo es facilitar al máximo al ciudadano el acceso a los buzones de recogida neumática. Para ello se propone la sustitución de las actuales bocas redondas implantadas en el casco histórico por otras más accesibles y amplias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	90/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Será obligación de la empresa adjudicataria el suministro, sustitución y puesta en marcha de **91 buzones** en el casco histórico, para adecuar la boca a las nuevas bocas que permiten una mayor capacidad y comodidad al ciudadano. Los buzones sustituidos se almacenarán para posteriores reparaciones donde determinen los STM.

La empresa adjudicataria deberá realizar con medios propios o a través de una subcontratación, el suministro, sustitución y puesta en marcha de 91 bocas en el casco histórico de la ciudad al modelo similar al propuesto en el ANEXO 22 "MODELO CABEZA NEUMÁTICA". Los STM comunicarán a la empresa adjudicataria las ubicaciones a sustituir en el momento de la fecha de puesta en marcha de la prestación del contrato. Las modificaciones en la recogida neumática deberán estar finalizadas al inicio del segundo año de contrato, coincidiendo con el inicio de la fase II de implantación del modelo definitivo.

CAPÍTULO IV. PERSONAL, MAQUINARIA, INSTALACIONES FIJAS E INVERSIONES EN GENERAL

Artículo 38. RECURSOS HUMANOS.

El PPT no obliga a la contratación de un número determinado de trabajadores. Serán las empresas licitadoras quienes analizando las exigencias del PPT, analizando las necesidades de personal indirecto, y calculando el coeficiente de paso que consideren adecuado para adaptar el número de personas necesarias a los puestos de trabajo, oferten libremente el número de operarios necesarios y la plantilla equivalente propuesta, **siendo esta una decisión libre de la empresa licitadora.**

Igualmente, deben tenerse en cuenta que todos los servicios descritos en este PPT y reflejados en el plan de trabajo que se incluye en los Anexos 25 y 26, son medios que se exigen tanto en total como en particular. Los licitadores, si lo estiman conveniente, pueden incrementar los medios exigidos al alza, lo cual será valorado por los STM en función de los criterios descritos en el PCA.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	91/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

A. Serán considerados puestos de ejecución directa: Los recursos humanos necesarios para realizar las labores descritas en el Plan de explotación. Estos recursos necesariamente deberán estar prestando servicios concretos incluidos en el plan de explotación en vigor.

B. Serán considerados puestos de ejecución indirecta: Los recursos humanos necesarios para realizar las labores de administración, mantenimiento de vehículos, guardia y custodia de las instalaciones y dirección de los trabajos. Estos recursos incluirán los siguientes apartados:

- Organización de los servicios: En esta categoría se integrarán los capataces necesarios y encargados del servicio.
- Actividades de estructura varias: En esta categoría se integrarán los recursos humanos necesarios para realizar labores de limpieza de vehículos en las instalaciones, así como las labores necesarias de transporte de vehículos a centros de ITV o talleres externos.
- Taller: En esta categoría se integrarán los recursos necesarios para el buen funcionamiento del taller.
- Oficina: En esta categoría se integrarán las diferentes áreas de dirección, técnica y administrativa necesarias para el buen desarrollo de la contrata.
- Salud laboral: En esta categoría se integrarán el personal médico y asistentes necesarios.
- Otros técnicos: En esta categoría se integrarán los puestos técnicos necesarios no incluidos en las categorías anteriores. En caso de ocupar estos puestos, necesariamente se deberán justificar las labores a realizar por estos recursos humanos.

Las empresas licitadoras deberán presentar en sus propuestas un organigrama funcional que contenga tanto los puestos de ejecución indirecta como los de ejecución directa.

Artículo 39. GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá disponer en Vitoria-Gasteiz del personal necesario para la prestación de los servicios. Para ello contará con una estructura administrativa

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	92/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

y funcional adecuada, que presten su servicio con disponibilidad inmediata, según las exigencias marcadas en el presente PPT.

Todo el personal, tanto directo como indirecto empleado por el contratista, deberá estar capacitado y ser suficiente para desempeñar correctamente todos los requerimientos del Servicio establecidos en este PPT y en la oferta de la empresa adjudicataria. La cualificación del personal a emplear se fijará con arreglo a los requerimientos del servicio en cada momento.

Los trabajadores de ejecución directa deberán recibir necesariamente una formación obligatoria en materia de separación de residuos y sensibilización en materia de medio ambiente.

La formación necesaria para la realización de los diferentes servicios deberá estar prevista y presupuestada por la empresa licitadora **y el tiempo necesario para ella no se considerará tiempo de trabajo efectivamente realizado**.

No se aceptarán reclamaciones por formación de trabajadores, ni tendrá consideración de “servicio no programado solicitado” (este concepto será desarrollado posteriormente en el capítulo VI. Definición de servicios prestados y no prestados) en ningún caso.

Todo el personal adscrito al contrato deberá cotizar a la Seguridad Social en el Centro de Trabajo que la empresa adjudicataria establezca en Vitoria-Gasteiz. Además los puestos de estructura deberán realizar su jornada laboral íntegramente en Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del servicio, informará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuál es el Centro de trabajo establecido, que será el que figure en los TC1 y TC2.

Durante la vigencia del contrato, cualquier contratación fija (a tiempo total o parcial) realizada por la empresa adjudicataria deberá contar necesariamente con autorización previa y por escrito de los STM.

La empresa adjudicataria presentará, mensualmente, una relación en formato excell del personal empleado cada més, desglosado por categorías y tipos de contrato, así como copia de los documentos TC1 y TC2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	93/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Todo el personal destinado a los trabajos recogidos en este PPT lo será con carácter exclusivo para este contrato, salvo los trabajadores eventuales.

En caso de huelga o paro parcial del personal del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar una relación de los trabajadores ausentes, acompañado de un estudio económico que determine el impacto de la huelga en el servicio, a fin de detraerlo en la certificación correspondiente.

Todo el personal adscrito al servicio deberá estar debidamente uniformado, de acuerdo a las instrucciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al respecto, con las prendas limpias y sin deteriorar. El tipo de uniforme será distinto en verano que en invierno, adecuado a cada sexo, y habrá de ser aprobado previamente por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación detallada de las prendas de vestuario por cada categoría de operario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario. En la ejecución de los distintos trabajos, y en cualquier caso dentro de su jornada laboral, el personal se mostrará respetuoso y cortés con los ciudadanos, guardando la compostura en todo momento y cumpliendo la normativa de convivencia vigente en la ciudad. La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o maltrato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo las empresas licitadoras el sistema de identificación más eficaz.

Artículo 40. VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INVERSIONES, EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las empresas licitadoras deberán planificar los medios materiales (vehículos y maquinaria) y en general todas las inversiones necesarias para la correcta prestación de los servicios exigidos en los presentes pliegos durante el plazo contrato sin tener en cuenta futuras ampliaciones, con arreglo a lo siguiente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	94/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- **Todas** las inversiones adquiridas por los licitadores durante la vigencia del presente contrato se amortizarán de manera lineal, considerando un período de amortización que coincidirá con el de la duración del contrato (sin prórrogas), esto es, 4 años, con independencia se su fecha de adquisición o puesta en marcha y su vida útil real.

- **Todas** las inversiones adquiridas por los licitadores durante la vigencia del presente contrato estarán al finalizar el plazo de duración del mismo en un aceptable estado de conservación y mantenimiento, **totalmente amortizadas** (desde un punto de vista económico y financiero, siendo su valor neto contable y su valor residual nulos, con independencia de su fecha de adquisición o puesta en marcha, su vida útil real y el nivel de depreciación física real), **pasando** a ser propiedad del Ayuntamiento **sin coste alguno** para éste siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para su puesta a disposición, incluso los impuestos que graven dicha transmisión.

  a) Inversiones totalmente amortizadas: La empresa adjudicataria podrá incorporar los vehículos y maquinaria que considere oportunos que se encuentran totalmente amortizadas y que se señalan en el ANEXO 20; obligatoriamente deberá incorporar, por ser necesarios para la prestación de los servicios definidos en el presente PPT, los siguientes:

  - -Mixto de alcantarillado de 4m^3 (Succión/Impulsión-Capelloto). Necesario para la limpieza, todos los días de celeración del Mercado y previa a la instalación de los puestos, de la arqueta de aguas sucias instalada el aparcamiento de autocaravanas de la calle Portal de Foronda. Este vehículo se encuentra actualmente averiado con una avería de motor y un presupuesto aproximado de reparación de 16.000 euros, pero deberá ser reparado por la Empresa Adjudicataria para la prestación del servicio.
  - -(2) EPAI-IVECO (Albatros GNC). Necesarios para prestar servicios desarrollados en el plan de nevadas.

  A tal fin, se programarán visitas obligatorias de las empresas licitadoras para que puedan ver dichas inversiones, y serán éstas quienes en atención a sus particulares valoraciones del estado actual, características y previsión del tiempo de utilización estimado, puedan tenerlos en cuenta en el plan de inversiones que presenten. Dado que todas las inversiones señaladas en este apartado están

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	95/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

totalmente amortizadas, no se considerará ningún coste de adquisición a la hora de calcular la oferta económica.

Una vez realizadas estas visitas, las licitadoras deberán indicar, dentro de su oferta, la relación de vehículos, maquinaria y otros elementos de los ofrecidos que considere útiles; del resto el Ayuntamiento dispondrá libremente

b) Inversiones parcialmente amortizadas: Los licitadores deberán incluir obligatoriamente estas inversiones en su Plan de trabajo, y asumirán el importe del valor residual de aquellos equipos (vehículos y maquinaria) y, con carácter general, cualquier tipo de inversión, que a la fecha de puesta en marcha del presente contrato y provenientes del anterior, no estuviesen totalmente amortizados. En el ANEXO 19 del PPT se indica la relación de inversiones con el Valor Neto Contables agregado de todas ellas, en adelante VNC.

Por lo tanto deberá incluirse este importe, de manera obligatoria, a la hora de calcular y formular su proposición económica, tal y como se indica en el ANEXO II del PCA “Instrucciones, Cuadros y Modelos para la preparación de la oferta económica”

A efectos de integración de este VNC en la preparación de la oferta económica, se ha considerado que la puesta en marcha del presente contrato comience el **01 de enero de 2021**. Si la fecha de puesta en marcha fuese distinta a la prevista se procederá a efectuar el ajuste económico que corresponda. Este VNC no incluye ningún tipo de financiación.

Dado que todas las inversiones relacionadas en el ANEXO 19 del PPT son actualmente propiedad de la concesionaria actual, la empresa adjudicataria las adquirirá directamente a la concesionaria al precio (VNC) señalado en dicho ANEXO o al precio ajustado si la fecha de puesta en marcha fuese distinta a la prevista (01.01.2021). A tal fin, la concesionaria actual emitirá factura de conformidad con el importe señalado, al que se adicionará el IVA a los tipos vigentes en el momento del devengo del impuesto. Además de lo anterior, los costes derivados de la transmisión, como por ejemplo, gastos de gestorías, tasas de tráfico y/o similares, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	96/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Esta transmisión no tendrá, en ningún caso, la consideración de indemnización ni de coste directo, **sino de inversiones realizadas pendientes de amortizar** del concesionario actual.

A tal fin, se programarán visitas obligatorias de las empresas licitadoras para que puedan ver dichas inversiones.

c) Nuevas necesidades: Además de las inversiones señaladas anteriormente, los licitadores, de conformidad con las prescripciones de PPT, deberán planificar los medios (inversiones, en general) necesarios para la correcta prestación del servicio.

Estos medios podrán ser de nueva adquisición (compra) o financiarse con otras modalidades como alquiler, leasing, renting, o similar. pero debiendo tener una antigüedad máxima de cinco (5) años, y unas características técnicas principales similares a los actuales.

Además de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, las licitadoras podrán incluir otros medios adicionales que considere oportunos, si así fuese necesario, para poder atender las posibles ampliaciones de servicio que puedan plantear en las propias ofertas presentadas.

En el ANEXO 27 “RECURSOS MATERIALES” se adjuntan los recursos materiales disponibles en la actualidad para los diferentes servicios y para el Plan de nevadas, a fin de que los licitadores tengan en cuenta las existencias actuales.

En caso de que la empresa adjudicataria opte por el alquiler, leasing, renting, o similar, en ninguno de los casos dichos medios revertirán al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos relativos a la adquisición y financiación de las inversiones descritas anteriormente, así como del resto de costes vinculados a ellas como seguros, combustibles, repuestos, mantenimiento, o similares, asumiendo durante todo el contrato cualquier tipo de responsabilidad relacionada con esos bienes, incluyendo, específicamente reparaciones y repotenciaciones de vehículos (operaciones que puedan exceder la mera reparación en particular para las inversiones señaladas en los apartados a y b). Cualquier actuación sobre las inversiones deberá ser prevista y presupuestada, no admitiendo posteriormente reclamaciones relacionadas con adaptaciones,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	97/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

reparaciones, acondicionamientos o similares, incluso las no previstas o que obedezcan a circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Las empresas licitadoras en sus ofertas indicarán los medios a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios ordinarios y material de reserva, es decir, aquél que no estando permanentemente en servicio se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

A lo largo de toda la prestación del Servicio, la empresa adjudicataria deberá disponer y tener en funcionamiento el material necesario para la correcta prestación de los servicios. En caso de no ser suficiente, deberá adquirirlo o alquilarlo.

La empresa adjudicataria será responsable del perfecto mantenimiento en todo momento de los bienes materiales durante el periodo de la concesión, lo que implica que el Ayuntamiento no financiará ni en todo ni en parte la adquisición de nuevos equipos debido a averías, sobre utilización de los bienes, deficiente mantenimiento y en general cualquier otra circunstancia (siniestro total, robo, actos vandálicos) ajena al Ayuntamiento que obligue a reponer los bienes estando la empresa adjudicataria obligada a la reposición de los mismos. Estos vehículos y maquinaria que se deban reponer, de una antigüedad similar a la original pasarán, si son adquiridos por el licitador, también a ser propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una vez finalizado el contrato.

La falta de maquinaria disponible no será en ningún caso excusa válida para la no prestación de un servicio.

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas **sistemas de pesaje embarcado con certificado CE en todos los camiones recolectores de carga lateral de la contrata que no lo dispongan en la actualidad. Estos deberán estar operativos a partir del sexto mes desde de la fecha de puesta en marcha del contrato y durante toda la duración del contrato. Igualmente, todos los vehículos recolectores de carga lateral que se sumen a los actuales (tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler), deberán disponer de dichos sistemas de pesaje embarcado en idéntico plazo.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	98/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 41. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

Tal y como se ha dicho, la empresa adjudicataria podrá incorporar maquinaria adicional si la necesita para la realización de los servicios solicitados y/o propuestos en su memoria. Dichos vehículos, en caso de aportarlos (compra o alquiler) deberán ser de unas características similares a los actuales, es decir:

1. Servicio de barrido manual o manual motorizado

Los carros y pequeños equipos destinados al barrido manual serán similares a los actualmente en servicio, con ruedas neumáticas. Las empresas licitadoras podrán proponer nuevos equipamientos innovadores existentes en el mercado que mejoren la comodidad del operario o la mejora de rendimiento del servicio, siempre que cumplan la normativa vigente de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Igualmente, los licitadores podrán proponer la adquisición de carritos-bicicletas eléctricas para zonas puntuales de Vitoria, que mejoren los desplazamientos de los operarios ofreciendo el mismo servicio de barrido manual motorizado.

2. Servicios de barrido y baldeo mecánicos

Los vehículos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Aquellos que se destinen al barrido dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo. La composición o calidad de los cepillos deberá ser tal que no pierdan varillas metálicas a lo largo de su vida útil.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas deberán tener características técnicas adecuadas, debiendo estar provistos de un equipamiento adecuado y al menos con doble sistema de carga, desde red de riego o pozo y río, boca de vaciado por gravedad, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	99/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

presiones de agua eficaces. Su capacidad y caudal serán las adecuadas para cada operación y lugar.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

Se primarán vehículos que por sus características (por ejemplo, el peso, insonorización del motor) produzcan el menor impacto acústico y deterioro del pavimento existente en la ciudad.

3. Recogida de Residuos

Los equipos a utilizar en la recogida de residuos serán los más adecuados a las características del barrio o sector que se les asigne, teniendo en cuenta la anchura de las calles, de forma que se consiga el máximo rendimiento con el menor coste.
El diseño del material será tal que permita su fácil limpieza, tanto interior como exteriormente. Teniendo en cuenta que gran parte de los trabajos de recogida de residuos se realizará en el horario nocturno, será preferente la utilización de material que produzca menos ruido, a igualdad de rendimiento debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en este tema.

4. Características generales

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor. Asimismo estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

La pintura de los vehículos y su rotulación serán únicamente aquellas que apruebe el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En todo caso, la empresa adjudicataria estará sujeta a las siguientes indicaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	100/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Los STM facilitarán las marcas en sus diferentes versiones y formatos gráficos, así como la normativa con las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación y revisará y dará conformidad expresa en todas las apariciones de marca en los soportes utilizados.

Los equipos que precisen del traslado del personal ajeno al conductor, y en número superior a dos, estarán provistos de cabina suficiente para garantizar la comodidad y seguridad de los empleados durante los traslados.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por las empresas licitadoras, con aportación de manuales, planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

Preferentemente se deberán incorporar vehículos que utilicen combustibles limpios (gas natural) y de vehículos de alta eficacia y bajas o nulas emisiones (vehículos híbridos o eléctricos).

Cabe señalar que el Ayuntamiento dispone de una Planta de abastecimiento de Gas Natural Comprimido (GNC) en la Nave Central Municipal de Aguirrelanda, que está puesta a disposición de la actual contrata. Será por cuenta de la empresa adjudicataria asumir el acondicionamiento inicial de las instalaciones, si así lo considerase, así como el correcto mantenimiento de dicha Planta durante la duración del presente contrato.

Todos los equipos incorporados deberán emitir durante su utilización, los mínimos niveles posibles de ruido y de gases y partículas, así como tener el menor consumo posible de combustible. Las empresas licitadoras incluirán en sus ofertas las estimaciones de consumo y tipo de combustible (por ejemplo gas natural) que van a utilizar, así como una estimación de sus emisiones anuales de partículas y gases principales (PM_{10}, CO, CO_2, NOx, VOCs,..) originados durante la prestación de los servicios.

Se señalarán los sistemas de post-tratamiento de gases y partículas con los que estarán dotados los vehículos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	101/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Los equipos cumplirán con lo señalado en la legislación vigente en materia de emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Además, las empresas licitadoras deberán garantizar el funcionamiento de dichos equipos conforme a las Ordenanzas Municipales de Ruidos en vigor.

Los equipos deberán de aplicar la mejor tecnología disponible para minimizar las emisiones de ruido y vibraciones. En este sentido, las empresas licitadoras deberán indicar las características ambientales de los vehículos destinados al servicio, siendo obligatorio la presentación en las ofertas de los certificados oficiales de emisión de ruidos de cada uno de los vehículos en operación.

Artículo 42. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS.

Las empresas licitadoras estarán obligadas a presentar un Plan de Limpieza y Mantenimiento Preventivo de todo el material destinado a estos servicios, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas. Asimismo, deberán indicar los sistemas de mantenimiento y organización de talleres y parques que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestación de los equipos a lo largo de la contrata.

El Plan de limpieza y mantenimiento preventivo indicará para cada vehículo el contenido de los niveles específicos de éstos en función de las horas de servicio acumuladas y describirá la metodología de ejecución de dicho plan, que necesariamente deberá estar coordinado con el calendario y horario de prestación de servicios de los diferentes equipos, independientemente de las tareas de mantenimiento correctivo que puedan interferir en este plan. Se desglosará por un lado la limpieza de los vehículos (frecuencia, personal adscrito, horas de dedicación por vehículo) y el mantenimiento preventivo, desglosado por tipos de vehículos, niveles de mantenimiento en función de horas de trabajo necesarias para cada nivel y dentro de cada nivel tareas a realizar, así como personal adscrito a esos trabajos. Como consecuencia de todo esto, los equipos presentarán en todo momento un perfecto estado de conservación (incluido el pintado exterior) y limpieza.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto el presente concurso será de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	102/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

ajenos a la concesión, salvo orden o aprobación expresa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Al término del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz todos los equipos en buen estado (salvo los adicionales al contrato aportados en alquiler), teniendo en cuenta el deterioro que en uso normal de los mismos y el transcurso del tiempo hubieran podido producir. En garantía del cumplimiento por el contratista de la obligación de conservar la maquinaria objeto de reversión al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante los últimos seis meses del contrato se someterán los vehículos a la intervención de la Inspección Técnica de Vehículos, realizando a costa de la empresa adjudicataria las reparaciones que sean precisas. Así mismo, los vehículos estarán sujetos a una valoración técnica por un profesional cualificado experto elegido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y a costa de la empresa adjudicataria.

Los lodos procedentes de la limpieza de vehículos, así como cualquier otro tipo de lodo o residuos producido por la empresa adjudicataria en el desempeño de las labores, deberán ser gestionados por la empresa adjudicataria asumiendo todos los costes derivados de ello, sin que puedan realizarse reclamaciones por los costes asociados, ni de recogida, ni transporte ni gestión de los mismos.

Artículo 43. INSTALACIONES FIJAS.

Se considerarán instalaciones fijas, los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de trabajo de personal, y similares, que sirvan para la estancia y mantenimiento del material así como para la concentración y distribución del mismo, incluyendo las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios y otros), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad y Salud Laboral.

La red de instalaciones fijas habrá de garantizar los objetivos de una mayor eficiencia operativa, de acuerdo con la naturaleza y la distribución espacial de los diferentes servicios previstos, tanto de limpieza como de recogida así como la mejor distribución de los recursos materiales y/o humanos correspondientes.
Se facilitan a modo orientativo la relación de las instalaciones fijas actuales para la realización de los servicios:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	103/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Nave Central Municipal, Oficinas y Planta de abastecimiento de GNC. Estas instalaciones son propiedad municipal y deberán ser utilizadas por la empresa adjudicataria.

- Locales Auxiliares (Cuartelillos). Estas instalaciones no son propiedad municipal, por lo tanto serán de libre elección para las empresas licitadoras, que no están obligadas a mantener los actuales cuartelillos.

En el ANEXO 28 se describe la actual Nave Central Municipal y de la Planta de abastecimiento de GNC. Igualmente en el ANEXO 29 se describen los diferentes cuartelillos actuales, localización, superficies y distribución.

Para la concentración y distribución del personal que presta los diferentes servicios, las empresas licitadoras propondrán la utilización de locales estratégicamente situados en la ciudad.

Las empresas licitadoras deberán describir los Locales Auxiliares (cuartelillos) a utilizar y su ubicación. La ubicación de los Locales Auxiliares debe responder por lo tanto a ubicaciones estratégicas que permitan un acceso sencillo al lugar de desempeño del trabajo. Igualmente deberán tener en cuenta el espacio disponible actualmente para guarda y custodia de vehículos y valorar si es suficiente o deben incorporar un nuevo centro para poder almacenar todos los vehículos actuales y los que pueda ofertar.

La empresa adjudicataria utilizará la Nave Central Municipal de Agirrelanda durante la vigencia del contrato, debiendo entregarla a la conclusión del mismo en perfecto estado de mantenimiento. A estos efectos se procederá a suscribir un acta de entrega al inicio del servicio y un acta de recepción al finalizar éste. Los posibles desperfectos generados por la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio deberán ser reparados por éste, o, en su caso, deducido su valor de la fianza constituida.

En la documentación de la oferta referida a las Instalaciones Fijas vinculadas al contrato, se proporcionarán planos de todos los locales detallando la situación, distribución interior, con especial atención a las instalaciones propias de un centro de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente y todas aquellas características principales de los mismos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	104/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Así mismo, las empresas licitadoras incluirán en sus ofertas los trabajos y presupuestos de acondicionamiento y adaptación de las instalaciones fijas adscritas al contrato, teniendo en cuenta la normativa vigente, su estado, características y la organización que proyecta para la prestación de los servicios. Además de las labores propias de acondicionamiento general, contemplarán, debidamente justificadas y presupuestadas, aquellas otras que consideren necesarias para la correcta prestación de los servicios y cuya materialización resulta imprescindible.

Artículo 44. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS.

Es obligación de la empresa adjudicataria mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza, realizando como mínimo las siguientes operaciones:

- Limpieza diaria de la totalidad de las dependencias.
- Desinfección, desinsectación y desratización mensual de las mismas.
- Pequeñas reparaciones y reposiciones de elementos
- Pintado una vez al año la totalidad de los edificios por su interior
- Todas aquellas que obligue la legislación vigente (inspecciones de aparatos elevadores, sistemas de protección contra-incendios y otros)
- Instalación y mantenimiento de un Punto de carga de agua en la nave central dotado con contador de lectura.
- Cualquier otra necesaria para que no se produzca una pérdida patrimonial o del valor del bien de que se trate.

Las empresas licitadoras estarán obligadas a presentar un Plan de Mantenimiento de todas instalaciones fijas adscritas al Contrato, señalando la periodicidad de los trabajos, dedicación de personal. Todos los gastos de suministros y servicios externos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	105/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

(agua, electricidad, telefonía, y otros), así como los correspondientes a consumibles (gasóleo, gas y otros) y demás necesarios para el correcto uso y conservación de las instalaciones fijas adscritas al Contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
La vigilancia del parque central, y del resto de instalaciones, será responsabilidad de la empresa adjudicataria, durante las 24 horas del día, debiendo disponer del personal y medios necesarios para garantizar una seguridad total de las instalaciones, que quedará claramente definida en su oferta.

Tanto en el interior como en el exterior de los locales destinados a la concentración y distribución del personal se observará un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	106/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

CAPÍTULO V: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

Artículo 45. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

Como consecuencia de los trabajos necesarios para cumplimentar los servicios objeto del Contrato, las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren más adecuados, especificando y concretando, al menos:

- Sistemas de control de presencia-cantidad de medios humanos y calidad de los servicios que permitan proporcionar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos realizados.
- Informatización de la gestión del Contrato.
- Sistemas de comunicaciones.
- Sistema de Información Geográfica (S.I.G.) con la gestión de todos los vehículos provistos con un Sistema de Posicionamiento Geográfico (G.P.S.), y posicionamiento y pesaje embarcado de contenedores.

Las empresas licitadoras organizarán los servicios teniendo en cuenta las necesidades/consideraciones descritas en el presente PPT, al menos, los siguientes objetivos:

- Se buscará la máxima productividad, generalizando al máximo los equipos unipersonales.
- Se potenciará al máximo la mecanización en la ejecución de los trabajos.
- Se buscará la máxima flexibilidad y adaptabilidad de los equipos humanos y materiales en la realización de distintos cometidos complementarios entre sí.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	107/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Se buscará el adecuado dimensionamiento de la plantilla y la estructura jerárquica más eficaz.

- Se potenciarán medidas orientadas a la reducción del absentismo.

- Se optimizarán métodos, equipos y formación profesional para la prestación de los servicios.

- Se buscará el menor impacto medio-ambiental en la prestación de los servicios.

- Se buscará la máxima reutilización y valorización de los residuos.

- Se potenciará la transmisión de información al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de los distintos aspectos de la ejecución del Contrato.

- Se potenciarán las acciones de información y sensibilización ciudadana.

Con el fin de hacer partícipe al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del seguimiento real de la prestación, estado y evolución de los servicios, se establecerá una política de control y sistema de comunicaciones de las incidencias registradas por los procedimientos de calidad, que la empresa adjudicataria tendrá instalados.

Las incidencias generadas en los servicios se clasificaran en función de su naturaleza, prestando especial atención a las no conformidades generadas por sus sistemas propios de control. Los STM deberán estar informados permanentemente de todas las incidencias clasificadas como no conformidades y de los procedimientos seguidos para la gestión de las mismas, es decir, las acciones correctoras adoptadas y cuantas medias se consideren oportunas.

La empresa adjudicataria queda obligada a mostrar cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del contrato y en especial a lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y materia, así como en general, permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a la labor de fiscalización por este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
La empresa adjudicataria queda obligada también, a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los STM.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	108/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

La empresa adjudicataria gestionará de forma directa y permanente los medios humanos y materiales que estén dispuestos para la ejecución del contrato objeto de este PPT, todo ello bajo la dirección y control general del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien deberá autorizar cualquier cambio o modificación de lo que se haya fijado contractualmente.

Los medios humanos, mecánicos, así como las instalaciones y los servicios generales asignados a este Contrato no podrán ser utilizados para trabajos ajenos al mismo.

Artículo 46. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACION.

Mediante las campañas de sensibilización y divulgación, el Ayuntamiento transmitirá a los ciudadanos los resultados de la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los objetivos a lograr, y cualquier otra información que considere relevante comunicar. También dirigirá a los ciudadanos los mensajes de colaboración y concienciación que resulten precisos para el logro de los objetivos señalados, además de los criterios, normas y mecanismos de funcionamiento de los distintos servicios.

La implantación de nuevos servicios, la potenciación de la recogida selectiva, incluyendo nuevas fracciones, así como la necesaria corrección de determinados comportamientos ciudadanos, exigen de un cambio de mentalidad y de costumbres en la ciudadanía, para lo que deben estar perfectamente informados de los servicios existentes, la forma de utilizarlos, los beneficios ambientales que generan y las ordenanzas municipales.

Los STM podrán proponer a la empresa adjudicataria, a lo largo de la vida del contrato, la realización de las campañas de sensibilización y divulgación que estime convenientes. La empresa adjudicataria deberá proponer al Ayuntamiento, en un plazo no superior a 1 mes, una campaña que dé respuesta a la demanda municipal. Esta campaña deberá estar previamente presupuestada por una empresa del sector de la comunicación ajena al Adjudicatario.

A continuación se determinan los objetivos que deberán tener las campañas de comunicación de los cuatro años de contrato. Además de esas, la adjudicataria podrá, sin coste alguno para el Ayuntamiento, realizar cuantas campañas considere oportunas a fin de de divulgar y potenciar su imagen en cuanto a importancia de sus servicios, objetivos medioambientales conseguidos, concienciación e implicación

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	109/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

ciudadana, datos estadísticos de limpieza y/o recogida, o aquellas que ella considere oportunas.

Año 1.

En el **año 1** el objetivo de las campañas de comunicación será, al menos, el siguiente:

1. Comunicación del nuevo sistema de recogida de residuos en las zonas de influencia de la recogida neumática: recogida de fracción envases y orgánica por buzón neumático y de las otras tres fracciones (incluyendo el resto) por contenedor, así como el nuevo modelo a implantar en el casco histórico y ensanche peatonal. El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 50.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

2. Campaña de concienciación relativa al buen uso de los contenedores en la ciudad, correcto reciclaje, e introducción de los diferentes residuos dentro del contenedor específico.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de admitir o modificar las propuestas presentadas, reservándose el derecho de definir integralmente los objetivos de las campañas, cualquiera que sea la propuesta de la empresa adjudicataria. El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 20.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

Año 2.

En el **año 2** el objetivo de las campañas de comunicación será, al menos, el siguiente:

1. Comunicación del nuevo sistema contenerización de la ciudad. Concepto de isla frente a contenedor aislado, ampliación de las islas de contenedores, buen uso de los contenedores en la ciudad, correcto reciclaje, e introducción de los diferentes residuos dentro del contenedor específico. Seguimiento y mejora del nuevo sistema de reciclaje en las zonas de neumática. Comunicación de resultados de reciclaje y comparativa con los retos europeos. El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 20.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	110/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

2. Campaña de concienciación y captación de vecinos para el reciclaje de materia orgánica, comunicación del nuevo servicio con contenedor cerrado, chip, entrega de kit de compostaje casero (cubo aireado + bolsas compostables + tarjeta). El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 80.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

Años 3 y 4

En los **años 3 y 4** el objetivo de las campañas de comunicación será, al menos, el siguiente:

1. Mantenimiento de la comunicación iniciada en materia de orgánica selectiva y nuevas adhesiones para la recogida selectiva de materia orgánica. Nuevas captaciones, concienciación, resultados, y otros. El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 40.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

2. Refuerzo de la comunicación del buen uso de los contenedores en la ciudad, correcto reciclaje, e introducción de los diferentes residuos dentro del contenedor específico. Comunicación de resultados de reciclaje y comparativa con los retos europeos. Estabilización del nuevo sistema de reciclaje en las zonas de neumática. El presupuesto de esta campaña será de, como mínimo, 20.000 euros (sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial).

En caso de prórroga, la empresa adjudicataria deberá realizar campañas de comunicación por valor anual no inferior a **60.000 euros sin contar el correspondiente I.V.A., Gastos Generales y el Beneficio Industrial**. En ese caso, el contenido de las campañas será acordado con posterioridad.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta detallada de las campañas de concienciación diseñadas para los cuatro años de contrato, que deberá necesariamente ser subcontratada con una empresa del sector de reconocida solvencia en comunicación. La propuesta técnica presentada deberá diferenciar las campañas propuestas para cada año, con un desglose del presupuesto aproximado a emplear para cada una de las acciones que se propongan. Obligadamente, el desglose del presupuesto, deberá ir incluido dentro del Sobre III.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	111/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Tras la realización de las campañas, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar a los STM copias de las facturas emitidas y abonadas a la empresa subcontratada.

En caso de que no se alcance el presupuesto anual máximo destinado a las campañas de sensibilización y divulgación, el Ayuntamiento podrá detraer el coste no cubierto de las campañas ofertadas o bien utilizar ese presupuesto sobrante en la siguiente campaña de sensibilización y divulgación.

Artículo 47. SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

Dentro de los aspectos organizativos de cada servicio las empresas licitadoras incluirán los sistemas, métodos y equipos de interconexión y comunicación entre los distintos equipos que realizan su labor en la vía pública, así como entre éstos y los que las efectúan en las instalaciones fijas, que deberá ser permanente y de calidad, a fin de lograr una correcta y ágil gestión de los mismos, su óptimo rendimiento y la fluida transmisión de órdenes y comunicaciones. Estos equipos de interconexión serán obligatorios en todos los vehículos.

Asimismo, las empresas licitadoras incluirán, en sus ofertas, un sistema de comunicación entre Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Contrata que permita de manera gratuita para la Administración, la comunicación de voz y datos, así como la visualización de los sistemas de seguimiento que se describirán a continuación. La interconexión deberá ser permanente y abarcará a la estructura municipal (inspección, técnicos). Las empresas licitadoras establecerán en sus ofertas el hardware de comunicación que permitirá a los STM y a la contrata esta intercomunicación. La empresa adjudicataria deberá suministrar los métodos propuestos a los STM dentro del primer mes de prestación de los servicios tras la fecha de puesta en marcha. La empresa adjudicataria deberá sustituir dichos equipos si estos se deteriorasen por el uso o quedasen desactualizados.

Los STM comunicarán a la empresa adjudicataria las incidencias recibidas por parte de la ciudadanía a través de un protocolo que se establecerá conforme al sistema de comunicación propuesto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	112/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 48. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS: BUZÓN CIUDADANO, V-GARBI Y ÓRDENES DE LOS STM

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de dos fuentes diferentes de información relativa a incidencias en la vía pública relacionadas con la limpieza y la recogida de residuos domésticos:

1. Buzón ciudadano. El buzón ciudadano es una herramienta que permite a cualquier ciudadano comunicarse con el Ayuntamiento y abrir una incidencia.
2. Proyecto V-Garbi. Se trata de un proyecto que permite a cualquier ciudadano comunicarse con el Ayuntamiento a través de nuevas tecnologías tales como Whatsapp y Telegram

Cualquiera que sea la entrada de información al Ayuntamiento, éste analizará la incidencia y, si lo considera, la transmitirá para su resolución a la empresa adjudicataria. Serán obligaciones de la empresa adjudicataria las siguientes:

1. Atender las incidencias abiertas, con independencia del origen de las mismas.
2. Contestar a dichas incidencias en el formato que la Administración determine en cada momento, bien sea correo electrónico, Whatsapp, Telegram o nuevas tecnologías que puedan aparecer en el futuro.
3. Las incidencias deberán solucionarse y contestarse en un tiempo máximo de 24 horas desde la recepción de la incidencia, salvo causa técnica que pueda ser contrastable y que lo impida.

En caso de que los STM así lo consideren, la Empresa Adjudicataria deberá hacerse cargo de la recepción directa de quejas a través de Whatsapp y Telegram (V-Garbi) y proceder a la resolución de las incidencias y respuestas al ciudadano. En estos casos, la empresa Adjudicataria deberá confeccionar un informe completo a entregar a los STM de manera semanal, desglosando las incidencias recibidas y solucionadas según un formato a acordar entre las partes. Esta situación se podrá dar de manera continua o de manera intermitente (fines de semana, festivos, meses completos o incluso años completos), en función de la decisión de los STM. La Empresa Licitadora deberá tener en cuenta los costes asociados a esta gestión. No serán admisibles solicitudes de sobre-costes debido a la gestión de este proyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	113/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 49. CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. PARTES DE TRABAJO

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal. La inspección que al efecto designe la administración, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto a la organización y funcionamiento del mismo.

La empresa adjudicataria estará obligada a poner a disposición del Ayuntamiento, la información necesaria, para evitar cualquier incidencia que dificulte una correcta prestación de la actividad de control. Cualquier acción que dificulte este control se considerará como falta muy grave.

PARTES DE TRABAJO

La prestación contratada será remunerada siempre que el servicio se haya realizado con todo el equipamiento (medios humanos y materiales) previsto y la ejecución del mismo haya sido satisfactoria. La determinación de lo que se considera Servicio prestado y no prestado quedará perfectamente definida en el presente PPT.

La empresa adjudicataria deberá suministrar diariamente a los STM, toda la información relativa a los servicios, mediante los partes de trabajo diarios.

La información que debe suministrar la empresa es sus partes diarios deberá ser la suficiente para poder comparar los servicios teóricos demandados (programados y no programados) correspondientes a cada jornada con los finalmente ejecutados, con el objeto de facilitar el control de servicios. Al menos, el parte de trabajo diario dispondrá de la siguiente información:

1. Fecha de realización del servicio.
2. Día de la semana.
3. Turno de trabajo.
4. Tipo de servicio.
5. Ruta, zona, ámbito del servicio.
6. Información de los operarios que intervienen en el servicio:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	114/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

a. Código de identificación.
b. Categoría.
c. Tiempo de horas efectivas realizadas.
d. Hora de fichaje de entrada y salida.

7. Información de la maquinaria que interviene en el servicio:
   a. Vehículo utilizado.
   b. Tipo de vehículo.
   c. Tiempo de horas efectivas de uso del vehículo.
   d. Hora de salida y entrada de las instalaciones.
   e. Operario asignado en la conducción del vehículo.

8. Otra información adicional en el que se expliquen, en caso de suceder, las circunstancias más relevantes acontecidas durante el servicio, como por ejemplo: el motivo de no ejecución de una prestación, averías en los vehículos, información relacionada con los trabajadores (salidas médico, huelgas, formación…)

Necesariamente y en relación con el envío de los partes de trabajo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La frecuencia de entrega de los partes de trabajo será **diaria**, a día vencido, si este fuera inhábil, estará disponible para los STM, el primer día hábil siguiente. Es decir, cada día deberá estar disponible antes de las 14:30 horas el parte de trabajo de la jornada anterior. Los partes de trabajo correspondientes a los fines de semana o días festivos deberán estar disponibles el primer día laborable que lo permita, y antes de las 14.30. A modo de ejemplo en una semana ordinaria, el lunes antes de las 14.30 tendrán que estar disponibles para los STM, los partes de trabajo correspondientes al viernes, sábado y domingo.
2. En el inicio del contrato y durante la primera semana de contrato, contada a partir de la fecha de puesta en marcha, los STM remitirán a la empresa adjudicataria, el formato en el cual deberán facilitar los partes de trabajo diarios y acordarán la fecha de inicio, para el envío sistemático de dichos partes. Dicho formato podrá ser modificado a lo largo de los años de contrato, a petición de los STM para una mejor comprensión de dichos partes.
3. Los partes de trabajo se enviarán por correo electrónico a los STM, salvo que éstos determinen que la aplicación instalada en las oficinas municipales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	115/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

permita una solución diferente de visualización de dichos partes de trabajo.

Además de los partes de trabajo diario y en lo relativo a la información a facilitar a los STM, durante la primera semana de cada mes, la empresa adjudicataria presentará un resumen correspondiente al mes anterior de:

- Listado de personal mensual en formato excell desglosado en tipos de contrato y categorías del personal.
- Los TC1 y TC2 de cada mes.
- Incidencias significativas relacionadas con el servicio prestado.
- Las cantidades recogidas de las distintas fracciones de residuos.
- Otras incidencias relevantes.
- Aquellos aspectos que los STM consideren relevantes en cada momento.

Artículo 50. CONTROL DE MEDIOS MATERIALES – MEDIOS MÓVILES.

Todos los servicios adscritos a este contrato (SIN EXCEPCIÓN) deberán estar provistos de dispositivos de localización y posicionamiento (GPS) que permitan llevar el control de la flota en Tiempo Real a través de un Sistema de Gestión Flotas. En la actualidad muchos de estos equipos disponen de sistemas GPS fijos en los vehículos mientras que el servicio de barrido manual se presta a través de GPS colocado en un teléfono móvil que lleva el operario. La empresa adjudicataria podrá aprovechar los sistemas GPS instalados en los vehículos, pero deberá suministrar un teléfono móvil con señal GPS operativa a los operarios de barrido manual que no dispongan de dispositivo fijo. TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN SER VISIBLES A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS GPS, sin excepción. Cualquier vehículo que se incorpore a los Servicios en compra o alquiler a lo largo de la vida del Contrato que sustituyan a los anteriores o sumen para poder prestar el servicio, deberá ir provisto del sistema descrito en este apartado. Igualmente, todos los operarios deberán portar un dispositivo GPS (o un móvil que envíe dicha señal) a excepción de los operarios de categoría conductor, cuyo dispositivo irá en el vehículo que conduzcan.

Los costes de los dispositivos embarcados, el Sistema de Gestión de Flotas, así como los costes de comunicaciones, serán a cargo de la empresa adjudicataria. El Servicio de comunicaciones que la empresa contrate o proponga en este concurso deberá

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	116/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

tener la suficiente fiabilidad para poder mostrar en simultáneo el posicionamiento de todos los dispositivos embarcados en tiempo real. En el segundo mes de ejecución del contrato,, responsables del Ayuntamiento chequearán que esta premisa se cumple.

El objetivo es el control presencial de los recursos móviles, de forma que se pueda saber en cada momento, en tiempo real, dónde se encuentra el personal de cada servicio y los vehículos.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los STM una herramienta que permita la visualización de la plataforma en el campo y que permitan a los inspectores municipales poder realizar consultas sobre la ubicación de los distintos equipos y acceso general a los datos de la plataforma. Las empresas licitadoras establecerán en sus ofertas el hardware de comunicación que permitirá a los STM y a la contrata esta intercomunicación. La empresa adjudicataria deberá suministrar los métodos propuestos a los STM dentro del primer mes de prestación de los servicios. Este hardware podrá ser el mismo que permita la intercomunicación indicada en el artículo anterior. La empresa adjudicataria deberá sustituir dichos equipos si estos se deteriorasen por el uso o quedasen desactualizados.

Tiempo real

Se entiende por tiempo real, que la última posición recibida de cada equipo no diferirá en más de 5 minutos con respecto a la hora de consulta.

Los GPS instalados en los vehículos más rápidos como camiones, furgones, baldeadoras y similares, deberán ser capaces de posicionar al elemento al menos, cada 5 segundos.

Estarán dotados de batería de forma que proporcione una autonomía más que suficiente para una jornada normal de trabajo. La ausencia de carga de batería no será excusa para el correcto control de estos servicios, por lo que se deberá prever expresamente tal situación. Este factor es muy importante para poder posicionar a estos elementos y será vigilado expresamente por los STM.

Así todo, los tiempos de captura y envió de posiciones, han de poderse regular en cualquier momento por el explotador a petición de los STM.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	117/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

La precisión de los equipos de posicionamiento será tal que permita una correcta y real ubicación en cartografía del elemento, sin imprecisiones que distorsionen la realidad. Los STM deberán poder visualizar, para cada punto de emisión de señal reflejado, el lugar exacto y la hora en la que el equipo se encontraba en dicha posición.

Todos los equipos emitirán su posición en tiempo real, y serán capaces de guardar sus posiciones con una capacidad mínima de guardado de al menos 48 horas, de forma que si no se dispone de una correcta cobertura GPRS, los datos de las posiciones no se pierdan y sean volcados de forma automática en cuanto se recupere la cobertura GPRS, y/o ser pedidos/volcados por el sistema de control de forma remota.

Cuando los equipos hayan terminado su jornada laboral y se encuentren “durmiendo” en las instalaciones, los equipos GPS podrán emitir posiciones cada hora con el fin de no saturar el sistema con posiciones innecesarias.

Artículo 51. MEDIDORES VOLUMÉTRICOS.

La empresa adjudicataria deberá adquirir 200 medidores volumétricos de contenedores, que puedan ser instalados en cualquier contenedor de carga lateral, independientemente de la capacidad nominal del mismo. El objetivo de esta adquisición será el correcto dimensionamiento de cada una de las rutas y el cálculo de llenado de los contenedores de cada una de las rutas.

Los licitadores deberán presupuestar la adquisición de estos equipos, incluida la parte de envío de la información a servidor, y visualización mediante software de la información en las oficinas municipales.

A fin de poder calcular el volumen de llenado de cada una de las rutas, el licitador deberá prever también el montaje y desmontaje de estos sensores volumétricos al menos una vez en cada una de las rutas (de carga lateral) que se diseñe en la oferta a presentar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	118/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 52. CONTROL PRESENCIAL HORARIO MEDIANTE SISTEMAS DE FICHAJE.

Para poder controlar la presencia de medios humanos al servicio de este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a utilizar el sistema informático de control presencial a través de huella digital existente en la actualidad en la nave de Aguirrelanda y en los diferentes cuartelillos. A tal efecto los STM programarán visitas a las empresas interesadas para que puedan observar dichos sistemas, y serán éstas quienes en atención a sus particulares valoraciones del estado actual y características decidan su uso y aportar un sistema nuevo. En caso de nuevos cuartelillos, deberán ir equipados con este sistema. Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria, sin excepción, deberá realizar su fichaje a través del sistema actual o de uno similar que se pueda proponer con las características que se describen a continuación:

- Código de persona empleada: será un código numérico que identifique de forma única a cada persona empleada. En una primera instancia, no se podrá reconocer de forma directa a cada persona empleada, más que por dicho código, pero el explotador deberá disponer de una relación a disposición de los STM que relacione dicho código con el nombre y apellidos y el DNI de dicha persona empleada.

- Categoría: se recogerá la categoría profesional que la persona empleada desempeña con relación a este contrato, no omitiendo ninguna, y constando todas, desde los puestos de dirección y todos los de estructura o indirectos, y los puestos de producción. En caso de que el trabajador vaya a realizar su jornada desempeñando una categoría diferente a la registrada, se deberá hacer constar en el sistema.

- Hora y fecha de entrada: se recogerá la fecha y la hora de fichaje correspondiente con el inicio real de su jornada laboral.

- Hora y fecha de salida: se recogerá la fecha y la hora de fichaje correspondiente con la finalización real de su jornada laboral.

- Instalación de entrada: quedará recogido la instalación en la que se realizó el fichaje de comienzo de la jornada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	119/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Instalación de salida: quedará recogido la instalación en la que se realizó el fichaje de finalización de la jornada.

- Duración de la jornada: se recogerá, por diferencia entre la hora de salida y la de entrada, la duración de la jornada laboral. Figurará en formato hh:mm.

- En aquellas ocasiones en las que para cubrir la ausencia de un operario perteneciente a alguno de los locales auxiliares de trabajo (cuartelillos), se recurra a un operario cuyo fichaje se ha realizado en la Nave Central de Agirrelanda, será de obligado cumplimiento, reflejar en el Parte de Trabajo del día correspondiente, la identificación del trabajador de sustitución.

Se dispondrá de información permanente tanto del personal habitual adscrito al contrato, como de cualquier personal eventual para cubrición de bajas, ausencias,… cualquiera que sea la duración del mismo. Todos los datos recogidos mediante este sistema de control presencial, quedarán guardados por todos los meses, desde el inicio del contrato y hasta la finalización del mismo en poder del explotador, y a disposición permanente desde el Sistema de Información.

La información estará disponible en formato *pdf* y *Excel/csv/access*, de forma que los STM puedan manejar la información a efectos del control del servicio, obtención de estadísticas. La información estará disponible tanto para su visualización remota en pantalla como para su descarga en los formatos citados.
Los datos serán accesibles para los STM de forma inmediata, en cualquier momento, sin tener que esperar al final del mes o a finalizar la jornada, de forma telemática, a través de Internet o cualquier otro medio informático de forma externa, desde cualquier ordenador o terminal de acceso, mediante usuario y clave. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicitará tantos usuarios de acceso como considere oportunos. Además, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los STM las herramientas necesarias que permitan a los inspectores municipales controlar en la calle la flota de vehículos on-line.

Las empresas licitadoras expondrán en su oferta con la mayor claridad posible, incluso con ejemplos gráficos y detalle del funcionamiento y características técnicas, el sistema elegido para cumplir con las funcionalidades anteriormente expuestas. Como criterio general, en caso de ausencia de fichaje del trabajador, deberá informarse por escrito a los STM, con la firma del Responsable de la Contrata, especificando el motivo de la ausencia de fichaje, en un plazo máximo de una semana a contar desde

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	120/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

el día de la ausencia.

Artículo 53. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONTENEDORES.

Todos los contenedores asignados al servicio, incluidos los que formen parte del stock de reserva y los de nueva y/o posterior adquisición, estarán dotados de un sistema de identificación único, que permitan ser reconocidos por los sistemas de lectura instalados en los vehículos de recogida. Los contenedores que actualmente prestan servicio ya disponen de este mecanismo. El objetivo es que todas las alzadas realizadas en los contenedores queden recogidas en un sistema de almacenamiento de datos informáticos.

Todos los vehículos de recogida se equiparán con sistemas de identificación automática de contenedores. Los componentes del Sistema de Identificación deben estar diseñados de manera que todas las fracciones de residuo puedan ser incorporadas sin ningún tipo de limitaciones para el sistema suministrado e instalado. Los vehículos que actualmente prestan servicio ya disponen de este mecanismo.

Los transponders deben instalarse en los contenedores presionando o atornillando en el alojamiento designado para este propósito. También debe ser posible instalar dichos transponders en contenedores que no tengan dicho alojamiento. Los transponders deberán poder quitarse sin sufrir daños propios o al contenedor.

El Sistema de Identificación propuesto deberá estar certificado para asegurar el blindaje contra manipulaciones de los datos de vaciado de los transponders ubicados en los contenedores a través del equipamiento del vehículo hasta la unidad de almacenamiento de datos del PC. Se deberán poner a disposición de los STM, 2 Terminales de Mano para registrar los servicios realizados en los contenedores (reparaciones, reposiciones,…). El Terminal de Mano incorporará una Fuente de Alimentación y estación de descarga. El Terminal de Mano debe permitir una distancia de lectura mínima de 10 cm. (medida con los transponders encapsulados tal como se ha propuesto). Las teclas del terminal deben permitir trabajar con guantes reglamentarios. El Terminal debe permitir la descarga automática de datos al Software de Gestión.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	121/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El Software de Gestión embarcado en los vehículos, no precisará de ninguna intervención del operario, es decir, el vehículo iniciará su ruta, y automáticamente, cada contenedor recogido/lavado será identificado y anotado en una Base de Datos (donde previamente habrá sido dado de alta con sus principales características) de forma que cada vehículo capture automáticamente los datos del contenedor, sea cual sea, y toda la información capturada automáticamente, sin ninguna restricción, pueda ser analizada con posterioridad.

Los gastos de adquisición, instalación, actualización, mantenimiento y conservación de todos los equipos y aplicaciones adscritos al servicio, tanto de la empresa adjudicataria como de los STM, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los sistemas informáticos y aplicaciones deberán ser aprobados previamente a su instalación por los STM.

Artículo 54. SISTEMA DE ARCO ELECTROMAGNÉTICO

La empresa adjudicataria deberá utilizar el actual sistema de detección de entrada y salida de vehículos y carritos de la nave central y los diferentes cuartelillos a través de los diferentes arcos electromagnéticos instalados en cada centro de trabajo.

Todos los vehículos y carritos que presten servicio en la contrata deberán ser identificados, con independencia de si provienen de la anterior contrata, son alquilados o son adquiridos en propiedad. La empresa adjudicataria deberá equipar a estos vehículos del hardware necesario para que emitan información de la identificación del vehículo, hora de entrada y hora de salida del mismo.

De existir nuevos centros de trabajo, estos deberán equiparse con arco electromagnético.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	122/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 55. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE FLOTAS

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los STM un Sistema Integral de visión de Flotas, visible desde los PCs municipales y las herramientas puestas a disposición de los técnicos, que permita al Ayuntamiento controlar todos los parámetros anteriormente descritos (Sistemas de posicionamiento GPS, identificación de contenedores, arco electromagnético, pesaje embarcado y fichaje por huella digital).

Paralelamente, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz dispone de una aplicación web de Gestión de limpieza de la vía pública en la que se integra información de los diferentes servicios que se prestan en el municipio. Dicha aplicación facilita el análisis del servicio prestado y reporta información para la mejora del servicio a la ciudadanía.

Será indispensable ofrecer la información de tal modo que ésta pueda ser integrada en la infraestructura municipal. La información que se deberá suministrar al servidor municipal será, como mínimo, la siguiente

Servicio Web de Flotas

- ✓ identificador único del vehículo
- ✓ Matrícula vehículo
- ✓ Tipo de vehículo
- ✓ Coordenadas de ubicación (x,y) con su correspondiente variable temporal.

Servicio Web de inventario de contenedores

- ✓ Fecha de instalación
- ✓ Dirección de la ubicación (Calle, número)
- ✓ Tipo de residuo
- ✓ Identificador del contenedor
- ✓ Coordenadas ubicación (x,y)

Servicio Web de inventario de papeleras

- ✓ Fecha de instalación
- ✓ Modelo
- ✓ Coordenadas ubicación (x,y)

Servicio Web de alzados

- ✓ Fecha y hora
- ✓ identificador del contenedor

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	123/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- ✓ identificador del vehículo
- ✓ Kg recogidos
- ✓ identificador de ruta planificada

Servicio Web de ruta planificada

- ✓ Relación de contenedores asociados a la ruta
- ✓ Geometría de las rutas previstas por los servicios de limpieza

En los primeros 30 días de contrato la empresa adjudicataria deberá acometer esta tarea de modo que pasado el primer mes de servicio (como máximo) los STM deberán tener acceso a los dos sistemas exigidos en el presente PPT, es decir, el Sistema Integral de visión de Flotas suministrado por la empresa adjudicataria y el propio municipal.

Artículo 56. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CERRADO DE LOS CONTENEDORES Y BUZONES, DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA DE FORMA SELECTIVA

La empresa adjudicataria deberá incorporar cerraduras con sistema de identificación para los contenedores y buzones de recogida neumática destinados a la recogida de la fracción orgánica. En concreto se deberán incorporar:

- Cerraduras con identificación necesarias para bocas de recogida neumática tipo ENVAC:

Central de Zabalgana 1	90
Central del Sector 19	67
Central de ibaiondo	32
Central de Zabalgana 2	97
Central de Salburua 1	104
Total	**390**

- Cerraduras necesarias para bocas de recogida neumática tipo Ros Roca:

Ros Roca	54

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	124/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Número total de cerraduras con identificación necesarias para buzones: **444**. Teniendo en cuenta que este contrato abarcará los próximos 4 años, y que en ese periodo de tiempo se pueden abrir nuevos buzones que requieran de este mecanismo, la empresa deberá presupuestar y cubrir hasta un 10% más a lo largo de la vida del contrato.

- Cerraduras necesarias para contenedores de carga lateral materia orgánica selectiva:

Contenedores CL orgánica selectiva	854
Contenedores CL orgánica selectiva Quita y pon	19

Número total de cerraduras con identificación necesarias para contenedores de carga lateral: **873**. Los licitadores deberán prever que la ampliación de contenedores prevista así como la sustitución por deterioro de éstos contenedores deberán ir provistos de cerradura e identificación.

En cada uno de los puntos de vertido (buzón neumático o contenedor) deberá instalarse un kit para contenedor/buzón, dotado de lector de tarjetas, carcasa estanca, sujeción a tapa incluida. Tendrá alimentación mediante baterías.

Igualmente, suministrará a los STM una Unidad de Software de visualización de las identificaciones y aperturas. El software de los sistemas de Control de identificación y apertura deberá incorporar la visualización en plano y su información asociada. Además, y más importante, deberá tener un módulo de post-proceso que permita a los STM conocer los datos por usuario, por grupos de usuarios, con alarmas. Los STM se reservan la facultad de poder solicitar los informes post-proceso que considere interesantes, siempre que el software lo permita.

El control de accesos de las cerraduras electrónicas deberá de permitir acotar la entrada a un determinado contenedor restringiendo el acceso incluso a unos días semanales, barrios concretos y horarios determinados. Esta restricción de accesos se deberá de poder realizar desde la propia cerradura, evitando así molestias para la ciudadanía (cambio o reprogramación de tarjetas).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	125/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El volcado y captura de datos desde la cerradura del contenedor se hará de forma inalámbrica, nunca mediante cable. Además, la cerradura de acceso electrónico garantizará que en cualquier situación de no uso los contenedores estén siempre cerrados. La cerradura electrónica deberá quedar acoplada sólidamente al contenedor y/o buzón y además deberá ser robusta, fiable, de fácil mantenimiento y estar construida con materiales resistente a la corrosión y a todo tipo de meteorología (lluvia, nieve, sol, hielo, etc.)

Las cerraduras electrónicas deberán **necesariamente** ser compatibles con la tarjeta municipal ciudadana.

Igualmente será necesario aportar a los STM de un sistema que permita activar las tarjetas municipales ciudadanas asociándolas a cada usuario, así como el aporte de las tarjetas adicionales para aquellos ciudadanos que no dispongan de una TMC (tarjeta municipal ciudadana).

El mantenimiento de las cerraduras (incluida la sustitución total o parcial en caso de deterioro), baterías, así como todo el hardware y software asociado deberá ser mantenido por la empresa adjudicataria indirectamente a través de la propia empresa suministradora de las cerraduras y sistema de identificación, que deberá ser una empresa de reconocida solvencia en el sector. Cualquier incidencia en una cerradura deberá ser solucionada en menos de 24 horas, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser debidamente justificada.

Artículo 57. INVENTARIO DE CONTENEDORES Y PAPELERAS.

La empresa adjudicataria deberá realizar el Inventario de los contenedores y de las Papeleras que estén incluidos en la prestación de los Servicios del presente PPT, y presentarlo anualmente conjuntamente con el Plan de Explotación Anual. Dichos inventarios, se deberán elaborar mediante un Sistema de Información Geográfico tipo GIS, que permita disponer de estos activos de la Vía Pública a nivel gráfico y alfanumérico actualizado durante la vigencia del contrato, y presentarlo igualmente en un formato pdf que pueda ser fácilmente distribuido a los Departamentos Municipales que necesiten dicha información.

.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	126/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entregará al Adjudicatario en formato digital las distintas capas existentes en la actualidad relativas a la ciudad. La información actualizada deberá reportarse periódicamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en formato SHAPE con topología correcta según el tipo de dato que se trate. Para las labores de georeferenciación que deberá realizar la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará las capas cartográficas necesarias de la ciudad.

Los inventarios deberán ser completados durante el primer año del contrato, entregando los mismos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Durante el resto del contrato, se realizará una actualización continua de los mismos, entregando cada 3 meses del contrato (4 al año), como tiempo máximo, los inventarios reales en el formato establecido, así como un análisis anual completo citado anteriormente e incluido en el Plan Anual de Explotación.

El alcance de dicho inventario incluirá, además, la siguiente información:

- Nº de contenedores sustituidos y sus ubicaciones
- Nº de contenedores reparados
- Informe sobre el grado de llenado de los contenedores. En este informe se recogerá un análisis sobre el grado saturación en que se encuentra cada contendor situados en la vía pública, incluyendo al menos:
    - Peso medio anual por contenedor.
    - Peso máximo registrado por contendor.
- Relación de recorridos debidamente justificados.
- Composición de los equipos a utilizar, números, características, etc. que se adecuen a las características de cada recorrido.
- Número de kilómetros realizados de media por cada equipo de recogida.
- Número de contenedores por ruta y distancia máxima entre contenedores.
- Rendimientos (nº de puntos de recogida por hora efectiva).
- Peso medio previsto para cada ruta.
- Planos de detalle de cada itinerario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	127/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 58. PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN.

Las empresas licitadoras en sus ofertas deberán elaborar y presentar un Plan de Explotación, que incluya los diferentes Servicios, incluyendo al menos:

- Servicios de limpieza pública urbana
- Recogida y Transporte de Residuos urbanos.

Antes del 1 de noviembre de cada año, la empresa prestataria estará obligada a presentar para la aprobación por escrito de los STM una actualización del Plan que cobrará vigencia durante el siguiente año. Aquellos documentos del Plan que no se modifiquen no deberán ser actualizados, pero deberá hacerse constar específicamente las partes del mismo que no varían.

En caso de modificaciones en cualquiera de los Servicios que se puedan producir a lo largo del año, estos deberán ser comunicados a los STM para su aprobación expresa por escrito, adjuntando estos como ANEXO al Plan Anual de Explotación que se encuentre vigente.

El alcance del Plan de explotación será el siguiente:

1. **Plan anual de trabajo**. El plan de trabajo deberá ser como mínimo el publicado en el ANEXO 26 del PPT. El formato de presentación de dicho plan deberá coincidir con el publicado en el citado ANEXO (incluyendo Plan de verano y de invierno, y de fases I y II en recogida).

2. **Actividades de Limpieza Viaria Pública Municipal**. Se deberán describir:

   - Medios humanos: Número y categoría de los trabajadores
   - Días de la semana y turnos de prestación del servicio
   - Medios materiales: Dotación de los equipos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	128/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Horarios de los trabajos a realizar.
- Jornadas anuales ofertadas y nº de horas anuales efectivas.
- Cualquier otra información relevante asociada a cada uno de los servicios.
- Planos del servicio (como ANEXO al Plan anual de explotación) indicando puntos de inicio y fin del recorrido. En caso de que el PPT defina los planos, se reproducirán en el ANEXO a entregar, y en caso de que los licitadores deban definirlos, se aportarán en dicho ANEXO.

Se deberá presentar esta documentación para cada uno de los aspectos desarrollados en el PPT, es decir:

- BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS.
- BARRIDO MANUAL MOTORIZADO.
- EQUIPOS DE ZONAS INDUSTRIALES.
- BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS, PLAZAS Y ZONAS PEATONALES.
- BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS.
- BALDEO MECÁNICO DE ACERAS.
- BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS.
- BALDEO MIXTO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES.
- SERVICIO DE LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN (HIDRO-LIMPIADOR)
- ELIMINACIÓN DE PINTADAS, CARTELES, PANCARTAS Y PEGATINAS.
- MANTENIMIENTO DE PAPELERAS, BALIZAS Y CUBRE CONTENEDORES
- LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE LA HOJA.
- SERVICIOS DE LIMPIEZA EXCEPCIONALES POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS, O DE OTRA ÍNDOLE.
- LIMPIEZA CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS, MERCADILLOS Y ACTOS PÚBLICOS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	129/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

3. **<u>Actividades de recogida y transporte de residuos urbanos</u>**. Se deberán describir, en función del ejercicio en el que se encuentren (fase I o Fase II):

- Medios humanos: Número y categoría de los trabajadores
- Días de la semana y turnos de prestación del servicio
- Medios materiales: Dotación de los equipos
- Horarios de los trabajos a realizar.
- Jornadas anuales ofertadas y nº de horas anuales efectivas.
- Rendimientos (nº de contenedores recogidos/hora y por hora efectiva)
- Número de viajes previstos a los lugares de depósito.
- Cualquier otra información relevante asociada a cada uno de los servicios.
- Planos del servicio (como ANEXO al Plan anual de explotación) indicando puntos de inicio y fin del recorrido.

Se deberá presentar al menos esta documentación, así como la documentación complementaria que se estime relevante para cada uno de los aspectos desarrollados en el PPT, es decir:

- RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.
- RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL.
- RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	130/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE OGÁNICA SELECTIVA CONTENERIZADA.
- SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELO CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO.
- ACTIVIDADES DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMATICA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS (FRACCIÓN RESTO) MEDIANTE CONTENEDORES Y VEHICULOS MODELO CARGA TRASERA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE VIDRIO PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA FRACCIÓN ORGANICA SELECTIVA PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL/HOSTELERA MEDIANTE EL SISTEMA PUERTA A PUERTA.
- ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES
- ACTIVIDAD DE COLOCACIÓN, RECOGIDA Y TRAN SPORTE DE CONTENEDORES DE GRAN CAPACIDAD (BANDEJAS) DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA HASTA EL PUNTO DE DESTINO.
- RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR. PUNTO VERDE MÓVIL.
- OTROS TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE

Los licitadores en su oferta deberán presentar toda la documentación que se exige en el PCA asociados al plan de explotación (Tomo 1).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	131/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 59. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. MEMORIA AMBIENTAL ANUAL

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz da gran importancia a la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente concurso, puesto que es consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de sus ciudadanos, todos los servicios que presta deben tender a una mejora continua en su prestación y en el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofertados, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrándolos en el resto de aspectos importantes de la oferta.

Las ofertas deberán elaborarse teniendo en cuenta criterios como:

- Características ambientales de los vehículos que supongan una reducción de emisiones contaminantes, un menor consumo de combustibles y una menor emisión de ruido y vibraciones, por encima de los mínimos exigidos en este PPT o legalmente.
- Menores consumos energéticos del sistema de organización del servicio propuesto.
- Menores consumos de agua y utilización de agua reciclada en el servicio de limpieza viaria y en el lavado de equipos siempre que sea posible.
- Reducción en la generación de residuos como consecuencia de la prestación de los servicios.
- Utilización de productos que cuenten con etiqueta ecológica o certificados análogos.
- Valoración del uso de materiales fabricados con materiales reciclados post-consumo en la prestación de los servicios
- Otros aspectos ambientales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	132/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

La ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, en su artículo 3, establece su aplicación a los edificios, instalaciones y parque móvil de las instituciones locales, que sean de su propiedad o estén sujetos a su ámbito de aplicación, siendo asimismo de aplicación en los contratos públicos firmados por dichas entidades locales.

Por ello, la Empresa Adjudicataria, en el primer mes de cada ejercicio, como mínimo reportará a la Unidad de Gestión de Residuos los consumos de cada tipo de energía efectuados en la prestación del contrato en el ejercicio anterior, así como el coste asociado a los mismos, correspondientes a los edificios, instalaciones y vehículos gestionados, que deberán aportarse de manera unitaria desglosados mes a mes. La información deberá remitirse en el formato que definan los servicios técnicos municipales.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria del servicio deberá elaborar y presentar anualmente, antes del 31 de marzo de cada año, una Memoria Ambiental Anual del Servicio (prestación de los servicios de limpieza y recogida de residuos) en la que se recoja, al menos, información sobre:

- Consumos de energía desglosado por vectores energéticos (carburantes derivados del petróleo, gas natural, electricidad, biomasa, otros), debidos tanto a los vehículos y maquinaria, como a los edificios, u elementos y herramientas del servicio.
- Emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los consumos energéticos
- Producción de energías renovables en las instalaciones y actividades asociadas al servicio
- Consumo de agua, desglosada por orígenes y servicios en lo que se presta
- Tratamiento de aguas residuales en las instalaciones asociadas al servicio
- Residuos generados por la propia empresa en la prestación de los servicios: cantidades, gestión.
- Consumo de papel, características, gestión de los residuos de papel
- Consumo de otros materiales de oficina
- Buenas prácticas llevadas a cabo en el año para la reducción de los consumos de energía, agua, uso de energía renovable.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	133/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

- Contratos con terceros en los que se hayan incluido criterios ambientales para su compra y uso (ropa de trabajo, etc.)
- Otros aspectos relevantes del comportamiento ambiental del servicio.

Las empresas licitadoras deberán presentar en sus ofertas un apartado específico donde desglosen las medidas ambientales a adoptar. En dicho punto las empresas licitadoras presentarán un borrador de la Memoria Ambiental anual a presentar con todos los puntos previstos a incluir. Los conceptos y términos medioambientales utilizados en este PPT deberán interpretarse a la luz de la legislación medioambiental vigente aplicable.

Artículo 60. INVENTARIO ANUAL DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá elaborar y presentar anualmente, antes del 31 de marzo de cada año, un inventario anual de residuos domésticos en el que recoja todos los residuos gestionados (recogidos y transportados) en su actividad (prestación de los servicios de limpieza y recogida de residuos).

La empresa deberá presentar este documento en un formato concreto, que coincida con el formato utilizado por el Observatorio de residuos de Álava. Se adjunta dicho documento en el ANEXO 12. En caso de que el observatorio modifique la forma en la que necesita los datos del inventario, la empresa adjudicataria del servicio deberá adaptar su formato al requerido.

Artículo 61. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

Las máquinas de limpieza viaria, utilizadas para los trabajos de baldeo de vías públicas, dado que son sistemas de limpieza mediante agua a presión que pulverizan agua y pueden producir aerosoles, deben cumplir lo establecido en el Real Decreto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	134/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La empresa adjudicataria será responsable de lo dispuesto en este Real Decreto y de que se lleven a cabo los programas de mantenimiento periódico de la maquinaria utilizada en la limpieza viaria, las mejoras estructurales y funcionales de dicha maquinaria, así como del control de la calidad microbiológica y físico-química del agua utilizada, con el fin de que no representen un riesgo para la salud pública.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer un plan de prevención de la legionelosis que incluya: revisiones periódicas del buen estado de conservación y limpieza de los vehículos (depósitos y boquillas de pulverización), procedimientos de limpieza y desinfección periódica de estos elementos por personal cualificado, análisis mínimos/anuales de la calidad del agua, en laboratorio acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), y buenas prácticas que minimicen el riesgo. Entre estas medidas preventivas cabe citar:

- usar agua de consumo humano o bien agua tratada adecuadamente con desinfectantes autorizados
- disponer de depósitos termoaislados, preferiblemente de materiales plásticos, que dispongan de desagüe en la parte baja
- vaciar los depósitos al finalizar la jornada de trabajo
- minimizar la exposición de los vehículos al sol.

La empresa adjudicataria deberá de disponer de un registro de mantenimiento de todas las operaciones realizadas, el cual estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección.

La calidad del agua de aporte utilizada deberá cumplir los parámetros y criterios establecidos en la legislación vigente de aguas de consumo humano (Real Decreto 140/2003).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	135/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

En relación al control y prevención de la legionelosis, se deberán realizar analíticas en laboratorios acreditados, con periodicidad mínima semestral, del agua a la salida de depósito y a la salida de boquillas pulverizadoras. Los parámetros a determinar son

- Análisis de aerobios totales
- Análisis de legionella spp con identificación de *Legionella pneumophilla*

Adicionalmente y a requerimiento de la Administración, en aquellos lugares y ocasiones que por algún tipo de propagación infecciosa en la ciudad sean necesarios controles adicionales, la empresa adjudicataria deberá abordarlos sin coste adicional para la Administración.

Artículo 62. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como titular del servicio, podrá ejercer sobre la empresa adjudicataria y la explotación del servicio, las facultades de inspección y control que tenga por conveniente. La inspección del servicio la ejercerá la delegación municipal correspondiente, a través de los STM. Este control podrá realizarse de forma directa o indirecta, según determine el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar las labores de inspección a los técnicos municipales, permitiéndoles la libre entrada a sus instalaciones y acceso a los documentos relativos a la prestación del servicio. Además, en caso de que los STM requieran la inspección de un servicio que esté en ejecución, la empresa deberá facilitar a los STM cuanto necesiten para poder inspeccionarla.

El Ayuntamiento tras la adjudicación y a la vista de los Planes presentados por la empresa licitadora, establecerá un sistema inspección y control. Serán los STM quienes decidirán la forma y frecuencia en la que controlarán la calidad de los Servicios prestados. Esta forma y esta frecuencia podrá ser variable a lo largo de la contrata, y podrá ser realizada de manera directa por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, o a través de un tercero.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	136/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

En caso de la detección de aspectos no conformes, estos serán comunicados al Adjudicatario para que entregue una explicación a la no conformidad. En caso de que la respuesta sea admisible, se archivará la no conformidad y en caso contrario, se tomarán las medidas oportunas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	137/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

CAPÍTULO VI: DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y NO PRESTADOS. BOLSA DE HORAS

Artículo 63. DEFINICIÓN DE SERVICIO PRESTADO Y SERVICIO PRESTADO PARCIALMENTE

1.- A continuación se procede a definir con exactitud que significa **"servicio prestado"**. Este concepto es sumamente importante puesto que todos aquellos servicios que tengan esta consideración **no** darán lugar a descuento alguno al adjudicatario.

- Servicios en el Plan de trabajo, programados según el Plan anual de Explotación, que en los partes de trabajo diarios que la empresa adjudicataria debe enviar a los Servicios Técnicos Municipales aparezca como prestado y que los STM no encuentren ni en sus inspecciones, ni en el seguimiento realizado a través de los sistemas informáticos (huella digital, sistema GPS, arco electromagnético) indicio de que no hayan sido prestados.
- En general, cualquier servicio programado, autorizado y realizado sin incidencias relevantes.

2.- Igualmente podrán ser considerados **"servicios prestados"** los siguientes servicios, siempre que cumplan con los condicionantes que aquí se describen:

A. **FALLOS EN GPS**: Las averías de los dispositivos GPS asociados a los servicios impiden el seguimiento del contrato por parte de los STM y hacen imposible la interpretación de si un servicio ha sido efectivamente prestado o no, por la empresa adjudicataria. Independientemente de que este tipo de fallos puedan ser objeto de sanción si es reiterado, para que un servicio pueda tener la consideración de **"servicio prestado"** la empresa adjudicataria deberá acreditar de alguna otra forma fehaciente la prestación efectiva del trabajo para que este sea considerado. En caso de no poder demostrar sin lugar a la duda que el servicio ha sido realizado, éste no tendrá dicha consideración y por lo tanto será descontado. La prueba demostrativa deberá incluir el fichaje de los operarios asociados al servicio e imágenes (fotografías o videos) acreditativas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	138/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

de la realización del servicio.

B. **SERVICIOS PRESTADOS CON PERSONAL DE DIFERENTE CATEGORÍA A LA ESTABLECIDA**: En caso de que un servicio se preste con personal de una categoría superior a la establecida en el PPT, el servicio tendrá la consideración de **"servicio prestado",** pero será abonado con arreglo a lo establecido en el plan de trabajo, sin dar lugar a compensaciones adicionales por este motivo.

C. **SALIDAS SINDICALES**: En ocasiones se da la circunstancia de que algunos operarios, en mitad de la jornada laboral abandonan la prestación de un servicio para realizar una salida sindical. El servicio tendrá la consideración de **"servicio prestado",** debido a la imposibilidad de la empresa adjudicataria de preverlo o sustituirlo, pero deberá ser debidamente justificado ante los STM.

D. **SALIDAS AL MÉDICO.** En ocasiones un operario puede sentirse indispuesto y tener que acudir al médico en mitad de la jornada laboral. El servicio tendrá la consideración de **"servicio prestado",** debido a la imposibilidad de la empresa adjudicataria de preverlo o sustituirlo, pero deberá ser debidamente justificado ante los STM.

3.- Se puede dar una casuística en este apartado, que sería el **"servicio parcialmente prestado"**. A continuación se describe el significado exacto de un servicio parcialmente prestado, en que casos estos Servicios darán lugar a descuento y en cuales no.

A. **AVERÍAS**: Los STM son conscientes de que las averías son parte del servicio, pero también de la obligatoriedad de subsanarlas en un plazo razonable. El servicio debería ser abonado en proporción al tiempo que se ha empleado en realizar el trabajo. Los STM considerarán un "**servicio prestado"** de forma completa (y por lo tanto no darán lugar a descuento alguno) siempre que la avería se subsane en menos de 90 minutos, o bien el servicio se reanude en ese tiempo (con el mismo servicio o uno equivalente acordado). En caso contrario, tendrá consideración de servicio **"parcialmente prestado"** y se descontará la parte correspondiente (horas efectivas no realizadas) al tiempo de no prestación del contrato. Sólo se considerarán horas completas prestadas, y para ello, la hora debe ser prestada íntegramente. Minutos sobrantes a la hora prestada no será tenidos en cuenta.

B. **CURSILLOS DE FORMACIÓN SINDICAL**: en ocasiones se da la circunstancia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	139/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

de que algunos operarios, en mitad de la jornada laboral abandonan la prestación de un servicio para realizar un curso o cursillo convocado por las diferentes Centrales Sindicales. Con el objeto de que las horas de no prestación del servicio contratado no sean descontadas, la empresa adjudicataria, mediante documento ANEXO al Parte de Trabajo del día en cuestión, deberá:

- Justificar la celebración del mismo, describiendo el contenido de la materia a impartir en el curso, cursillo de formación, congreso o actividad análoga.
- Acreditar mediante la documentación oportuna, la participación de los afiliados al curso (identificación y firma).
- A efectos de certificación, la no presentación de esta documentación, dará lugar a considerar el servicio como **"parcialmente prestado"** y se descontará la parte correspondiente (horas efectivas no realizadas) al tiempo de no prestación del contrato. Sólo se considerarán horas completas prestadas, y para ello, la hora debe ser prestada íntegramente. Minutos sobrantes a la hora prestada no será tenido en cuenta.

C. **ASAMBLEAS GENERALES**. En caso de asamblea general de trabajadores, se considerarán como "servicio prestado" aquellos servicios en el que en cada turno se hayan realizado al menos 4 horas completas de trabajo. En caso de que se presten menos horas, estaríamos ante una situación de consideración de "parcialmente prestado" y se descontará la parte correspondiente (horas efectivas no realizadas) al tiempo de no prestación del contrato. Sólo se considerarán horas completas prestadas, y para ello, la hora debe ser prestada íntegramente. Minutos sobrantes a la hora prestada no será tenido en cuenta. Las convocatorias de **Asamblea General**, deberán ser comunicadas por escrito a los STM, con al menos 48 horas de antelación.

D. **HUELGAS Y/O PAROS**. En caso de huelga y/o paros del personal del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar una relación de los trabajadores ausentes, desglosando las horas de ausencia y acompañado de un estudio económico que determine el impacto de la huelga en el servicio, a fin de detraerlo total o parcialmente en la certificación correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	140/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 64. DEFINICIÓN DE SERVICIO NO PRESTADO.

A continuación se procede a definir con exactitud que significa servicio no prestado. Este criterio será aplicado a la hora de realizar las certificaciones mensuales de descuento y se aplicarán sobre todos y cada uno de los Servicios realizados. La empresa licitadora deberá tenerlos en cuenta a la hora de realizar su proposición técnica y económica por la influencia que pudiese tener en los medios humanos o mecánicos a poner a disposición del contrato.

1.- Los aspectos que serán considerados **"SERVICIOS NO PRESTADOS"** y por lo tanto **serán descontados a la empresa adjudicataria** serán:

- Servicios en el Plan de trabajo, programados según el Plan anual de Explotación, que en los partes de trabajo diarios que la empresa adjudicataria debe enviar a los Servicios Técnicos Municipales aparezca como NO PRESTADO o bien que los servicios Técnicos Municipales no encuentren ni en sus inspecciones ni en el seguimiento realizado a través de los sistemas informáticos (huella digital, sistema GPS, arco electromagnético) indicio de que hayan sido prestados.

2.- Igualmente, tendrán consideración de **"SERVICIOS NO PRESTADOS"**, servicios que pese a haber sido prestados, o bien no han sido solicitados por los STM o bien éstos no han sido aceptados. En estos casos no existiría un descuento por servicios no prestados como en el caso anterior, pero tampoco se abonaría ni económicamente ni a través de la bolsa de horas a la empresa adjudicataria. Estos casos serían los siguientes

A. **EXCEDENTES**: Puede darse el caso de que haya un exceso de personal disponible por altas no previstas o permisos que no se lleguen a ejecutar. La empresa adjudicataria deberá gestionar su personal de forma que considere oportuna, pero no tendrá derecho a abono alguno (ni económico ni a través de la bolsa de horas) por personal que exceda del acordado en el Plan de trabajo vigente.

B. **REFUERZOS NO SOLICITADOS**: La empresa adjudicataria, en caso de necesitar un refuerzo, deberá solicitarlo a los Servicios Técnicos Municipales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	141/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

con antelación, y obtener la correspondiente aprobación al servicios solicitado. En caso de que no soliciten dichos refuerzos, o que éstos sean denegados, la empresa adjudicataria no tendrá derecho a abono alguno (ni económico ni a través de la bolsa de horas) por personal que exceda del acordado en el Plan de trabajo vigente.

C. **SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONES, REPOSTAJES Y TRASLADO DE VEHÍCULOS A ITV O TALLERES EXTERNOS, VACIADOS DE CONTENEDORES, DESCARGAS**: Estas tareas, tal y como se ha desarrollado en el Artículo XX "Medios humanos", deben ser realizadas con personal indirecto de estructura, y nunca con personal de ejecución directa. A todos los efectos en la certificación este tipo de servicios no serán considerados y por lo tanto la empresa adjudicataria no tendrá derecho a abono alguno (ni económico ni a través de la bolsa de horas) por personal que exceda del acordado en el Plan de trabajo vigente.

De conformidad con lo anterior, los Servicios NO prestados o PARCIALMENTE prestados se descontarán en la cantidad resultante de multiplicar el número de horas efectivamente no prestadas que los STM, motivadamente, consideren, por el coste por hora expresado por los licitadores en el cuadro 70 del ANEXO II del PCA "Instrucciones, cuadros y modelos para la preparación de la oferta económica". A la cantidad así calculada se le añadirá, para su descuento, el beneficio industrial de acuerdo con el porcentaje propuesto libremente e incluido en su oferta y el IVA a los tipos vigentes en el momento del devengo del impuesto.

Artículo 65. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO.

A continuación se procede a definir con exactitud que significa "**SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO"**. Este criterio será aplicado en las certificaciones mensuales para incrementar el servicio a la bolsa de horas (hasta que se agote) o para un abono en caso de superar dicha bolsa.

1.- Hemos considerado "**SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO"**, los siguientes casos:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	142/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

A. Servicios no programados solicitados destinados a la ejecución de eventos relevantes. El contrato recoge una serie de eventos ya dimensionados, pero se dan a lo largo multitud de eventos no programados que requieren de mayores recursos disponibles. Aquellos refuerzos solicitados a la empresa adjudicataria y realmente prestados para la prestación en eventos tendrán la consideración de “servicios no programados solicitados”.

B. Refuerzos estacionales adicionales a los exigidos en el contrato para labores propias del servicio (recogida de residuos, limpiezas especiales, etc..). Aquellos refuerzos solicitados a la empresa adjudicataria y realmente prestados para la prestación de refuerzos tendrán la consideración de “servicios no programados solicitados”.

C. Servicios no programados urgentes y autorizados por los Servicios Técnicos Municipales. Aquellos refuerzos realmente ejecutados por la adjudicataria no previsibles como consecuencia de situaciones urgentes o imprevistas en la vía pública y que cuenten con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales (incluso vía telefónica en caso de ser muy urgentes) refuerzos tendrán la consideración de “servicios no programados solicitados”.

2.- No serán considerados “**SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO”**, y por lo tanto no incrementarán el servicio a la bolsa de horas (hasta que se agote):

A. Los servicios que, habiendo sido solicitados a la empresa adjudicataria del servicio y habiendo obtenido el visto bueno municipal, en los partes de trabajo diarios que la empresa adjudicataria debe enviar a los Servicios Técnicos Municipales aparezca como NO PRESTADO o bien que los servicios Técnicos Municipales no encuentren ni en sus inspecciones ni en el seguimiento realizado a través de los sistemas informáticos (huella digital, sistema GPS, arco electromagnético) indicio de que hayan sido prestados.

B. Los servicios no programados que no hayan sido solicitados a la adjudicataria, o que no cuenten con el visto bueno municipal, no serán considerados “servicio no programado solicitado”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	143/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Artículo 66. SERVICIOS SUSTITUTIVOS Y REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

1.- SERVICIOS SUSTITUTIVOS

Se entiende por Servicio Sustitutivo, toda actividad que se presta en lugar de una actividad previamente programada, independientemente de su carácter permanente o estacional.

Los servicios sustitutivos se podrán constituir siempre que por razones de servicio debidamente justificadas sean solicitados por los STM, o siempre que sean solicitados por la empresa adjudicataria y cuenten con el Visto Bueno de los STM.

Como norma general, los servicios sustitutivos serán debidos a la acción de factores externos, como por ejemplo, a la existencia de bajas temperaturas que impidan la prestación de tratamientos de limpieza con agua a presión, o a la presencia de nieve que impida la prestación de ciertas actividades.

En el momento de la firma del contrato, los servicios sustitutivos serán acordados entre la empresa adjudicataria y los STM y deberán ser incorporados al Acta de Inicio del contrato.

2.- REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

Se entiende por reorganización de servicios, todos aquellos cambios que se realicen en la prestación de las actividades programadas, acordadas en el Plan de trabajo anual. La reorganización atenderá a solicitudes debidamente justificadas de los STM y a solicitudes de la empresa adjudicataria, que cuenten con el visto bueno de los STM.

Como norma general la reorganización estará motivada por razones de servicio, tendrá que ser siempre debidamente justificada y se realizará manteniendo equivalencias de maquinaria y de categorías profesionales entre los servicios reorganizados. Un ejemplo de lo anterior, son las limpiezas intensivas Pre-Fiestas y Post-Fiestas, en las que los equipos ordinarios en lugar de realizar los itinerarios asignados, se destinarán al acondicionamiento específico de los diferentes espacios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	144/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

festivos y de las calles más transitadas de la zona centro de la ciudad.

Artículo 67. FESTIVOS CONSECUTIVOS

A lo largo del año y en lo referente a su calendario laboral, se da la circunstancia de que en varias ocasiones coinciden dos o más días festivos consecutivos, bien por tratarse de un domingo festivo o bien por tratarse de un día festivo fijado por calendario.

A este respecto y dentro de sus ofertas, las empresas licitadoras deberán contemplar esta circunstancia, de tal manera, que siempre que coincidan dos o más festivos consecutivos, los servicios a prestar el segundo de los días, sean como mínimo los reflejados en el ANEXO 25.

Estos servicios, serán de obligada prestación, hasta la entrada en vigor del Plan de Explotación del segundo año de prestación de contrato, con la puesta en marcha de las nuevas actividades de recogida de residuos, momento en el que serán debidamente actualizados.

Siempre que sea previsible, que como consecuencia de la celebración de estos días festivos consecutivos, el nivel de ocio nocturno y de generación de residuos pueda sufrir incrementos importantes, los STM y la empresa adjudicataria, podrán acordar la prestación de unos servicios equivalentes a los exigidos en el PPT, de tal manera que las actividades a prestar en el primero de los días festivos se vean reforzadas, en detrimento de las actividades a ejecutar el segundo de los días.

Artículo 68. BOLSA DE HORAS ANUALES. (SB01)

El carácter variable de la prestación de los servicios descritos en el presente PPT supone una dificultad para la precisa dimensión de éstos ante situaciones impredecibles. Es por tanto necesario instituir una bolsa de horas no asignadas de antemano a ninguna prestación. En esta bolsa tendrán cabida los **SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADOS** descritos en su propio artículo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	145/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Las empresas licitadoras deberán establecer en sus ofertas una bolsa de **2.500 horas** anuales efectivas de trabajo, sin una tarea concreta encomendada, a disposición del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz para la realización de prestaciones relacionadas con el objeto del presente contrato. La propuesta de estas horas deberá estar basada bajo los siguientes preceptos:

- Hora de Peón-Conductor en horario diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras, así como el resto de costes asociados a esta labor.

El Ayuntamiento podrá disponer de esta bolsa de horas efectivas de trabajo de la siguiente forma:

- Podrá solicitar las horas efectivas de trabajo en jornadas completas de trabajo o en fracciones menores, en caso de no ser necesaria una jornada completa de trabajo.
- Podrá solicitar la ejecución de dichas horas de trabajo, agrupadas en diferentes categorías, días u horarios.
- La solicitud no deberá ser necesariamente de de Peón-Conductor en horario diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras. Los STM podrán solicitar los refuerzos que considere convenientes, y la empresa adjudicataria deberá calcular su equivalencia con la bolsa de horas ofertada (Peón-Conductor más maquinaria de barrido mecánico de aceras)
- El Ayuntamiento solicitará la realización de unas tareas concretas “servicios no programados solicitados” con una antelación suficiente para que la empresa adjudicataria pueda contratar los medios humanos necesarios para su prestación.
- El Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa adjudicataria del Servicio unos medios determinados (en caso de que los STM tengan claro el dimensionamiento necesario para acometer la prestación solicitada) o podrá solicitar a la empresa adjudicataria que realice una propuesta de medios humanos y mecánicos para acometer una tarea concreta. En este segundo caso, deberá presentar por escrito ante los STM una propuesta de realización de estos trabajos, determinando las necesidades de medios materiales y humanos, que deberá ser aprobado por los STM. En ese mismo documento, la empresa adjudicataria deberá realizar la equivalencia en función del coste, es decir entre el coste de la planificación presentada y el coste de las horas de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	146/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

peón-conductor ofertadas.

- En circunstancias excepcionales (un accidente, una inundación, un acto multitudinario espontáneo) se podrá autorizar la realización de un “servicio no programado solicitado” a cargo de la bolsa de horas de manera telefónica por parte de los STM, si bien en la jornada laboral posterior, los STM procederán a dejar constancia por escrito.

Aprobada la propuesta de la empresa adjudicataria, se procederá al descuento de las horas equivalentes de la bolsa de horas efectivas propuesta. Al final de cada ejercicio se realizará el cómputo de las horas equivalentes realmente ejecutadas, así como de las horas pendientes de ejecutar. En caso de que el balance sea positivo (exceso de horas ejecutadas respecto a las ofertadas), estas horas serán detraídas del computo de horas correspondiente al siguiente ejercicio, mientras que si es negativa (menos horas equivalentes ejecutadas respecto a las ofertadas), los STM procederán a la liquidación de las horas pendientes de ejecutar en la certificación anual (la que conlleve un año de prestación completo) y se descontará en la cantidad resultante de multiplicar el número de horas pendientes de ejecutar, que los STM, motivadamente consideren de acuerdo con lo anterior, por el coste por hora resultante de dividir el coste total del servicio SB01 que figura en el cuadro 70 del ANEXO II entre 2.500 horas o entre el número de horas propuesto por el adjudicatario en caso que este fuese mayor. A la cantidad así calculada se le añadirá, para su descuento, el beneficio industrial de acuerdo con el porcentaje propuesto libremente e incluido en su oferta y el IVA a los tipos vigentes en el momento del devengo del impuesto.

A la hora de presentar la oferta el licitador deberá asumir dentro del sobre 2 las 2.500 horas obligatorias. En caso de ofertar una bolsa de horas superior, estas deberán ser ofertadas dentro del sobre 3.

Artículo 69. ADENDA. COSTES LABORALES

A título meramente informativo se adjunta en el ANEXO 30 la adenda relativa a costes laborales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	147/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

LISTADO DE ANEXOS

1. AMBITO DEL SERVICIO
2. AMBITO SERVICIO NEUMATICA
3. SITUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
4. ÁMBITO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS SINGULARES DEL CASCO
5. PARQUES EXCLUIDOS DEL AMBITO
6. UBICACION SANECANES
7. FIESTAS Y EVENTOS
8. ÁMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAUCES
9. PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA
10. PLAN MUNICIPAL DE NEVADAS
11. PLANOS DE LIMPIEZA
12. INVENTARIO DE RESIDUOS
13. NIVELES DE RECOGIDA
14. DATOS ASOCIADOS A RECOGIDA DE RESIDUOS
15. UBICACION ACTUAL DE CONTENEDORES
16. RECOGIDA RESTO CARGA TRASERA (COMERCIAL + CONTENEDORES DE CALLE)
17. PAPEL Y CARTÓN – PUERTA A PUERTA
18. VIDRIO – PUERTA A PUERTA
19. INVERSIONES PARCIALMENTE AMORTIZADAS
20. INVERSIONES TOTALMENTE AMORTIZADAS
21. SERVICIO COLOCACIÓN-RETIRADA
22. MODELO CABEZA NEUMÁTICA
23. GRANDES PRODUCTORES DE MATERIA ORGÁNICA SELECTIVA
24. CALENDARIO PUNTO VERDE 2020
25. FESTIVOS CONSECUTIVOS
26. PLAN DE EXPLOTACIÓN ANUAL
27. RECURSOS MATERIALES
28. NAVE CENTRAL MUNICIPAL - PLANTA GNC
29. CUARTELILLOS ACTUALES
30. ADENDA. COSTES LABORALES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	148/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/06/2020 09:14:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	149/149

2YMXAGWIGATCCVMGUCAVLGD5II